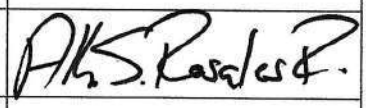
COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

INFORME MENSUAL Nº 5

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024

OBJETO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

DATOS PRESENTE INFORME		
	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
ÁREA	RESIDENTE DE OBRA	DIRECTOR DE OBRA
FIRMA		
NOMBRE	ING.KAREN E. BARCO CESPEDES	ING. ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ
FECHA	30-DIC-24	30-DIC-24

CONTRATISTA
COLING CONSTRUCTORES SAS

TOCANCIPA, DICIEMBRE 2024

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 6
2. LOCALIZACIÓN 8
3. INFORMACIÓN GENERAL 11
3.1 DATOS GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 11
3.2 MODIFICACIONES REALIZADAS 14
3.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA 16
4. CONTROL TÉCNICO 35
4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 35
4.2 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN 40
4.3 CONTROL DE CALIDAD 41
4.3.1 RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS 42
4.3.2 PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES EMPLEADOS EN EL PERIODO. 42
4.4 EQUIPOS DEL CONTRATISTA 42
4.5 ESTADO DEL TIEMPO 43
4.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO 43
5. CONTROL FINANCIERO 44
5.1 ESTADOS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 44
6. CONTROL FINANCIERO 48
6.1 REGISTRO DE PERSONAL 48
6.2 AFILIACIONES DE TODO EL PERSONAL 48

6.3 INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA 48
6.4 EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) 49
6.5 PLAN DE CAPACITACIONES Y REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO 49
6.6 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN. 49
6.7 REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN. 50
6.8 MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS 50
6.9 COMUNIDAD 50
6.10 CORRESPONDENCIA DEL PERIODO 51
6.11 INFORMES SEMANALES 52
7.1 VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA 53
7.2 HALLAZGOS 53
8.1 MANEJO DE LA OBRA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS VECINOS 54
8.1.1 Registro de cantera autorizada para suministro de materiales pétreos 54
8.2 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS 54

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1Localización con coordenadas de cada uno de los tramos 9
Tabla 2 Datos generales Elaboración propia. 14
Tabla 3 Modificaciones Realizadas al contrato Elaboración propia 15
Tabla 4 Vigencias del contrato Elaboración propia 33
Tabla 5 Información Financiera Elaboración propia. 44
Tabla 6 Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado vereda Canavita 45
Tabla 7 Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado Vereda La Fuente 46
Tabla 8 Porcentaje ejecutado vs porcentaje Subbase Granular 46
Tabla 9 Póliza de seguro de cumplimiento Obra, Elaboración propia 53
Tabla 10 Póliza de seguro de RCE Obra, Elaboración propia 53

CONTENIDO DE GRAFICAS

Grafica 1 Avance físico del contrato, Elaboración propia 41
Grafica 2 Avance financiero del contrato 47

CONTENIDO DE FIGURAS

Imagen 1 Localización de Tocancipa en Cundinamarca 8
Imagen 2Localización del proyecto. vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca 10
Imagen 3 Localización del proyecto. la vía que comunica el° centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca 10

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXOS

ANEXO No.1. COPIA ACTA DE TERMINACION

ANEXO No.2. POLIZAS ACTUALIZADAS

ANEXO N.º 3– CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

ANEXO N.º 4 – RESULTADO DE ENSAYOS

ANEXO N.º 5– CERTIFICADO DE MATERIAL

ANEXO N.º 6– CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

ANEXO N.º 7–CERTIFICADO DE EQUIPOS DE MEDICION

ANEXO N.º 8– SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

ANEXO N.º 9 – REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO N.º 10 – BALANCE

ANEXO N.º 11– RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATISTA

ANEXO N.º 12 – CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

ANEXO N.º 13 – PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO N.º 14 - REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES SST EFECTUADAS EN EL PERIODO

ANEXO N.º 15 - MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN.

ANEXO N.º 16 - REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN

ANEXO N.º 17- COPIA DE SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO N.º 18-RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ANEXO N.º 19-INFORMES SEMANALES

ANEXO N.º 20– FUENTES Y PERMISOS DE SUMINISTRO MATERAL

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

1. INTRODUCCION

En el siguiente informe, correspondiente al Informe de Acta Mensual No.5 de obra, se presenta un resumen de todo lo ejecutado para el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra CTO-512-MT-2024 en donde se presenta un análisis y cuantificación de las cantidades de obra del acta final comprendido entre 6 de diciembre de 2024 y el 30 de diciembre de 2024; contrato suscrito entre la alcaldía municipal de Tocancipa Cundinamarca y el contratista de obra COLING CONSTRUCTORES S.A.S, , cuyo objeto del contrato es "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" .

El presente informe marca el inicio de un proceso que tiene como propósito fundamental el mejoramiento de la movilidad y la calidad de vida de los habitantes de las veredas Canavita y la Fuente, del Municipio de Tocancipa, y sus alrededores. A través de la ejecución de este contrato de obra, se busca optimizar las condiciones de las vías que conectan estas localidades, facilitando el acceso a servicios esenciales, promoviendo el desarrollo económico y social, y fortaleciendo

la conectividad en el Municipio de Tocancipa, Cundinamarca. Durante el período informado, se han realizado avances significativos que se detallarán en el informe técnico, reflejando nuestro compromiso con la ejecución exitosa de este proyecto de vital importancia para la comunidad y la región en su conjunto.

2. LOCALIZACIÓN

El municipio de Tocancipá se localiza al norte de Bogotá, sobre la Troncal Central del Norte, a una distancia de 22 km. Sus coordenadas geográficas son: 4° 58´ latitud norte y los 73° 55´ longitud oeste. Altitud: 2.606 m s. n. m. La temperatura media anual es de 13 °C.

El municipio de Tocancipá pertenece a la zona denominada Altiplano Cundiboyacense del centro del país junto con los siguientes municipios: Cajicá, Cogua, Cota, Chía, Gachancipá, Guasca, La Calera, Nemocón, Sopó y Zipaquirá.

Con el fin de brindar información clara a los interesados en participar dentro del presente proceso de selección, a continuación, se identifica cada uno de los tramos que será objeto de intervención a través del contrato que se derive del presente proceso



***Imagen 1** Localización de Tocancipa en Cundinamarca*

Fuente: HTTPS://ES.WIKIPEDIA.ORG/WIKI

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

• Localización: Los sectores a intervenir son:

COORDENADAS		
OBRAS A EJECUTAR	LATITUD (N)	LONGITUD (O)
VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	4º 55`23" N	73º 55`36" O
	4º 55`21" N	73º 55`29" O
LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	5º 00`24" N	73º 55`59" O
	5º 00`32.43" N	73º 55`55.429" O

***Tabla** 1Localización con coordenadas de cada uno de los tramos*

Fuente: Elaboración Propia

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com



***Imagen** 2Localización del proyecto. vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca*

Fuente: Google Earth Pro



***Imagen 3** Localización del proyecto. la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca*

Fuente: Google Earth Pro.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

3. INFORMACIÓN GENERAL

El presente contrato de obra tiene como objetivo la ejecución del "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA". Este proyecto se enfoca en la optimización de las condiciones de las carreteras mencionadas, con el propósito de mejorar la conectividad y la accesibilidad de los habitantes de estas localidades, así como facilitar el transporte de bienes y servicios en la región. La obra incluye la rehabilitación de la infraestructura vial, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad local y al fortalecimiento de la infraestructura vial en el municipio de Tocancipa, Cundinamarca.

3.1 DATOS GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUALIZADAS	
CONTRATISTA	COLING CONSTRUCTORES SAS.
NIT	900.519.522-7

REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
CEDULA DE CIUDADANÍA	39.584.971
CONTRATO NO.	CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
NIT	899.999.428-8
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS NO ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y NO 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 499.973.125)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	CUATRO (4) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO No1.	VEINTE CINCO (25) DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA No.1	TREINTA 30 DE OCTUBRE DE 2024
	VIENTE (20) DIAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No1.	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No.1	SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.2	

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

VALOR ADICIÓN	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($249.986.500,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($749.959.625)
PRORROGA No.2	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2024
	VIENTIUN DIAS (21) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

***Tabla 2** Datos generales Elaboración propia.*

3.2 MODIFICACIONES REALIZADAS

MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	
VALOR TOTAL CONTRATO	$499,973,325
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24-NOV-24
MODIFICATORIO No1.	VEINTE CINCO (25) DE OCTUBRE DE 2024

PRORROGA No.1	TREINTA 30 DE OCTUBRE DE 2024
	VIENTE (20) DIAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No1.	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No.1	SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.2	
VALOR ADICIÓN	$249.986.500,^{00}$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$749.959.625^{,00}$
PRORROGA No.2	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2024
	VIENTI UN DIAS (21) DIAS
ACTA DE TERMINACION:	TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Tabla 3 *Modificaciones Realizadas al contrato Elaboración propia.*

ANEXO No.1. COPIA ACTA DE TERMINACION

3.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las pólizas adquiridas por el contratista de obra como parte de las obligaciones contractuales adquirida para la ejecución, desarrollo y estabilidad de las obras a ejecutar.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
0	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	20-jun-24	21-feb-25	SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN CONTRATO
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	20-jun-24	21-oct-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	20-oct-24	20-oct-29	
0	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	20-jun-24	21-oct-24	SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN CONTRATO

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
1	14-44-101212734					SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
1	14-40-101065438					SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
2	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	7-mar-25	SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	4-jul-24	4-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	
2	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	4-nov-24	SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

49

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
3	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	7-may-25	SE ACLARA ERROS DE DIGITACION EN CONTRATO, SIENDO ASI SE REALIZA ESTE MODIFICATORIO NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,656	4-jul-24	4-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

3	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	4-nov-24	SE ACLARA ERROS DE DIGITACION EN CONTRATO, SIENDO ASI SE REALIZA ESTE MODIFICATORIO NO.1

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
4	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,926	4-jul-24	7-may-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGÚN PRORROGA NO.1

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,982	4-jul-24	4-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,926	3-nov-24	3-nov-29	
4	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	4-ene-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGÚN PRORROGA NO.1

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
5	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,926	4-jul-24	7-may-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGÚN PRORROGA NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,982	4-jul-24	4-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,926	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

5	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	20-ene-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENCIO NO.1 Y ACTA DE REINICIO NO1

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
6	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,926	7-mar-25	7-may-25	SE ANULA ANEXO POR ERROR EN LA INFORMACION

		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,982	4-nov-27	4-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,926	3-nov-24	3-nov-29	
6	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	20-feb-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGÚN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
7	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	1-oct-24	7-mar-25	SE ANULA ANEXO POR ERROR EN LA INFORMACION Y NO SE DEBIA ADICIONAR VALOR
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	31-oct-24	4-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
8	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	15-mar-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN PRORROGA NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	4-jul-24	15-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
9	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	30-mar-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN PRORROGA NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	4-jul-24	30-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
10	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	16-abr-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1 Y ACTA DE REICIO NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	4-jul-24	16-dic-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
11	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,925	4-jul-24	16-abr-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1 Y ACTA DE REICIO NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,981	4-jul-24	16-dic-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,925	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
12	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,925	4-jul-24	16-may-24	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1 Y ACTA DE REICIO NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,981	4-jul-24	16-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,925	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
13	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,925	4-jul-24	16-may-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE TERMINACION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,981	4-jul-24	16-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,925	3-dic-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
14	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,925	4-jul-24	16-may-24	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE TERMINACION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,981	4-jul-24	16-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,925	30-dic-24	30-dic-29	

Tabla 4 *Vigencias del contrato Elaboración propia*

ANEXO No.2. POLIZAS ACTUALIZADAS

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com



COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

4. CONTROL TÉCNICO

Durante el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2024 y el 30 de diciembre de 2024 se ejecutaron las siguientes actividades para la construcción de la placa huella en los dos sectores establecidos dentro del contrato:

4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

- Localización y replanteo

Con uso de instrumentos topográficos de precisión, localizó y replanteó de acuerdo con la disposición de los planos, con la revisión y aprobación de la interventoría.

Igualmente, se realizaron periódicamente los chequeos y revisiones para el control de la geometría de la via, excavaciones, rellenos.

Se verifico la ubicación del proyecto en el terreno, de tal forma que quedo exactamente definidos y aprobados los puntos de referencia o amarre tanto horizontal como vertical, los linderos del terreno a ocupar y se compruebe que en ningún caso habrá invasión de predios.

- Señalización

La localización de la señalización en el perímetro del área del proyecto de acuerdo con la proyección de la ejecución de la obra, evitando interferencias en la circulación y el desarrollo normal de la obra, evitando el ingreso de personas ajenas a la obra, así como áreas de almacenamiento y tránsito de materiales.

- Excavaciones en varias en material común seco a mano

Este trabajo consistió en el conjunto de las actividades de excavar y remover material para conseguir las alturas y geometrías entregadas en diseños para elementos como riostras, cunetas y rampas.

- Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI:

Este trabajo consistió en el Suministro, corte, figuración, colocación y amarre del refuerzo con una resistencia de 60000 PSI para los elementos descritos en diseños, placa huellas, cunetas y riostras. Este acero de refuerzo mejora la resistencia estructural de la placa huella y garantizó su durabilidad a lo largo del tiempo. Fue fundamental seguir todas las normativas y estándares de construcción aplicables durante cada uno de estos procesos para asegurar que la placa huella cumpliera con los requisitos técnicos y de seguridad necesarios. Además, se supervisó el proceso de construcción para garantizar la calidad y la integridad de la obra.

- Concreto clase D Fc´3000 psi bases

Las bases de concreto fueron construidas utilizando concreto de Clase D con una resistencia a la compresión de 3000 PSI (libras por pulgada cuadrada). Este tipo de concreto se usa en las placas huellas, riostras y rampas. El proceso de construcción de las bases incluyó la colocación de encofrados, vertido de concreto y curado adecuado.

- Concreto ciclópeo clase G Fc´2000 psi 40 % Rajon para bases

Se utilizó concreto ciclópeo de Clase G con una resistencia a la compresión de 2000 PSI para la parte superior de las bases de concreto. Este concreto, que contenía un 40% de rajón, mejoró la capacidad de resistencia y durabilidad. El proceso de construcción de esta capa incluyó la mezcla y vertido del concreto sobre la base de Clase D.

- Cuneta en concreto clase E Fc´ 2500 psi fundida en el lugar

Las cunetas de concreto se construyeron utilizando concreto de Clase E con una resistencia a la compresión de 2500 PSI. Estas cunetas fueron fundidas en el lugar para asegurar una conexión sólida con la placa huella y un buen drenaje. Se construyeron adecuadamente para dirigir el flujo de agua.

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

- Localización y replanteo

Con uso de instrumentos topográficos de precisión, localizó y replanteó de acuerdo con la disposición de los planos, con la revisión y aprobación de la interventoría.

Igualmente, se realizaron periódicamente los chequeos y revisiones para el control de la geometría de la via, excavaciones, rellenos.

Se verifico la ubicación del proyecto en el terreno, de tal forma que quedo exactamente definidos y aprobados los puntos de referencia o amarre tanto horizontal como vertical, los linderos del terreno a ocupar y se compruebe que en ningún caso habrá invasión de predios.

- Señalización

La localización de la señalización en el perímetro del área del proyecto de acuerdo con la proyección de la ejecución de la obra, evitando interferencias en la circulación y el desarrollo normal de la obra, evitando el ingreso de personas ajenas a la obra, así como áreas de almacenamiento y tránsito de materiales.

- Excavaciones en varias en material común seco a mano

Este trabajo consistió en el conjunto de las actividades de excavar y remover material para conseguir las alturas y geometrías entregadas en diseños para elementos como riostras, cunetas y rampas.

- Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI:

Este trabajo consistió en el Suministro, corte, figuración, colocación y amarre del refuerzo con una resistencia de 60000 PSI para los elementos descritos en diseños, placa huellas, cunetas y riostras. Este acero de refuerzo mejora la resistencia estructural de la placa huella y garantizó su durabilidad a lo largo del tiempo. Fue fundamental seguir todas las normativas y estándares de construcción aplicables durante cada uno de estos procesos para asegurar que la placa huella cumpliera con los requisitos técnicos y de seguridad necesarios. Además, se supervisó el proceso de construcción para garantizar la calidad y la integridad de la obra.

- Concreto clase D Fc´3000 psi bases

Las bases de concreto fueron construidas utilizando concreto de Clase D con una resistencia a la compresión de 3000 PSI (libras por pulgada cuadrada). Este tipo de concreto se usa en las placas huellas, riostras y rampas. El proceso de construcción de las bases incluyó la colocación de encofrados, vertido de concreto y curado adecuado.

- Concreto ciclópeo clase G Fc´2000 psi 40 % Rajon para bases

Se utilizó concreto ciclópeo de Clase G con una resistencia a la compresión de 2000 PSI para la parte superior de las bases de concreto. Este concreto, que contenía un 40% de rajón, mejoró la capacidad de resistencia y durabilidad. El proceso de construcción de esta capa incluyó la mezcla y vertido del concreto sobre la base de Clase D.

- Cuneta en concreto clase E Fc´ 2500 psi fundida en el lugar

Las cunetas de concreto se construyeron utilizando concreto de Clase E con una resistencia a la compresión de 2500 PSI. Estas cunetas fueron fundidas en el lugar para asegurar una conexión sólida con la placa huella y un buen drenaje. Se construyeron adecuadamente para dirigir el flujo de agua.

- Subbase granular

Este trabajo consistió en el suministro, extensión, humedecimiento, conformación y comparación de material granular en este caso subbase granular la cual hace parte de la estructura de la placa huella. Adicionalmente se realizó rellenos laterales a los costados de la placa huella utilizado como confinamiento de la misma.

NOTA:

Cabe resaltar que la cuneta no está diseñada para recibir cargas pesadas de ningún tipo ya que es un concreto de clase E 2500 PSI y con una parilla de 3/8 tanto trasversal como longitudinal a lo que nos lleva que este elemento al recibir cargas pesadas puede sufrir alguna fatiga y este fenómeno no puede ser atribuible al contratista

4.2 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN

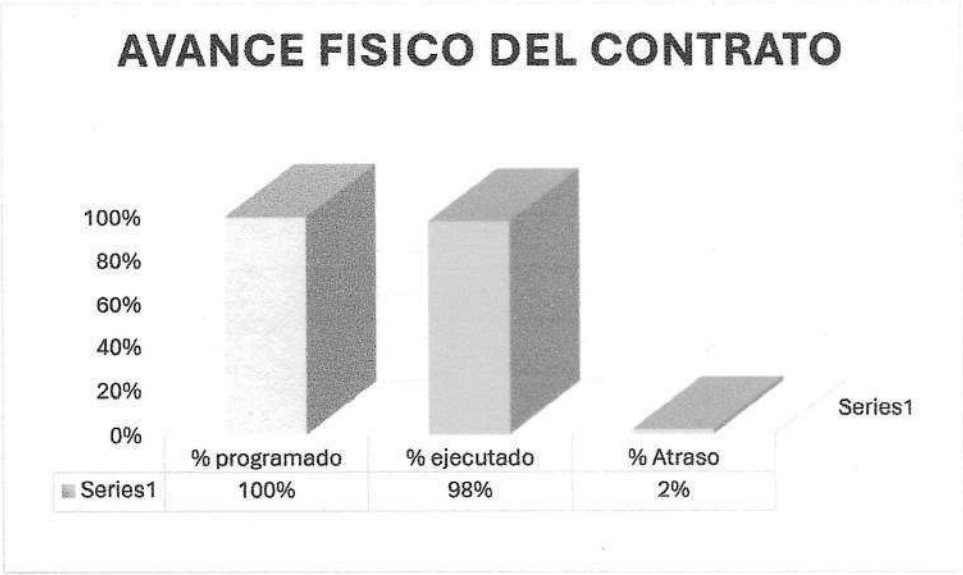
Antes de detallar los porcentajes de obra ejecutados frente a lo programado, es esencial proporcionar una visión general del avance del proyecto. La planificación inicial ha sido la guía para la ejecución, y este análisis comparativo resalta cómo se ha avanzado en términos porcentuales en relación con las metas establecidas. Esta información ofrece una instantánea clara del progreso alcanzado hasta la fecha y subraya los logros concretos en cada fase del proyecto, permitiendo una evaluación precisa de nuestro desempeño frente a los objetivos previstos.

Avance físico del contrato

% programado:100%

% ejecutado:98%

% Atraso:2%



Grafica 1 *Avance fisico del contrato, Elaboración propia*

4.3 CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad desempeña un papel fundamental en el aseguramiento de la integridad estructural y la durabilidad de la placa huella. A lo largo de todas las fases del proyecto, se implementó un riguroso sistema de control de calidad que abarcó desde la selección de materiales hasta la ejecución final de la obra. Esto se evidencia con la adquisición de materiales de alta confiabilidad, cuyas certificaciones se encuentran anexas al presente informe.

El compromiso con el control de calidad ha sido un pilar fundamental para asegurar que la placa huella cumpla con los más altos estándares de seguridad y durabilidad, proporcionando a la comunidad una infraestructura vial confiable y sostenible.

4.3.1 RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS

Se realizo la caracterización de agregado fino, agregado grueso y el diseño de mezcla los resultados de estos ensayos reposan en el informe No.2 de este contrato. Adicionalmente se llevó control de calidad de los materiales, de acuerdo con los requeridos para cada actividad según se lo ejecutado

Se presenta los resultados de laboratorios realizados.

ANEXO N.º 3– CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

ANEXO N.º 4 – RESULTADO DE ENSAYOS

4.3.2 PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES EMPLEADOS EN EL PERIODO.

Se verifico en la obra la calidad de los materiales, los cuales fueron principalmente agregados, cemento y hierro. Se presenta certificados de calidad de los materiales utilizados en obra.

ANEXO N.º 5– CERTIFICADO DE MATERIAL

4.4 EQUIPOS DEL CONTRATISTA

Se anexa certificado de los equipos utilizados en obra, y la documentación de cada equipo

ANEXO N.º 6– CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

ANEXO N.º 7–CERTIFICADO DE EQUIPOS DE MEDICION

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

4.5 ESTADO DEL TIEMPO

Durante este periodo se ha dado en unas condiciones climáticas adversas, debido a las contantes precipitaciones que se han presentado. Se anexa formato con la descripción del estado climático del periodo

ANEXO N.º 8– SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

4.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante este periodo realizamos documentación en imágenes y video del desarrollo de la obra

ANEXO N.º 9 – REGISTRO FOTOGRÁFICO

5. CONTROL FINANCIERO

5.1 ESTADOS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACION FINANCIERA	
Valor del contrato:	$499,973,324.80
Adición valor del contrato:	$249,986,500
Valor del Contrato + Adición:	$749,959,825
Acta parcial No.1	$490,923,315.46
Saldo por Pagar:	$259,036,509.54
Anticipo	$0

***Tabla 5** Información Financiera Elaboración propia.*

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL TRAMO

Subtotal Vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipá Cundinamarca	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$361,745,377.98	$358,127,924	99.00%
valor contractual según valor del contrato	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$749,959,625.00	$358,127,924	47.75%

Tabla 6 *Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado vereda Canavita*

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL TRAMO
subtotal La Vía Que Comunica El Centro Poblado Urbano Con La Vereda La Fuente Sector Puente Micos Del Municipio De Tocancipá Cundinamarca	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$337,135,234.87	$333,763,883	99.00%

valor contractual	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$749,959,625.00	$333,763,882.52	44.50%

***Tabla 7** Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado Vereda La Fuente*

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL TRAMO
Subbase	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$51,079,013.09	$43,927,951	86.00%
valor contractual	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$749,959,625.00	$43,927,951.26	5.86%

***Tabla 8** Porcentaje ejecutado vs porcentaje Subbase Granular*

Avance financiero del contrato

Valor Proyecto: $ 749,959,625
Valor Ejecutado: $ 734,960,433
Valor Facturado: $ 490,923,315



***Grafica 2** Avance financiero del contrato*

ANEXO N.º 10 – BALANCE

6. CONTROL FINANCIERO

6.1 REGISTRO DE PERSONAL

Desde el inicio del contrato el Coling Constructores SAS, está conformado por un equipo de profesionales los cuales fueron presentados y aprobado por la Supervisión y la Interventoria. El equipo profesional de cuenta con:

- Director de obra
- Residente de obra
- Ayudantes
- Oficiales

ANEXO N.º 11– RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATISTA

6.2 AFILIACIONES DE TODO EL PERSONAL

Durante la ejecución de este periodo no se realizaron afiliaciones ya que no ingreso personal nuevo

6.3 INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

Los formatos de seguridad social La información asociados al proyecto para el periodo de control, se encuentran consignadas en el informe técnico aplicable al proyecto.

ANEXO N.º 12 – CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

ANEXO N.º 13 – PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

6.4 EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Es un organismo que se encarga de vigilar y promover las normas de seguridad y salud en el trabajo en empresas públicas o privadas.

El COPASST es un organismo paritario, es decir, está conformado por un número igual de representantes de los trabajadores y del empleador. las empresas con 10 o más trabajadores deben conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). A la fecha la obra

6.5 PLAN DE CAPACITACIONES Y REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo de control se llevaron a cabo charlas periódicas de seguridad además de capacitaciones, buscando generar conciencia en prevención de riesgos y accidentes.

ANEXO N.º 14 - REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES SST EFECTUADAS EN EL PERIODO

6.6 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN.

Coling Constructores SAS desarrollo la matriz de elementos de protección personal aplicable al contrato en referencia, dentro del cual se definieron los elementos a usar para el desarrollo de las actividades constructivas y complementarias, dentro de la misma se establecen las áreas donde deben usarse, material del que se componen, Forma de uso, Riesgo por no usarlo o usarlo inadecuadamente, Limpieza y mantenimiento, parte del
cuerpo que protege, método de almacenamiento entre otros.

Cabe resaltar que los EPPs entregados son derivados de las exigencias establecidas en la matriz.

ANEXO N.º 15 - MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN.

6.7 REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN.

Durante todo el periodo de ejecución se realizó la entrega de elementos de protección personal además de la dotación a nuestros colaboradores, de igual manera en se realizó periódicamente la reposición de EPPs que se encontraran deteriorados. Es importante aclarar que diariamente y buscando contrarrestar la propagación del COVID-19 a cada uno de nuestro personal, se le entregó un tapabocas de cambio.

ANEXO N.º 16 - REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN

6.8 MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se realiza pago de los servicios públicos y se realiza actas de vecindad

ANEXO N.º 17- COPIA DE SERVICIOS PUBLICOS

6.9 COMUNIDAD

Por medio de la presente queremos manifestar la preocupación que tenemos como contratistas ya que las placas fundidas anteriormente están sufriendo daños que no son imputable al contratista, ya que por causa que la comunidad esta transitando con los vehículos sobre las placas sin que estas cumplan su tiempo de fraguado







6.10 CORRESPONDENCIA DEL PERIODO

Se anexa la relación de la correspondencia enviada y recibida a la fecha de corte del presente informe se resume.

ANEXO N.º 18-RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

6.11 INFORMES SEMANALES

Se adjuntan informes semanales generados a la fecha

ANEXO N.º 19-INFORMES SEMANALES

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

7. CONTROL JURIDICO

7.1 VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

Póliza de seguro de cumplimiento Obra

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 14-44-101212734 ANEXO 14			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	4/07/2024	16/05/2025	$149.991.925,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales	4/07/2024	16/01/2028	$37.497.981,25
Estabilidad y Calidad de la Obra	30/12/2024	30/12/2029	$149.991.925,00

***Tabla 9** Póliza de seguro de cumplimiento Obra, Elaboración propia*

Pólizas RCE obra

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 14-40-101065438 ANEXO 6			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Predios Labores y Operaciones	4/07/2024	20/02/2025	$260,000,000

***Tabla 10** Póliza de seguro de RCE Obra, Elaboración propia*

7.2 HALLAZGOS

A la fecha del presente informe no re reportan multas, hallazgos y/o sanciones.

8. CONTROL AMBIENTAL

8.1 MANEJO DE LA OBRA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS VECINOS

8.1.1 Registro de cantera autorizada para suministro de materiales pétreos

Se suministro material pétreo de una fuente aprobada y certificada por la CAR y/o entidad competente, se remite la licencia ambiental y registro minero para el funcionamiento de la cantera que actualmente provee dicho material al proyecto.

ANEXO N.º 20– FUENTES Y PERMISOS DE SUMINISTRO MATERAL

8.2 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

Se realizo la clasificación y disposición final de los residuos en escombreras acreditadas y que cumplen con la normatividad ambiental vigente para la disposición de sobrantes de obra. Dichos lugares de acopio no afectan zonas verdes, no interfieren con tráfico vehicular ni peatonal.

El traslado de dicho escombro y residuos propios de la obra es transportado con cubierta de geotextil o poli sombra para evitar la dispersión de material particulado en el trayecto hacia su disposición final.

9. CONCLUSIONES

- Es de vital importancia el liderazgo proactivo de la alta gerencia, se identifica el compromiso de esta con el cumplimiento de medidas de salud y seguridad en el trabajo.
- Se ejecutan las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas para garantizar la calidad de los entregables además se da cumplimiento a las recomendaciones realizadas en obra al contratista de obra por la interventoría y supervisión durante toda la ejecución del proyecto en el presente periodo.
- Se da cumplimiento a las obligaciones tanto generales como especificas estipuladas dentro del contrato de obra.

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO No. 1. COPIA ACTA DE TERMINACION

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	CTO-512-MT-2024
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	COLING CONSTRUCTORESSAS NIT 900.519.522-7 R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
SUPERVISOR	ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE JUNIO DE 2024
PLAZO INICIAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	4 DE JULIO DE 2024
VALOR INICIAL	$749.959.625
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 249.986.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$749.959.625
MODIFICATORIO No 1	25 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA No 1	30 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO	20 DIAS
PRORROGA No 2	9 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO	21 DIAS
ACTA DE SUSPENSION No 01	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION	15 DIAS
FECHA DE REINICIO	6 DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Los suscritos, mediante el presente documento, dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

A continuación, se relacionan los detalles pendientes por parte de la Supervisión

1. Revisión recibo y aceptación de:

 ITEMS:

 1. Excavaciones En Varias En Material Común Seco A Mano
 2. Concreto Clase D Fc´3000 Psi Bases
 3. Cuneta En Concreto Clase E FC´ 2500 PSI Fundida En El Lugar
 4. Suministro Figurado Y Armado De Acero De Refuerzo G17:G18

ACTA DE TERMINACIÓN

ITEMS que debido a la terminación de la fecha contractual quedaron pendientes para recibo a satisfacción de este contrato.

1. Ítem Subbase Granular este ítem se debe terminar de ejecutar en los rellenos laterales de la placa huella con el fin de confinar la misma.

2. Ítem Concreto Ciclópeo Clase G FC´2000 PSI 40 % Rajón Para Bases este ítem se debe terminar de ejecutar sobre los rellenos laterales de la placa huella con el fin de confinar la misma y evitar el ingreso de agua hacia las capas de subbase, generando erosión en el soporte de la placa-huella

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original el TREINTA (30) dias del mes de diciembre del año 2024.

CONTRATISTA

KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
COLING CONSTRUCTORES SAS

SUPERVISOR

RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Proyectó y elaboró: Ing. José Mauricio Rodríguez Correa.
Revisó y Aprobó: Ing. RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO No.2.
POLIZAS ACTUALIZADAS

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO 10 17 PISO 2	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 5169017
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	16/05/2025	$149,991,925.00	$149,991,925.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	16/01/2028	$37,497,981.25	$37,497,981.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/12/2024	03/11/2029	$149,991,925.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTA VIGENCIA DE AMPARO POSCONTRACTUAL SEGUN ACTA DE TERMINACION DE FECHA 30/12/2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******337,481,831.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO 10 17 PISO 2	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF184408A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101212734, anexo 13, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	04	07	2024	00:00	30	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO 10 17 PISO 2	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 5169017
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	16/05/2025	$149,991,925.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	16/01/2028	$37,497,981.25	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/12/2024	30/12/2029	$149,991,925.00	$149,991,925.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTA VIGENCIA DE AMPARO POSCONTRACTUAL SEGUN ACTA DE TERMINACION DE FECHA 30/12/2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******337,481,831.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	04	07	2024	00:00	30	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7	
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8	
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO 10 17 PISO 2	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF184409A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101212734, anexo 14, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE PAGO

Bogotá D.C, **martes, 31 de diciembre de 2024**

SEGUROS DEL ESTADO S.A hace constar que la poliza de Cumplimiento Estatal N° 101212734 anexo 13 por valor de $0,00 expedida el dia 30/12/2024 con vigencia desde el 30/12/2024 hasta el 03/11/2029 a nombre del cliente COLING CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT: 900519522 se encuentra paga en su totalidad con la sucursal Chapinero

TOMADOR: **COLING CONSTRUCTORES S.A.S.**

BENFICIARIO: **MUNICIPIO DE TOCANCIPA**

Se expide a solicitud de interesado y se firma en Bogota, D.C. a los 31 dias del mes de Diciembre De 2024

Nombre de Contacto: **Maria Merchan**
Correo Electrónico: maria.merchan@segurosdelestado.com
Teléfono de Contacto: **3219501999-3104884157**

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

MARIA C. MERCHAN T.
Analista de Cartera
Teléfono: 3450732 ext.129
SUCURSAL CHAPINERO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE PAGO

Bogotá D.C, **martes, 31 de diciembre de 2024**

SEGUROS DEL ESTADO S.A hace constar que la poliza de Cumplimiento Estatal N° 101212734 anexo 14 por valor de $0,00 expedida el dia 30/12/2024 con vigencia desde el 04/07/2024 hasta el 30/12/2029 a nombre del cliente COLING CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT: 900519522 se encuentra paga en su totalidad con la sucursal Chapinero

TOMADOR: **COLING CONSTRUCTORES S.A.S.**

BENFICIARIO: **MUNICIPIO DE TOCANCIPA**

Se expide a solicitud de interesado y se firma en Bogota, D.C. a los 31 dias del mes de Diciembre De 2024

Nombre de Contacto: **Maria Merchan**
Correo Electrónico: maria.merchan@segurosdelestado.com
Teléfono de Contacto: **3219501999-3104884157**

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

MARIA C. MERCHAN T.
Analista de Cartera
Teléfono: 3450732 ext.129
SUCURSAL CHAPINERO

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 3
CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

CODIGO:	GI-F-026
VERSION:	01
FECHA:	OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO-512-MT-2024 **OBJETO:** Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ **OBJETO:** _____

PERIODO: 4 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024

Fecha	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Ensayo realizado por	Resultados	Análisis de Resultados	
						C/I*		Cumple S/N	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple la especificación
02/10/2024	3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C39	RIOSTRAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	3,465	S	
02/10/2024	3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C40	HUELLAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	34,311	S	
16/10/2024	3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C40	HUELLAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	3,317	S	

Se anexan resultados ensayos

Nombre: Karen Eliana Barco Cespedes
RESIDENTE DE OBRA

Nombre: Allan S. Rosales Rodriguez
DIRECTOR DE OBRA

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 4
RESULTADO DE ENSAYOS

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

INGEOTEC N&L S.A.S

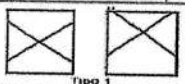
INGENIERIA GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS

CONSTRUCCION
CONSULTORIA
GEOTECNIA
INTERVENTORIA
LABORATORIO
SUELOS CONCRETOS PAVIMENTOS

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C39

DIRIGIDO	COLING CNSTRUCTORES SAS
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
RESISTENCIA DE DISEÑO:	FC 3000 PSI
OBSERVACIONES	CILINDROS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

Cilindro No	Tipo Estructura	Fecha vaciado	Fecha Rotura	Edad días	Diametro (cm)	Altura (cm)	Área (cm^2)	Carga (kg)	R: L/d	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN (Kg/cm^2)	(Psi)	(%)	Tipo de Falla	ESPECIFICACION (PSI)
1	RIOSTRAS	02/10/24	30/10/24	28	14,80	29,80	177,89	38591,5	2,01	243	3.465	116	3	3000
					15,00	30,00								
2	HUELLAS	02/10/24	01/10/24	28	14,80	29,80	174,37	39356,8	2,01	240	3.4311	115	5	3000
					15,00	30,00								
3	HUELLAS	16/10/24	30/10/24	14	15,00	30,00	186,27	373,2	2.28	232	3.317	111	5	3000
					15,10	30,10								
4														
5														
6														
7														



Tipo 1
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos, fisuras a través de los cabezales de menos de 25 mm (1 pulgada)



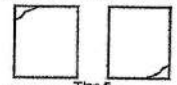
Tipo 2
Conos bien formados en un extremo, fisuras verticales a través de los cabezales, cono no bien definido en el otro extremo



Tipo 3
Fisuras verticales oricidalmente a través de ambos extremos, conos mal formados



Tipo 4
Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos; golpee suavemente con un martillo para distinguirla del Tipo 1



Tipo 5
fracturas en los lados en las partes superior e inferior (ocurre) comúnmente con cabezales no adheridos)



Tipo 6
Similar a Tipo 5 pero el extremo del cilindro es puntiagudo

REVISO:

ING. OMAR NAUSAN NONTOA

APROBO ING. GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS DIRECTOR DE LABORATORIO
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

70

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 5
CERTIFICADO DE MATERIAL

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

FORTECEM	CONTROL DE CALIDAD	FECHA: 18/02/2019
	CERTIFICADO DE ANÁLISIS	VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	22/09/2024
PRODUCTO	**Cemento Hidráulico Tipo UG**

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El cemento ***Fortecem*** es un producto pulverizado, químicamente compuesto por óxidos de: calcio, sílice, alúmina y hierro, que en presencia de una cantidad apropiada de agua, genera propiedades físicas de adhesión, con el cual se realizan obras estructurales, de mampostería y construcción en general.

NORMA TÉCNICA APLICABLE

Fortecem certifica que el cemento al que hace referencia este documento cumple con la norma técnica NTC 121:2023(Colombia).

MÉTODOS DE ANÁLISIS UTILIZADOS

METODO	DESCRIPCIÓN
NTC 33:2024	Método para determinar finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221:2019	Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico
NTC 107:2019	Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118:2022	Método para determinar el tiempo de fraguado mediante aparato de Vicat
NTC 220:2022	Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 224:2020	Método de ensayo para determinar el contenido de Aire en Mortero
NTC 4927:2020	Método para determinar la expansión en barras de mortero

REQUISITOS NORMATIVOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

PARÁMETROS FÍSICOS	METODO	NTC 121:2021 TIPO UG	FORTECEM TIPO UG
Superficie específica Blaine (cm^2/g)	NTC 33:2024	N/A	4955,00
Densidad (g/cm^3)	NTC 221:2019	N/A	2,82
Expansión en Autoclave (%)	NTC 107:2019	Máx 0.8	0,010
Fraguado inicial (min)	NTC 118:2022	Mín. 45 Máx. 420	254
Fraguado final (min)	NTC 118:2022	N/A	356
Expansión en barras de mortero a 14 días (%)	NTC 4927:2020	Máx. 0.02	0,001
Contenido de Aire en Mortero (%)	NTC 224:2020	Máx. 12	5,00
Relación Agua/Cemento	NTC 220:2022	N/A	0,510
Resistencia 1 Día (MPa)	NTC 220:2022	N/A	5,35
Resistencia 3 Días (MPa)	NTC 220:2022	Mín. 8	11,88
Resistencia 7 Días (MPa)	NTC 220:2022	Mín. 15	16,31
Resistencia 28 Días (MPa)	NTC 220:2022	Mín. 24	25,74

Esta información corresponde al promedio de los datos del cemento tipo UG despachado durante el mes de Agosto de 2024
Los resultados de calidad de cementos individuales puede variar respecto a este valor.

Jesu Andres Londoño Silva
Lider de Control de Calidad
Molienda de la Sabana S.A.S
Km 1.5 via Briceño - Zipaquira

ISO 14001

icontec internacional

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization´s Management System of:

DIACO S.A.

Planta Tuta: Carretera Central del Norte, Kilómetro 27 Vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001: 2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de productos de acero al carbono para la construcción y la Industria

Manufacturing and commercialization of carbon steel products for industrial and construction use

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SA -CER166450
Certificate

Fecha de Aprobación: 2012 01 13
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2018 08 24
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2021 01 12
Expiration Date

Fecha de Restauración: 2018 08 24
Restoration Date

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DIACO S.A.

Planta Tuta: Carretera Central del Norte, Kilómetro 27 Vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia

has implemented and maintains a

Environmental Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de productos de acero al carbono para la construcción y la Industria

Manufacturing and commercialization of carbon steel products for industrial and construction use

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 14001:2015

Issued on: 2012 01 13
Expires on: 2021 01 12

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SA -CER166450

Michael Drechsel
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
Excecutive Director of ICONTEC

icontec
Internacional

IQNet Partners*:
AENOR *Spain* AFNOR Certification *France* AIB-Vinçotte International *Belgium* APCER *Portugal* CCC *Cyprus* CISQ *Italy* CQC *China* CQM *China* CQS *Czech Republic* Cro Cert *Croatia* DQS Holding GmbH *Germany* FCAV *Brazil* FONDONORMA *Venezuela* ICONTEC *Colombia* IMNC *Mexico* Inspecta Certification *Finland* INTECO *Costa Rica* IRAM *Argentina* JQA *Japan* KFQ *Korea* MIRTEC *Greece* MSZT *Hungary* Nemko AS *Norway* NSAI *Ireland* PCBC *Poland* Quality Austria *Austria* RR *Russia* SIGE *Mexico* SII *Israel* SIQ *Slovenia* SIRIM QAS International *Malaysia* SQS *Switzerland* SRAC *Romania* TEST St Petersburg *Russia* TSE *Turkey* YUQS *Serbia*
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.
* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

BARRAS CORRUGADAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN PARA REFUERZO DE CONCRETO

Comercializado por **DIACO S.A.**, en la **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Trader by **DIACO S.A.**, in the **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Fabricado en las plantas descritas en el anexo:

"PLANTAS DE FABRICACIÓN CUBIERTAS POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO"

Manufactured in described plants on the annex:

"MANUFACTURING PLANTS COVERS FOR CERTIFICATE SCOPE"

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 2289 (2015)

Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Low-alloy steel deformed and plain bars for concrete reinforcement

SECTOR ICS 77.140.60

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC - CER145652
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2012-03-08	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2020-03-13
Fecha de Renovación: Renewal Date:		**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2023-08-16

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: [illegible]

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

icontec

ANSI ACCREDITED
ID #0677
ISO/IEC 17065
Product Certification Body

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

DIACO S.A. **NTC 2289 (2015)**

Anexo Certificado **CSC - CER145652**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2012-03-08** **Fecha Última Modificación:** **2020-03-13**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2022-08-16**
Renewal Date: *Expiration Date:*

PLANTAS DE FABRICACIÓN CUBIERTAS POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Nombre de la Planta	Dirección	País
DIACO S.A. Planta Tuta	Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia	Colombia
DIACO S.A. Planta Muña	Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia	Colombia
DIACO S.A. Planta Tocancipá	Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia	Colombia

DIACO S.A. **NTC 2289 (2015)**

Anexo Certificado **CSC - CER145652**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2012-03-08** **Fecha Última Modificación:** **2020-03-13**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2022-08-16**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/8 Pulgada	3/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1/2 Pulgada	1/2 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	5/8 Pulgada	5/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	9.0 mm	9.0 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	11.0 mm	11.0 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	12.0 mm	12.0 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	ROLLOS CORRUGADO DE ACERO	1/4 Pulgada	1/4 Pulgada	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	ROLLOS CORRUGADO DE ACERO	3/8 Pulgada	3/8 Pulgada	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	ROLLOS CORRUGADO DE ACERO	8.5 mm	8.5 mm	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia

DIACO S.A. **NTC 2289 (2015)**

Anexo Certificado **CSC - CER145652**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2012-03-08** **Fecha Última Modificación:** **2020-03-13**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2022-08-16**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
DIACO	ROLLOS CORRUGADO DE ACERO	9.0 mm	9.0 mm	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1/4 Pulgadas	1/4 Pulgadas	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/8 Pulgada	3/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	8.5 mm	8.5 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	9.0 mm	9.0 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/8 Pulgada	3/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1/2 Pulgada	1/2 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	5/8 Pulgada	5/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/4 Pulgada	3/4 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia

DIACO S.A. **NTC 2289 (2015)**

Anexo Certificado **CSC - CER145652**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2012-03-08** **Fecha Última Modificación:** **2020-03-13**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2022-08-16**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	7/8 Pulgada	7/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1 Pulgada	1 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	12 mm	12 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1/2 Pulgada	1/2 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	ROLLOS CORRUGADOS DE ACERO	1/2 Pulgada	1/2 Pulgada	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1 ¼ Pulgada	1 ¼ Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/4 Pulgada	3/4 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	7/8 Pulgada	7/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1 Pulgada	1 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia

DIACO S.A. **NTC 2289 (2015)**

Anexo Certificado **CSC - CER145652**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2012-03-08** **Fecha Última Modificación:** **2020-03-13**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2022-08-16**
Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1 ¼ Pulgada	1 ¼ Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	8.5 mm	8.5 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

BARRAS CORRUGADAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

Comercializado por **DIACO S.A.,** en la **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Trade by **DIACO S.A.,** in the **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Fabricado en las plantas descritas en el anexo:
"PLANTAS DE FABRICACIÓN CUBIERTAS POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO"

Manufactured in described plants on the annex:
"MANUFACTURING PLANTS COVERS FOR CERTIFICATE SCOPE"

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia

Technical Regulations applicable to deformed bars for concrete reinforcement in earthquake resistant buildings that are manufactured, imported or marketed in Colombia

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company´s and product´s permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado y se deben presentar como un solo documento.

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado **CSR - CER269688**
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2013-09-27	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2018-03-09
Fecha de Renovación: Renewal Date:	2016-08-17	**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2022-09-26

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ANSI
ANSI Accredited Program
PRODUCT CERTIFICATION

DIACO S.A.

Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Anexo Certificado *Certificate* **CSR - CER269688**

Fecha de Aprobación: *Approval Date:* **2013-09-27**

Fecha Última Modificación: *Last Modification Date:* **2018-03-09**

Fecha de Renovación: *Renewal Date:* **2016-08-17**

Fecha de Vencimiento: *Expiration Date:* **2022-09-26**

Las referencias de producto contempladas en este anexo del certificado están amparadas por alguna de las subpartidas definidas en el artículo 3 del Decreto 1513 de 16 de julio de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (72.13.10.00.00 / 72.14.20.00.00)

PLANTAS DE FABRICACIÓN CUBIERTAS POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Nombre de la Planta - Dicrección - País	Tipo de Planta
DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia	Fabricante Titular
DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia	Fabricante Titular
DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia	Fabricante Titular

DIACO S.A. **Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia**

Anexo Certificado *Certificate* **CSR - CER269688**

Fecha de Aprobación: *Approval Date:* **2013-09-27** **Fecha Última Modificación:** *Last Modification Date:* **2018-03-09**

Fecha de Renovación: *Renewal Date:* **2016-08-17** **Fecha de Vencimiento:** *Expiration Date:* **2022-09-26**

Las referencias de producto contempladas en este anexo del certificado están amparadas por alguna de las subpartidas definidas en el artículo 3 del Decreto 1513 de 16 de julio de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (72.13.10.00.00 / 72.14.20.00.00)

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/8 Pulgada	3/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1/2 Pulgada	1/2 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	5/8 Pulgada	5/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	9.0 mm	9.0 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	11.0 mm	11.0 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	12.0 mm	12.0 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	ROLLOS CORRUGADO DE ACERO	1/4 Pulgada	1/4 Pulgada	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	ROLLOS CORRUGADO DE ACERO	3/8 Pulgada	3/8 Pulgada	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	ROLLOS CORRUGADO DE ACERO	8.5 mm	8.5 mm	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	ROLLOS CORRUGADO DE ACERO	9.0 mm	9.0 mm	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1/4 Pulgadas	1/4 Pulgadas	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/8 Pulgada	3/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	8.5 mm	8.5 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	9.0 mm	9.0 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/8 Pulgada	3/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1/2 Pulgada	1/2 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	5/8 Pulgada	5/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/4 Pulgada	3/4 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia



DIACO S.A. **Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia**

Anexo Certificado **CSR - CER269688**
Certificate

Fecha de Aprobación: **2013-09-27** **Fecha Última Modificación:** **2018-03-09**
Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **2016-08-17** **Fecha de Vencimiento:** **2022-09-26**
Renewal Date: *Expiration Date:*

Las referencias de producto contempladas en este anexo del certificado están amparadas por alguna de las subpartidas definidas en el artículo 3 del Decreto 1513 de 16 de julio de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (72.13.10.00.00 / 72.14.20.00.00)

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	7/8 Pulgada	7/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1 Pulgada	1 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	12 mm	12 mm	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1/2 Pulgada	1/2 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	ROLLOS CORRUGADOS DE ACERO	1/2 Pulgada	1/2 Pulgada	ROLLO CORRUGADO	DIACO S.A. Planta Muña: Autopista Sur Kilómetro 25 vía Bogotá, Sibate, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1 ¼ Pulgada	1 ¼ Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tocancipá: Kilómetro 2.5 Vía Tocancipá - Zipaquirá, Vereda Tibitó, Cundinamarca, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	3/4 Pulgada	3/4 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	7/8 Pulgada	7/8 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia
DIACO	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	1 Pulgada	1 Pulgada	BARRA CORRUGADA	DIACO S.A. Planta Tuta: Carretera Central del Norte Kilómetro 27 vía Tunja - Paipa, Tuta, Boyacá, Colombia

ISO 9001

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization´s Management System of:

DIACO S.A.

Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de productos de acero para la construcción y la industria. Desintegración vehicular recepción e industrialización de chatarra.
No aplica: 8.3

Manufacturing and commercialization of steel products for industrial and construction use. Vehicle dismantling process, reception and scrap industrialization

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC2392-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2004 08 11
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2019 07 05
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2022 11 14
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

DIACO S.A.

ANEXO CERTIFICADO SC2392-1 / CO-SC2392-1

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
Autopista Sur Km 25, vía Sibaté	Sibaté - Colombia	Fabricación de productos de acero para la construcción y la industria
Carretera Central del Norte Km 27 vía Tunja-Paipa	Tuta - Colombia	Fabricación de productos de acero para la construcción y la industria
Km 2 vía Tocancipá - Zipaquirá, vereda Tibitó	Tocancipá - Colombia	Fabricación de productos de acero para la construcción y la industria. Desintegración vehicular
Calle 15F No. 112A - 91, Barrio Moravia	Bogotá - Colombia	Desintegración vehicular
Km 3 Vía Café Madrid Chimita	Girón - Colombia	Desintegración vehicular, recepción e industrialización de Chatarra
Autopista Medellín Bogotá Km 7 Vereda el Llano	Copacabana - Colombia	Desintegración vehicular recepción e industrialización de chatarra

Fecha de Aprobación: 2004 08 11
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2019 07 05
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2022 11 14
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DIACO S.A.

Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de productos de acero para la construcción y la industria. Desintegración vehicular recepción e industrialización de chatarra

Manufacturing and commercialization of steel products for industrial and construction use. Vehicle dismantling process, reception and scrap industrialization

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 2004 08 11
Expires on: 2022 11 14

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC2392-1

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC

IQNet Partners*:
AENOR *Spain* AFNOR Certification *France* AIB-Vinçotte International *Belgium* ANCE-SIGE *Mexico* APCER *Portugal* CCC *Cyprus* CISQ *Italy* CQC *China* CQM *China* CQS *Czech Republic* Cro Cert *Croatia* INTECO *Costa Rica* DQS Holding GmbH *Germany* FCAV *Brazil* FONDONORMA *Venezuela* ICONTEC *Colombia* IMNC *Mexico* INNORPI *Tunisia* Inspecta Certification *Finland* IRAM *Argentina* JQA *Japan* KFQ *Korea* MIRTEC *Greece* MSZT *Hungary* Nemko AS *Norway* NSAI *Ireland* PCBC Poland Quality Austria *Austria* RR *Russia* SII *Israel* SIQ *Slovenia* SIRIM QAS International *Malaysia* SQS *Switzerland* SRAC *Romania* TEST St Petersburg *Russia* TSE *Turkey* YUQS *Serbia*
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.
* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 6
CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA **CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN**	CODIGO: GI-F-027 VERSION: 01 FECHA: OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO-512-MT-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____

PERIODO: 04 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Equipo Utilizado por el Contratista							Equipo Utilizado por la Interventoría				
Nombre del Equipo	**Actividad en la que se usa**	**N° Serie / ID**	**Precisión**	**N° Certificado de Calibración y/o verificación**	**Fecha Certificado**	**Certificado Vigente hasta**	**N° Serie / ID**	**Precisión**	**N° Certificado de Calibración y/o verificación**	**Fecha Certificado**	**Certificado Vigente hasta**
Estación Total	Localizacion y Replanteo	H227918	2"	2829	25-oct-24	27-abr-25					

Se anexan certificados de calibración

RESIDENTE DE OBRA

DIRECTOR DE OBRA

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	CODIGO: GI-F-027
	CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	VERSION: 01
		FECHA: OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO-512-MT-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____

PERIODO: **06** DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Equipo Utilizado por el Contratista							Equipo Utilizado por la interventoría				
Nombre del Equipo	**Actividad en la que se usa**	**N° Serie / ID**	**Precisión**	**N° Certificado de Calibración y/o verificación**	**Fecha Certificado**	**Certificado Vigente hasta**	**N° Serie / ID**	**Precisión**	**N° Certificado de Calibración y/o verificación**	**Fecha Certificado**	**Certificado Vigente hasta**
Estación Total	Localizacion y Replanteo	H227918	2"	2829	25-oct-24	27-abr-25					

Se anexan certificados de calibración

RESIDENTE DE OBRA **DIRECTOR DE OBRA**

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 7
CERTIFICADO DE EQUIPOS DE MEDICION

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO

EFIX FJDynamics STEC Hi-Target

RECIBO
No. 2829

Bogotá D.C **OCTUBRE 25 de 2024**

Señor(es)
SOLUCIONES EN GEOMATICA INGENIERIA SAS
NIT/CC: 90137803
BOGOTÁ

Apreciados señores

La Estación Total de marca HI TARGET modelo HTS-420R con serie No. H227918, fue revisada en nuestro laboratorio, cumple con los parámetros del fabricante HI TARGET y se encuentra en el rango de precisión, referente a las características técnicas para este modelo de instrumentos y está en perfectas condiciones ópticas y mecánicas.

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COLIMADOR SANZHUN W420-3 No 2376512076435
DE ALTA PRECISIÓN 0.001 mm
PROCEDIMIENTO BAJO NORMA DIN 18723

PARÁMETROS TÉCNICOS

Resolución angular	1",5",10"
Precisión angular directa	2"
Aumento	30X
Medición máxima con un prisma	3000m
Medición máxima sin prisma	600m
Medición máxima con tarjeta reflect	800m
Campo de vision	1°30'
Sistema compensador	Dos ejes
Sensibilidad del compensador	±3´
Precisión del compensador	1"
Temperatura de trabajo	-20°C ~ +50°C
Distancia de enfoque mínima	1.5m
Torque movimiento fino	Verificado
Aumentos y campo visual a 100 m	Verificado

PERIODO PROMEDIO ÓPTIMO DE CALIBRACIÓN

Fecha de verificación de calibración	**ABRIL**	**27**	**de**	**2025**

Centro Autorizado de Servicio Técnico
BOGOTÁ, D.C.: Carrera 29 No. 39B - 48 La soledad • PBX: 457 2128 - 3104955199
MEDELLÍN: C.E. Nutibara Cra. 80 No. 39 - 159 Of 309 • Tel. (4) 2059673 / 350 8417083
CIUDAD DE PANAMÁ: Avenida la pulida Calle 10 Río Abajo • Tel.: 507 - 261 4886 - +507 6805-3117

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO

EFIX FJDynamics STEC Hi-Target

RECIBO
No. 2829

Se realizan los procesos de pruebas y ajuste de acuerdo a los parámetros técnicos de estaciones totales de topografía según su correspondiente modalidad, se da el presente certificado de verificación calibración por una duración de seis (6) meses, tiempo normal óptimo, en donde al final del periodo se recomienda realizar un nuevo control.

El procedimiento de calibración realizado al equipo tendrá una garantía máxima de un (1) mes, previa evaluación del error obtenido, siempre y cuando este no se deba a desperfectos físicos del equipo no reportados por el cliente; en cuyo caso, se efectuará el diagnóstico y cotización correspondiente de la reparación a la que se dé lugar; la reparación debe ser autorizada por el cliente por escrito.

Para cualquier aclaración, favor comunicarse con nuestro laboratorio, unidad de Ingeniería, al (1) 457 21 28 o visítenos en la Carrera 29 No. 39 B 48 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

Departamento de ingeniería
CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO

Nota Aclaratoria:

Los instrumentos revisados se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, las cuales pueden ser verificadas por el usuario en nuestro laboratorio antes de retirar los instrumentos, si así lo amerita, por lo anterior CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO, no asume ninguna responsabilidad por mal manejo, transporte o no verificación del instrumento por parte del usuario.

ELABORÓ: Sofía Salcedo.

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 8
SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

CODIGO:	GI-F-020
VERSION:	01
FECHA:	ABRIL DE 2023

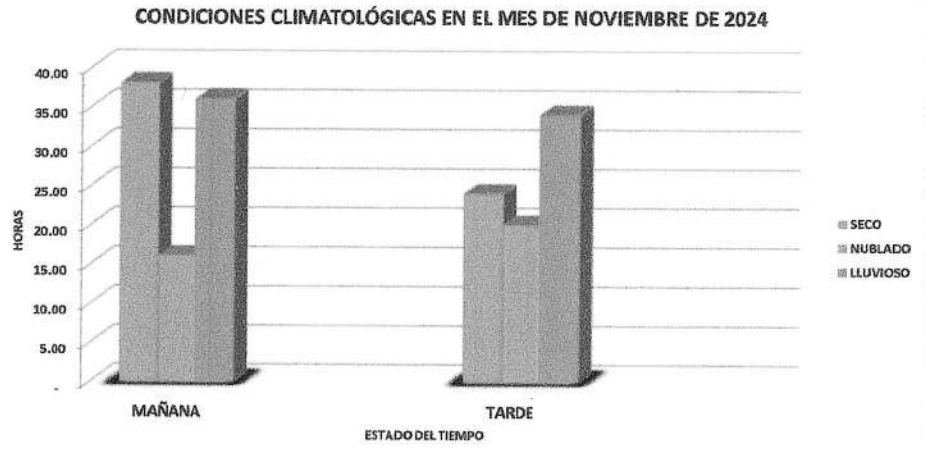
INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE OBRA:	CTO-512-MT-2024	**CONTRATO INTERVENTORIA:**		**PERIODO**	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRCTORES SAS	**NIT:**		**DESDE**	1/11/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS NO ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍAQUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y NO 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	**OBJETO DEL CONTRATO:**		**HASTA**	21/11/2024

ESTADO DEL TIEMPO	HORAS/DÍA DEL MES NOVIEMBRE																														TOTAL HORAS		
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		
	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T			
SECO			2.0		4.0				4.0				4.0		4.0	4.0	2.0			2.0		4.0		2.0	4.0						2.0	4.0	42.00
NUBLADO			2.0	4.0			4.0	4.0			6.0			4.0			2.0	4.0					2.0	2.0								34.00	
LLUVIOSO	4.0	4.0				4.0			4.0			2.0							4.0	2.0	4.0		2.0			4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	2.0		52.00
		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		128.00	

	17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		TOTAL HORAS
	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	
SECO	4.0	4.0	4.0		2.0	4.0	2.0																								20.00
NUBLADO								2.0																							2.00
LLUVIOSO				4.0	2.0		2.0	2.0	4.0	4.0																					18.00
		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		40.00

	TOTAL	
	MAÑANA	TARDE
SECO	38.0	24.0
NUBLADO	16.0	20.0
LLUVIOSO	36.0	34.0
	90.0	78.0



ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No Mat.25202-262888 CND

(NOMBRE COMPLETO)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
No Mat. _____

* EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMAS EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO

95

SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

CODIGO:	GI-F-020
VERSION:	01
FECHA:	ABRIL DE 2023

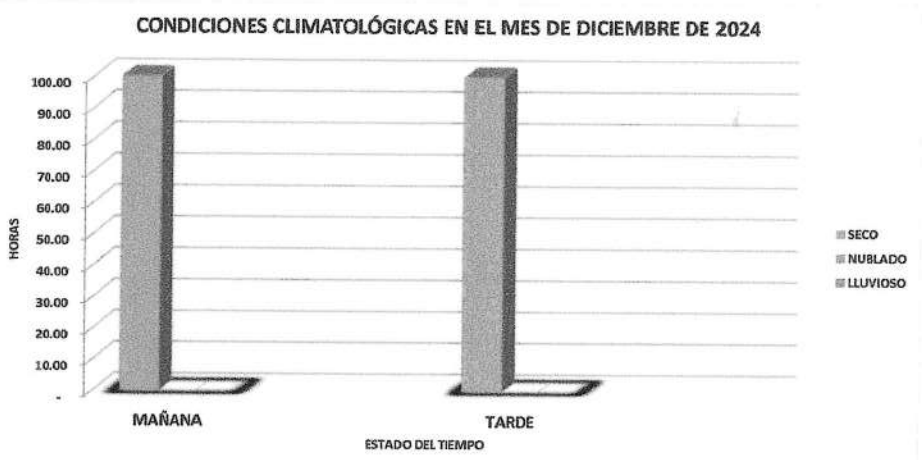
INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE OBRA:	CTO-512-MT-2024	CONTRATO INTERVENTORIA:		PERIODO	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLNG CONSTRCTORES SAS	NIT:		DESDE	6/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS NO ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y NO 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	OBJETO DEL CONTRATO:		HASTA	30/12/2024

ESTADO DEL TIEMPO	HORAS/DÍA DEL MES DICIEMBRE																																TOTAL HORAS
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		
	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T			
SECO											4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	88.00
NUBLADO																																	-
LLUVIOSO																																	-
	-		-		-		-		-		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		88.00

	17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		TOTAL HORAS
	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	
SECO	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0			112.00
NUBLADO																															-
LLUVIOSO																															-
	8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		-		112.00

	TOTAL	
	MAÑANA	TARDE
SECO	100.0	100.0
NUBLADO	-	-
LLUVIOSO	-	-
	100.0	100.0



ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No Mat.25202-262888 CND

(NOMBRE COMPLETO)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
No Mat. _____

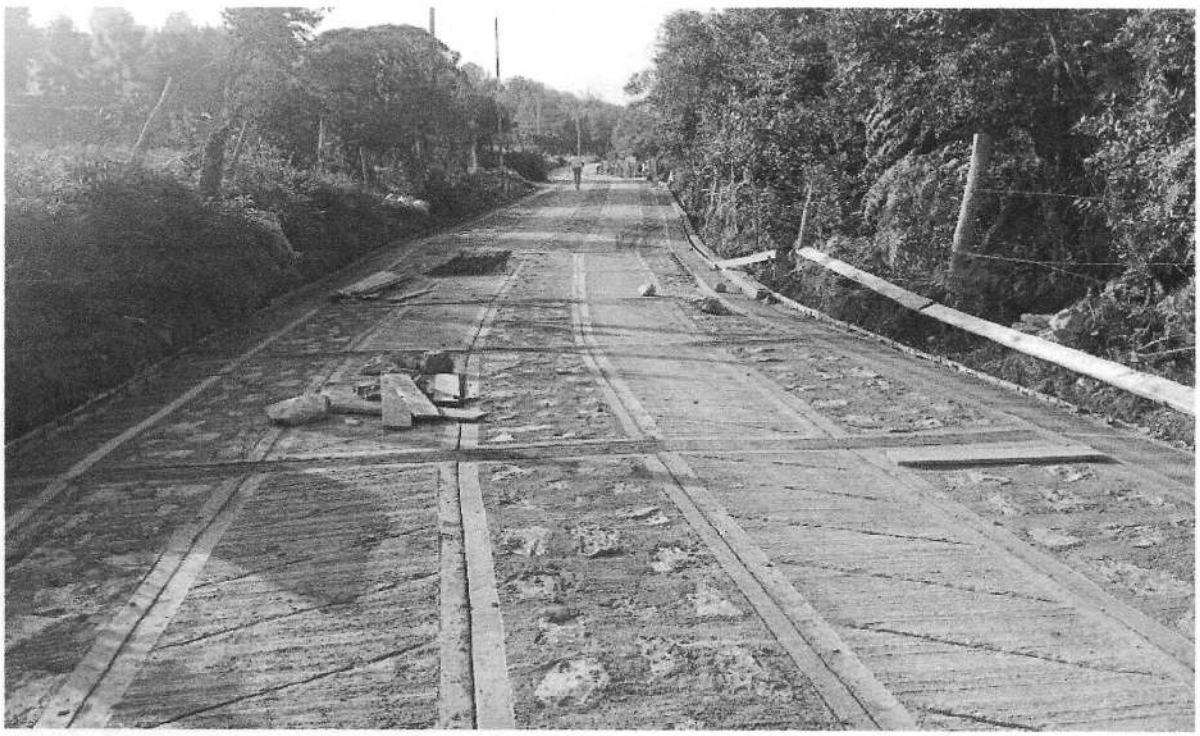
* EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMAS EN ORIGINAL PARA SEL ACEPTADO

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 9
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

100

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

102

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



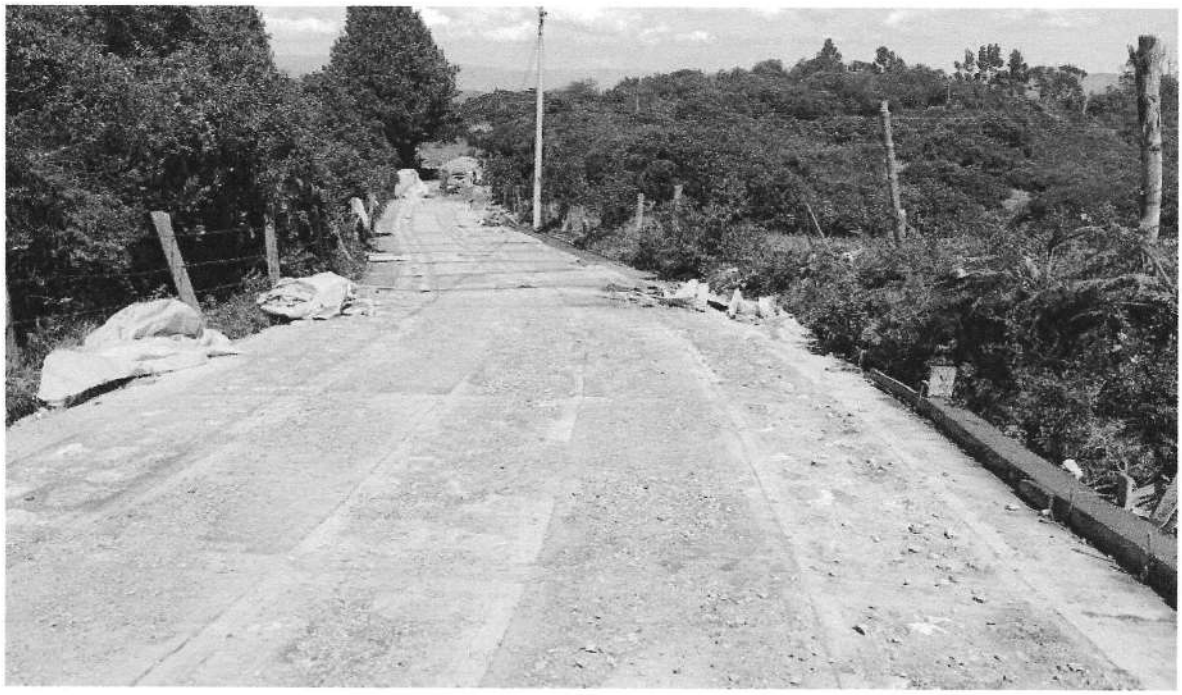
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

104

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

105

CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

106

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



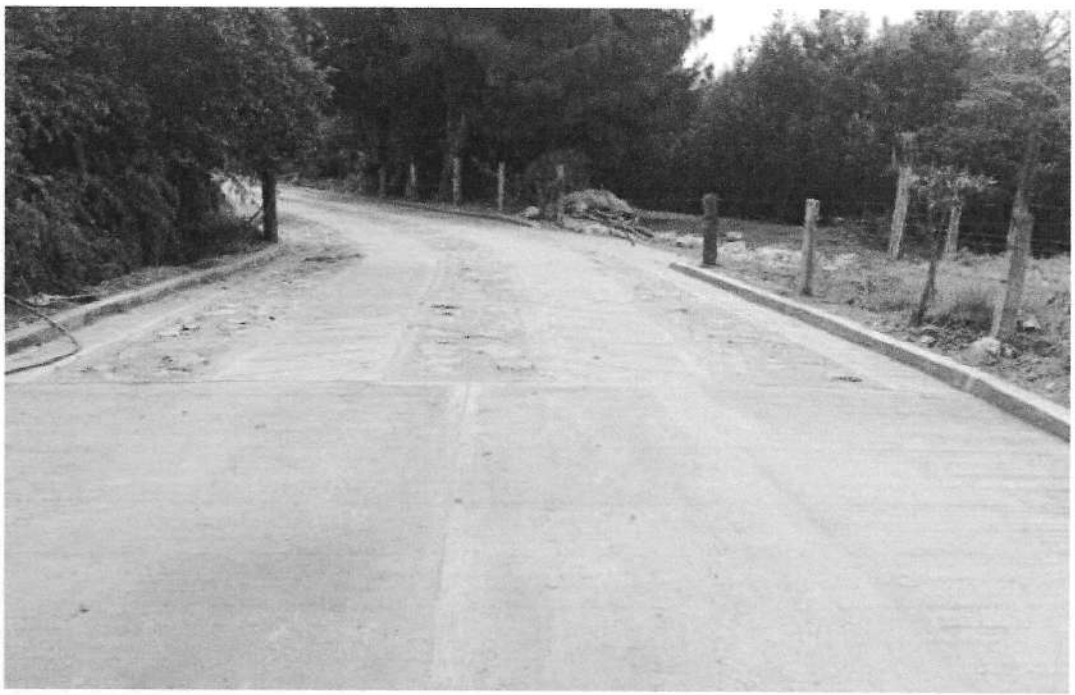
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



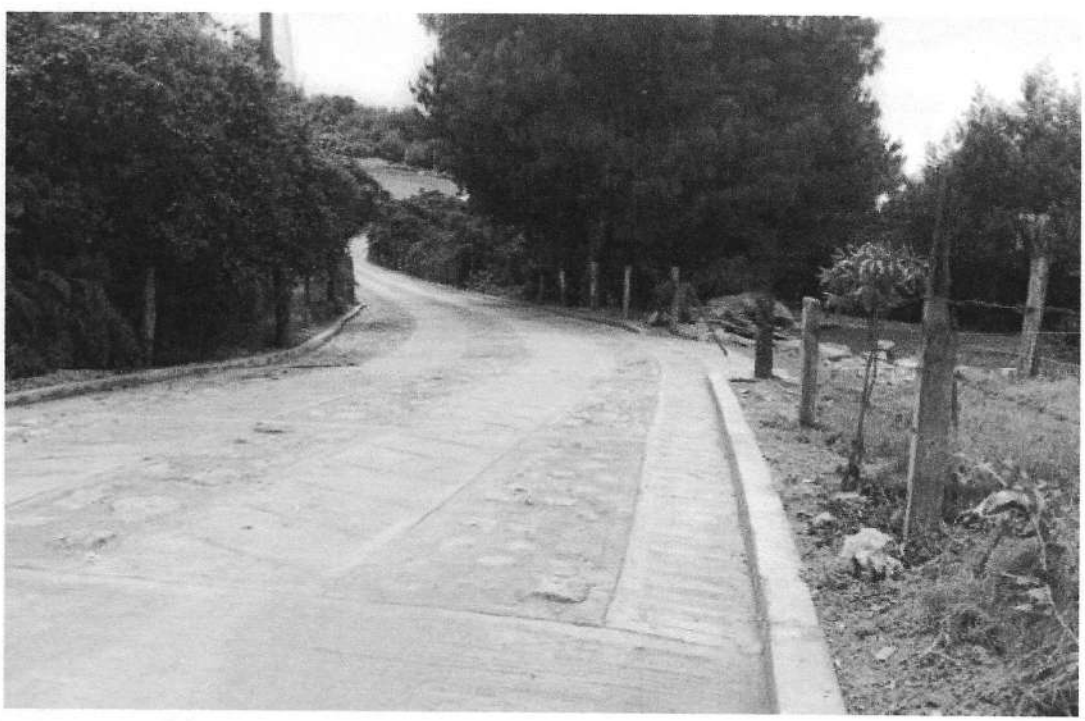
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

107

LING CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

109

CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

LING CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

110

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



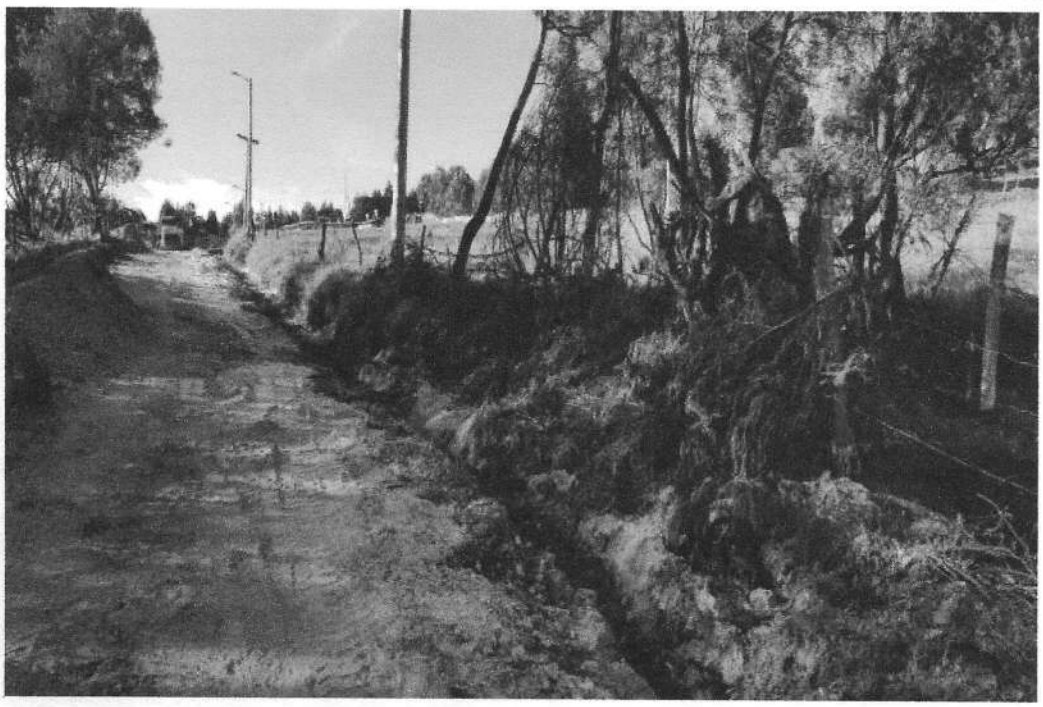
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

111

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

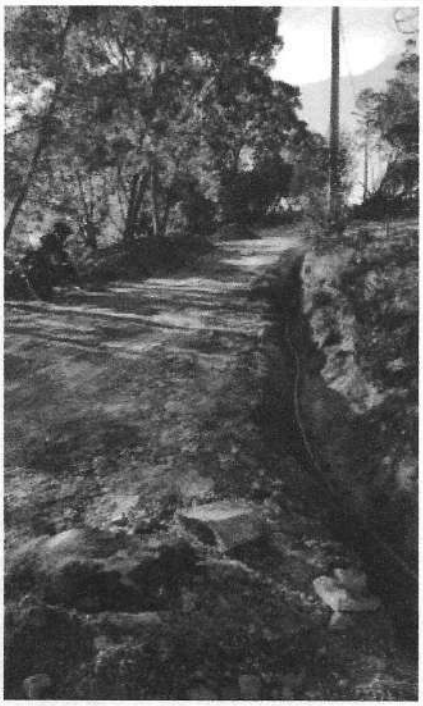




LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

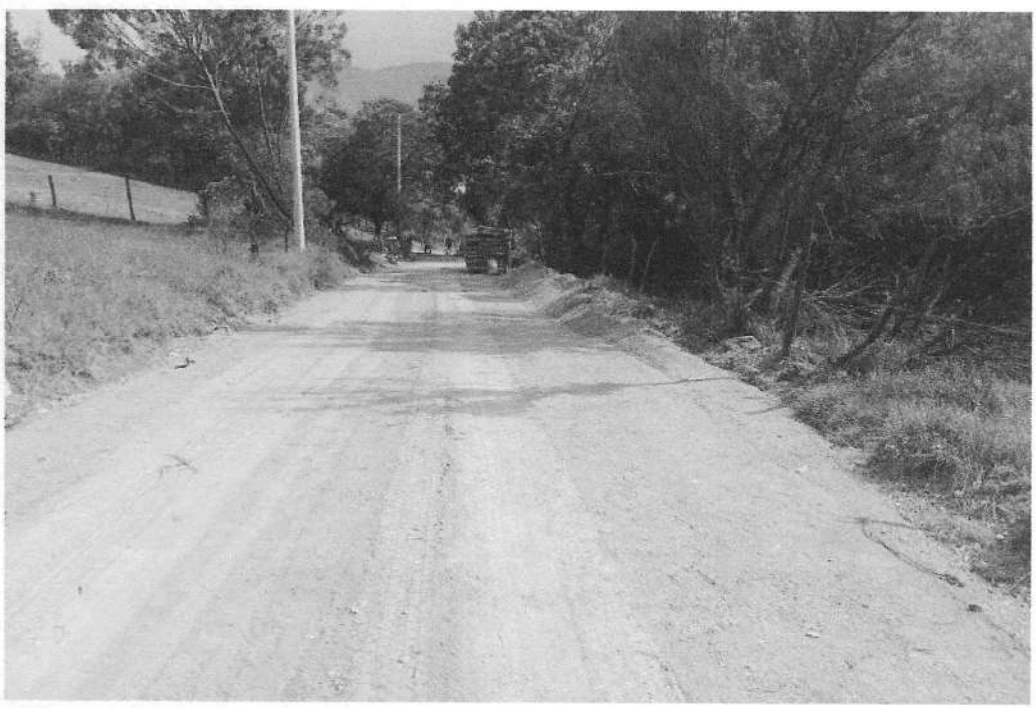
112

	REGISTRO FOTOGRÁFICO





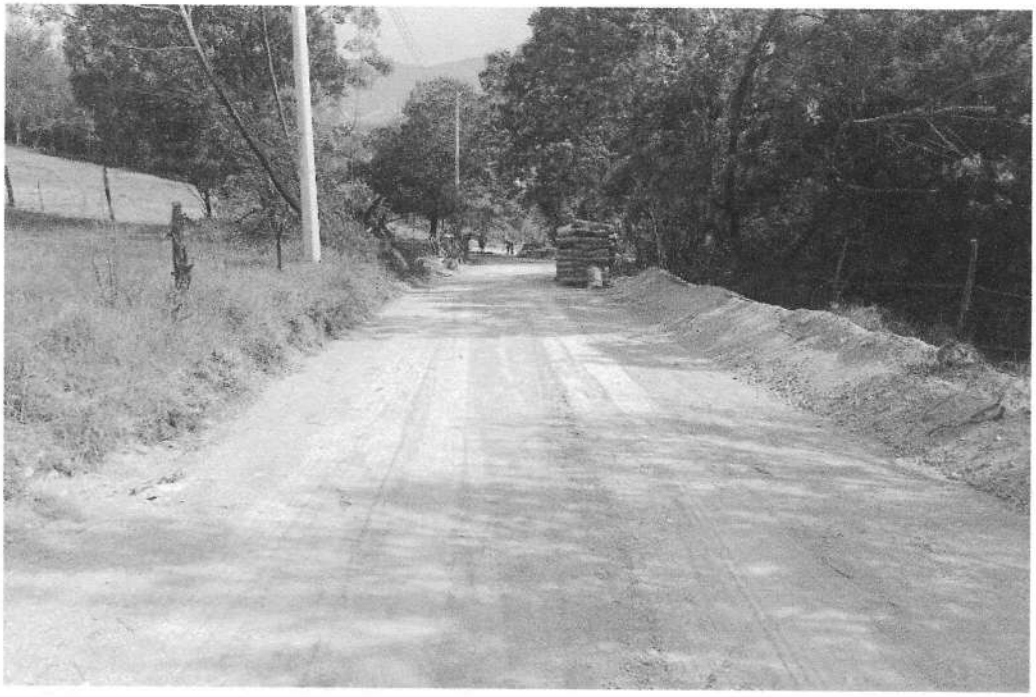
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

113

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

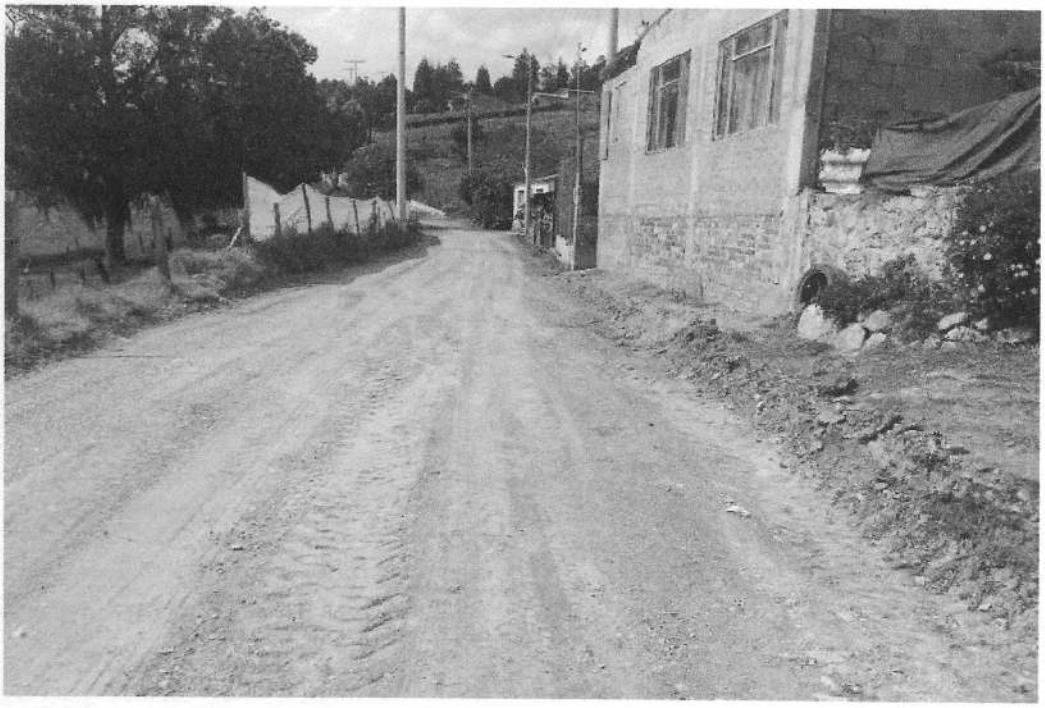


LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

LING CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



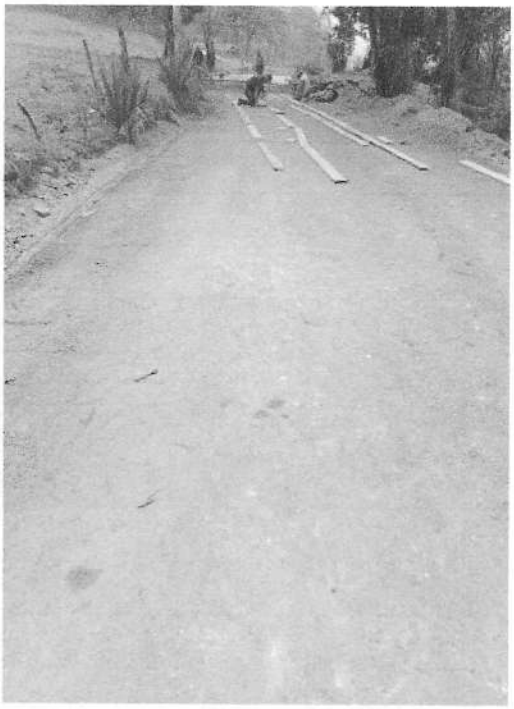
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

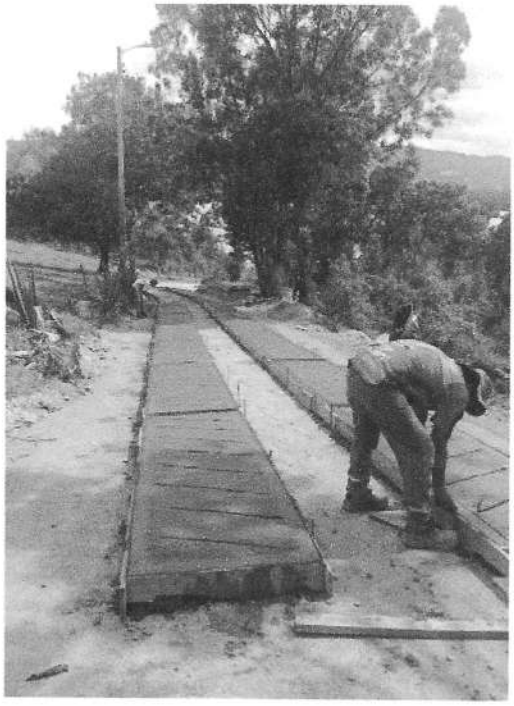


LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

15

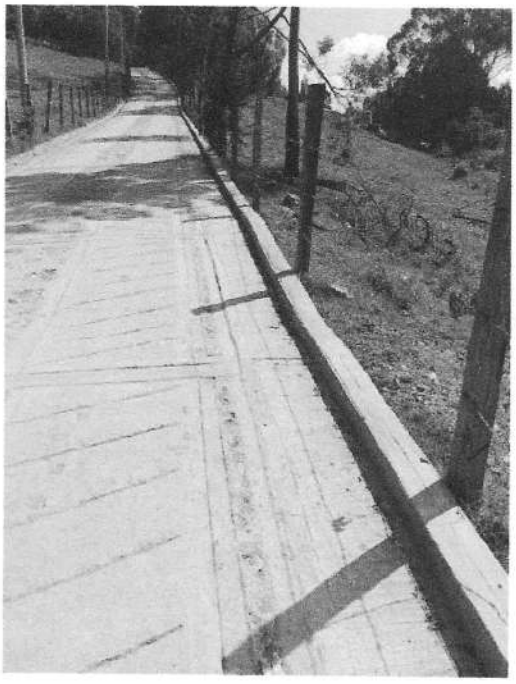
CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**





LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	





LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

116

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



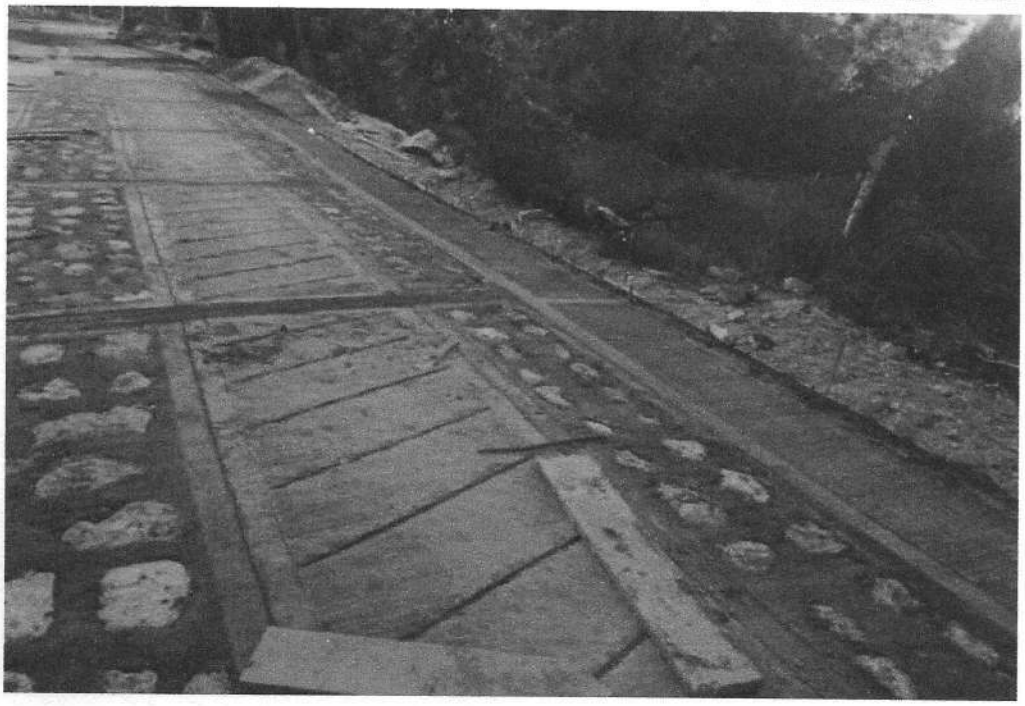
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

117

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

	REGISTRO FOTOGRÁFICO

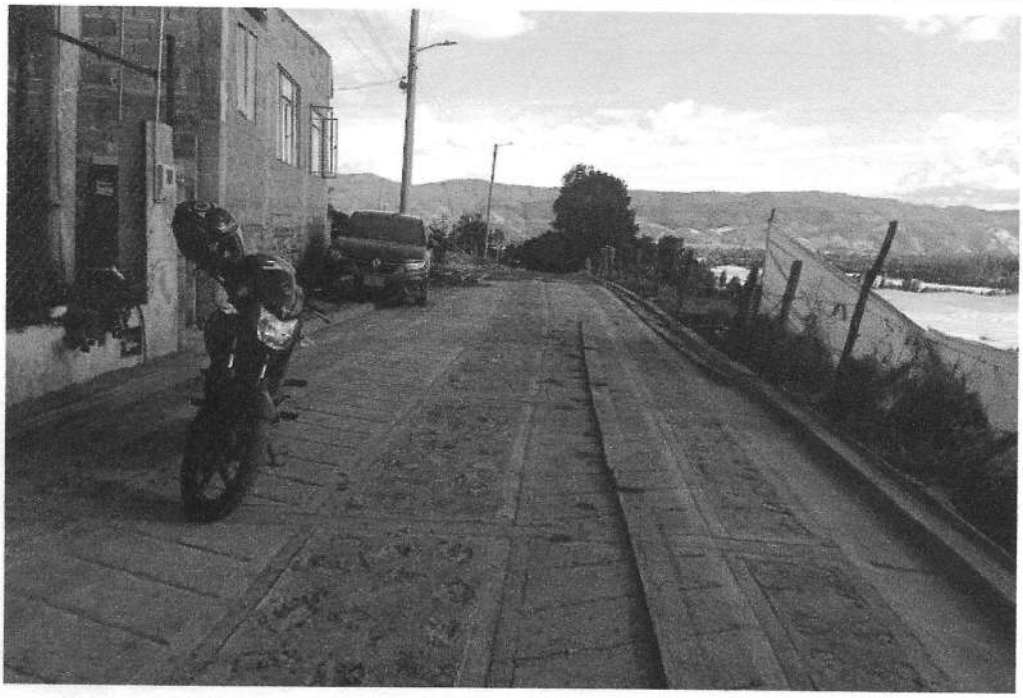


LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

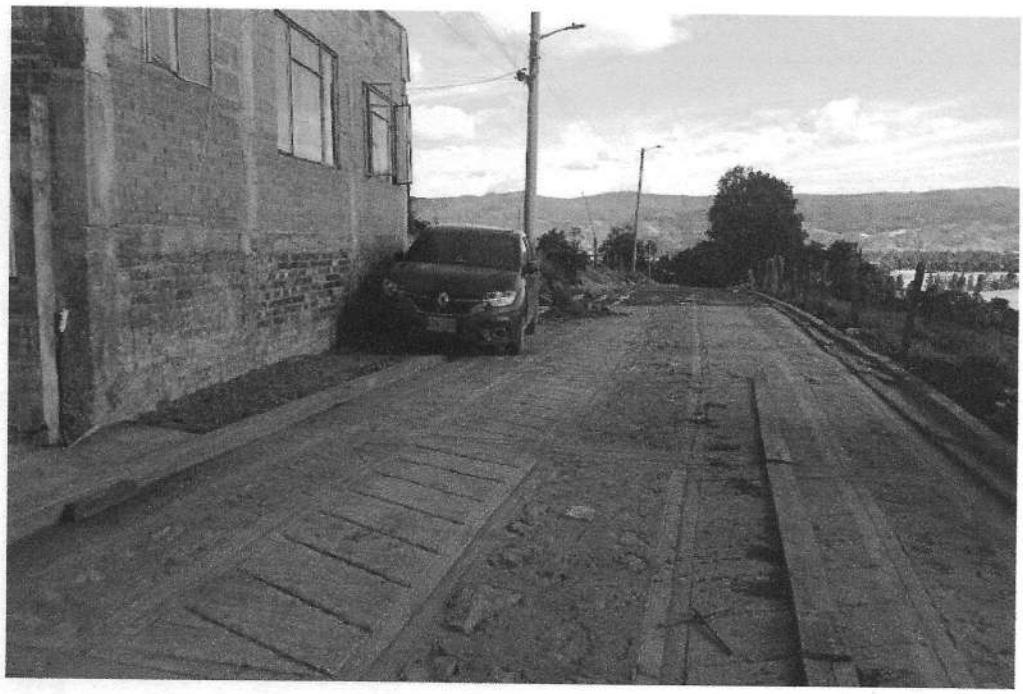


LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

120

CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



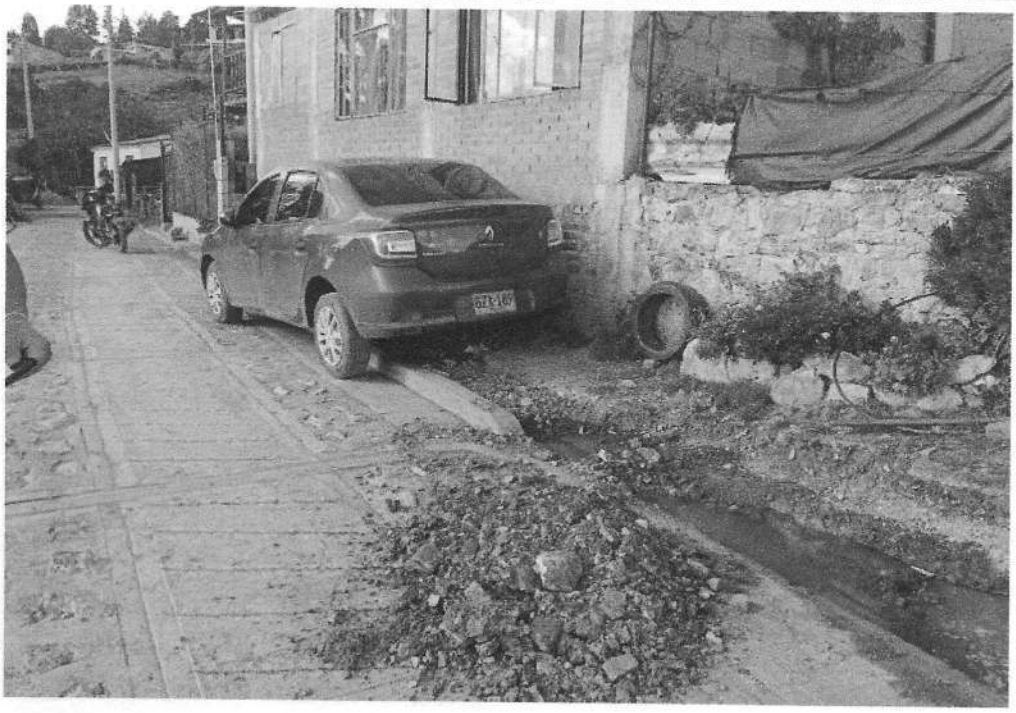
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

121

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



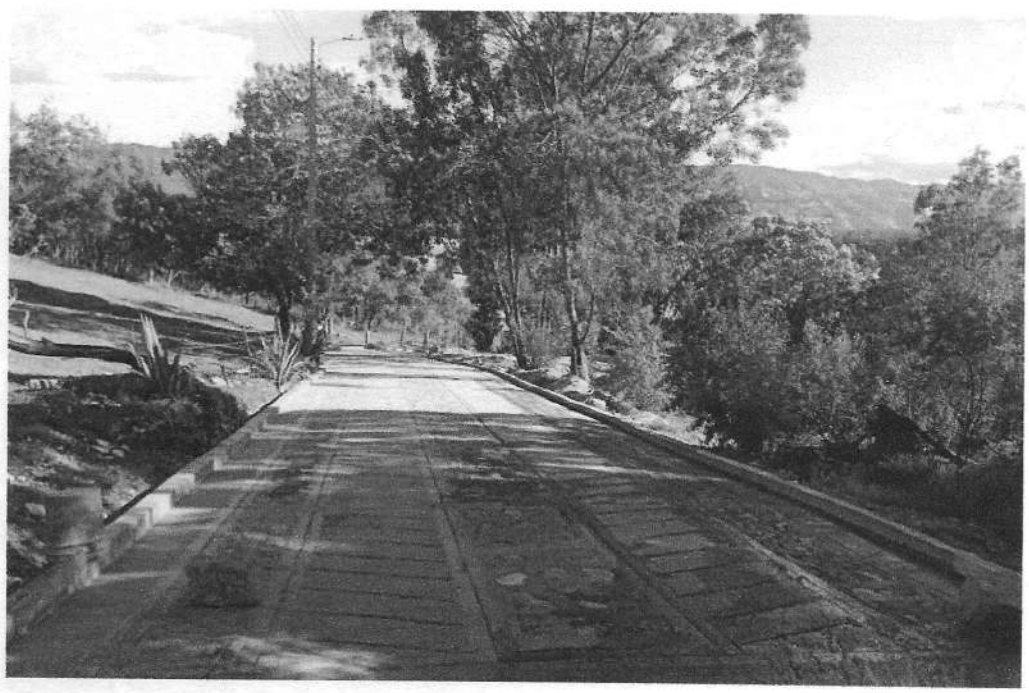
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

122

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



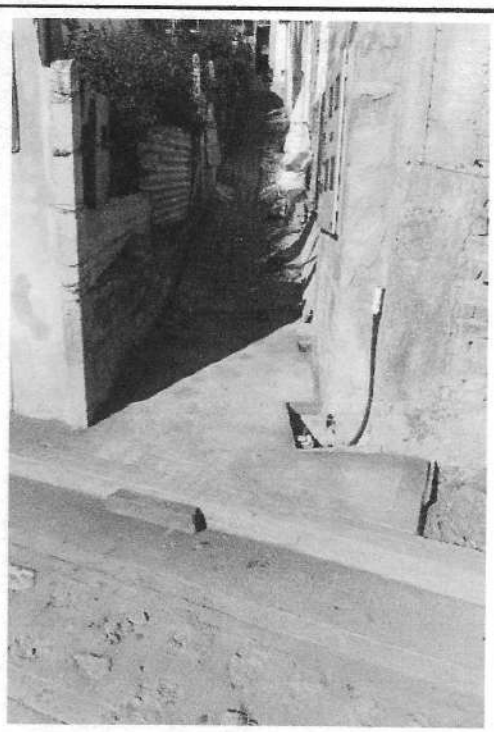
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

123

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



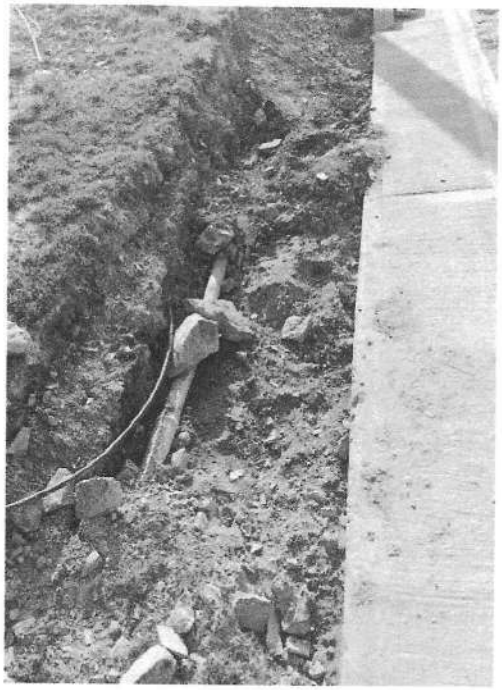


LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

124

	REGISTRO FOTOGRÁFICO





LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

125

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

126

CONSTRUCTORES SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

127

	REGISTRO FOTOGRÁFICO

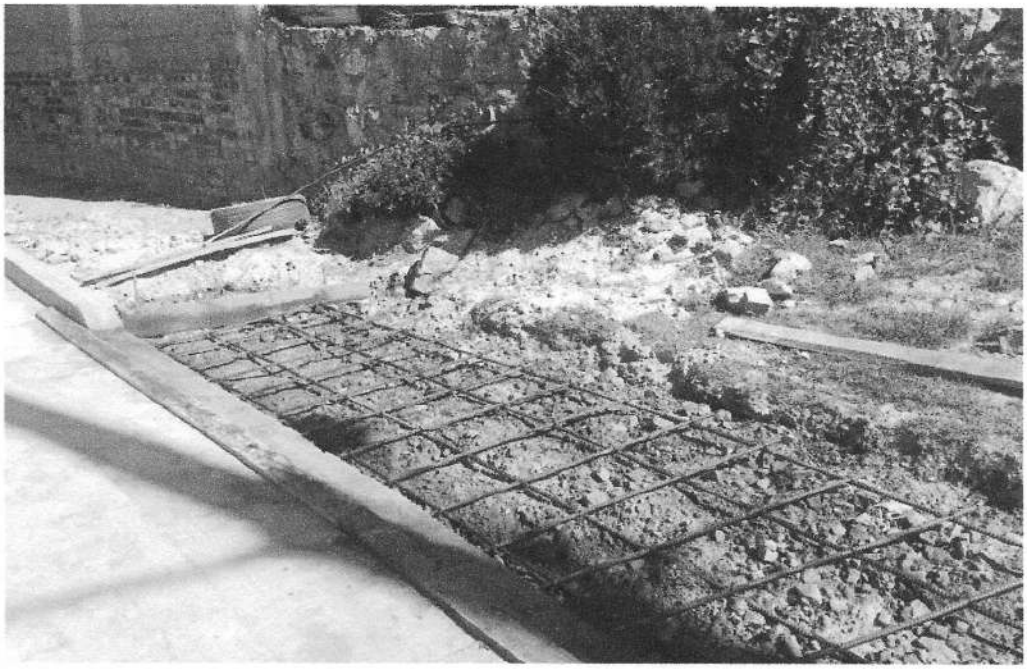


LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

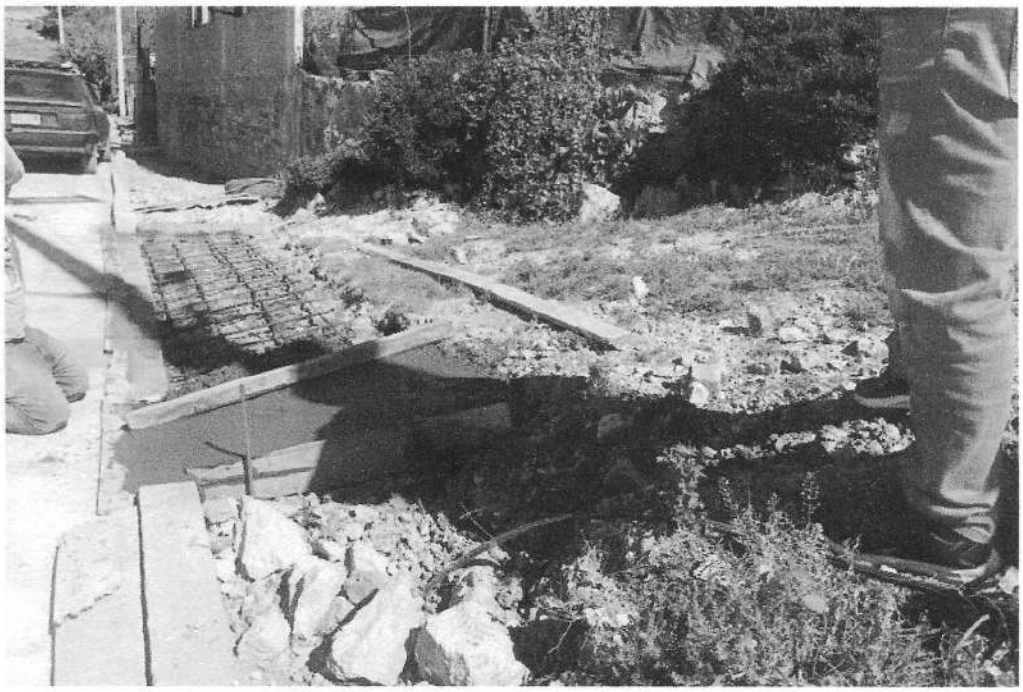


LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

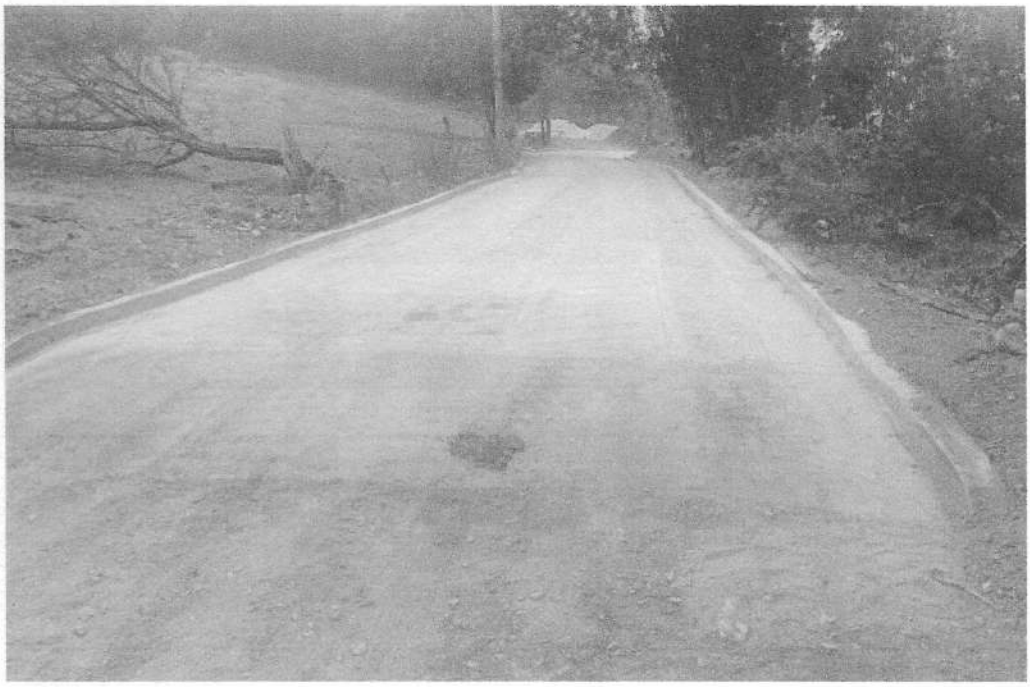


LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

130

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



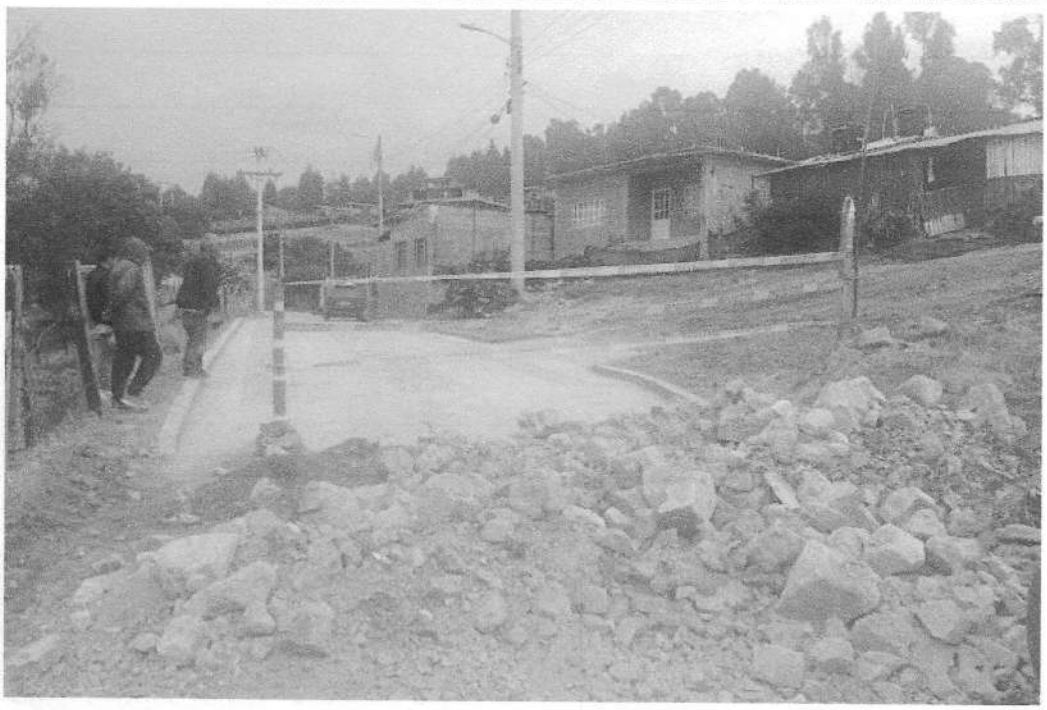
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

131

	REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	



LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	

132

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 10
BALANCE

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

ACTA No. 2 DE MAYORES Y MENORES E ÍTEMS NO PREVISTOS

OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTROPOBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA			*CONTRATO No.*				CTO-512-MT-2024	
CONTRATISTA:	COLING CONSTRUCTORES SAS	ACTA DE INICIO FECHA	*4 JULIO DE 2024*	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES			VALOR INICIAL	$ 499,973,125
INTERVENTOR:	N/A	ACTA DE SUSPENSIÓN 01 OBRA	*21 NOVIEMBRE DE 2024*	PRORROGA 01	*4 de nov 2024*			ADICIÓN 01	$ 0
SUPERVISOR:	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	ACTA DE REINICIO 01 OBRA	*6 DICIEMBRE DE 2024*					VALOR FINAL	*$ 499,973,125*

Mediante la presente Acta de mayores y menores Nº 2, la Ing. Karen Eliana Barco Cespedes actuando como Contratista, el Ing. Allan Steve Rosales Rodriguez comoDirector de Obra y el Ing.Rafael Antonio Rivera Gomez como Supervisor, deja constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia treinta (30) del mes de Diciembre del año 2024, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONDICIONES INICIALES			UNIDAD	CONDICIONES ADICION		ICCU		MUNICIPIO		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
1	*MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA*													
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 55,065.00	$ 1,430,589.00	M3	60.38	$ 3,324,825.00	42.33	$ 2,330,671.00	18.33	$ 1,009,472.00	60.66	$ 3,340,142.00
1.2	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	M3	100.58	$ 631,070.00	$ 63,475,341.00	M3	138.08	$ 87,092,530.00	90.57	$ 57,117,299.00	31.74	$ 20,158,856.00	122.31	$ 77,676,755.00
1.3	Concreto ciclópeo clase G Fc 2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86	$ 427,491.00	$ 18,749,755.00	M3	120.56	$ 51,536,176.00	83.62	$ 35,748,887.00	28.08	$ 12,003,316.00	111.70	$ 47,752,202.00
1.4	Cuneta en concreto clase 1 Fc' 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20	$ 501,526.00	$ 32,197,969.00	M3	83.13	$ 41,691,104.00	54.91	$ 27,540,924.00	16.92	$ 8,484,917.00	71.83	$ 36,025,841.00
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17,G18	KG	10103.74	$ 7,097.00	$ 71,706,243.00	KG	12,363.59	$ 87,744,369.00	9,133.73	$ 64,822,116.00	3,067.16	$ 21,767,640.00	12,200.90	$ 86,589,756.00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 187,959,897.00			$ 271,989,006.00		$ 187,959,897.00		$ 63,424,201.00		$ 251,384,096.00
2	*MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS*													
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 55,065.00	$ 1,430,589.00	M3	58.23	$ 3,206,435.00	44.75	$ 2,464,052.00	20.98	$ 1,155,457.00	65.73	$ 3,619,509.00
2.2	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	M3	100.58	$ 631,070.00	$ 63,475,341.00	M3	129.84	$ 82,457,955.00	95.84	$ 60,867,211.00	43.41	$ 27,570,818.00	139.26	$ 88,438,029.00
2.3	Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86	$ 427,491.00	$ 18,749,755.00	M3	90.42	$ 38,652,133.00	64.80	$ 27,699,349.00	31.15	$ 13,317,696.00	95.95	$ 41,017,235.00
2.4	Cuneta en concreto clase 1 Fc' 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20	$ 501,526.00	$ 32,197,969.00	M3	83.13	$ 41,691,104.00	58.58	$ 29,379,782.00	21.14	$ 10,600,060.00	79.72	$ 39,979,842.00
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17,G18	KG	10103.74	$ 7,097.00	$ 71,706,243.00	KG	12,325.98	$ 87,477,502.00	9,518.04	$ 67,549,504.00	4,098.73	$ 29,088,663.00	13,616.76	$ 96,638,167.00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 187,959,897.00			$ 253,485,139.00		$ 187,959,898.00		$ 81,732,884.00		$ 269,692,782.00
	ITEMS NO PREVISTOS													
N.P.1	SUBBASE GRANULAR	M3		$ 137,079.00			280.17	$ 38,405,273.00	-	-	312.25	42,802,539.65	312.25	$ 42,802,540.00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS	$ -			$ 38,405,273.00		$ -		$ 42,802,539.65		$ 42,802,540.00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA	$ 375,919,794.00			$ 563,879,418.00		$ 375,919,795.00		$ 187,959,624.65		$ 563,879,418.00
				ADMINISTRACION	10% $ 112,775,938.20			$ 169,163,825.00		$ 112,775,939.00		$ 56,387,887.00		$ 169,163,825.00
				IMPREVISTOS	1% $ 3,759,197.94			$ 5,638,794.00		$ 3,759,188.00		$ 1,879,596.00		$ 5,638,794.00
				UTILIDAD	2% $ 7,518,395.86			$ 11,277,588.00		$ 7,518,396.00		$ 3,759,192.00		$ 11,277,588.00
				AJUSTE	$ 200.74								AJUSTE	$ 0.0000
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 499,973,125.00			$ 749,959,625.00	-	$ 499,973,328.00		$ 249,986,299.65		$ 749,959,625
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS														$ 0

EL CONTRATISTA:
Firma:
Nombre: ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

EL CONTRATISTA:
Nombre: KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
REP. LEGAL CONTRATISTA

SUPERVISOR :
Firma:
Nombre: RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
SUPERVISOR

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 11
RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATISTA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

LISTADO DEL PERSONAL

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRUCTORES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
PERIODO	AGOSTO A SEPTIEMBRE

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	NO. CEDULA	CARGO
1	ALLAN S.	ROSALES RODRIGUEZ	80.853.978	DIRECTOR OBRA
2	KAREN E.	BARCO CESPEDES	39.584.971	RESIDENTE OBRA
3				
4				
5				
6				
7				

ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

LISTADO DEL PERSONAL

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRUCTORES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
PERIODO	AGOSTO A SEPTIEMBRE

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	NO. CEDULA	CARGO
1	ALLAN S.	ROSALES RODRIGUEZ	80.853.978	DIRECTOR OBRA
2	KAREN E.	BARCO CESPEDES	39.584.971	RESIDENTE OBRA
3	CARLOS ALBERTO	CUBILLOS RAMOS	11.341.752	AYUDANTE
4	JUAN BERNARDO	WESNER GOMEZ	11.343.808	OFICIAL
5	MOISES JOSUE	COLLAZOS ARAQUE	8.77.284	OFICIAL
6	JEFERSON ARLEY	CUBILLOS RODRIGUEZ	1.075.680.195	AYUDANTE
7	EDISON YESID	BALAGUERA FLOREZ	1.075.660.730	AYUDANTE
8	NESTOR DAVID	SALGADO DUEÑAS	1.000.469.865	AYUDANTE

ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

133

LISTADO DEL PERSONAL

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRUCTORES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
PERIODO	OCTUBRE ANOVIEMBRE

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	NO. CEDULA	CARGO
1	ALLAN S.	ROSALES RODRIGUEZ	80.853.978	DIRECTOR OBRA
2	KAREN E.	BARCO CESPEDES	39.584.971	RESIDENTE OBRA
3	CARLOS ALBERTO	CUBILLOS RAMOS	11.341.752	AYUDANTE
4	JUAN BERNARDO	WESNER GOMEZ	11.343.808	OFICIAL
5	MOISES JOSUE	COLLAZOS ARAQUE	8.77.284	OFICIAL
6	JEFERSON ARLEY	CUBILLOS RODRIGUEZ	1.075.680.195	AYUDANTE
7	NESTOR DAVID	SALGADO DUEÑAS	1.000.469.865	AYUDANTE

ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

136

LISTADO DEL PERSONAL

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRUCTORES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
PERIODO	OCTUBRE A NOVIEMBRE

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	NO. CEDULA	CARGO
1	ALLAN S.	ROSALES RODRIGUEZ	80.853.978	DIRECTOR OBRA
2	KAREN E.	BARCO CESPEDES	39.584.971	RESIDENTE OBRA
3	CARLOS ALBERTO	CUBILLOS RAMOS	11.341.752	AYUDANTE
4	JUAN BERNARDO	WESNER GOMEZ	11.343.808	OFICIAL
5	MOISES JOSUE	COLLAZOS ARAQUE	8.77.284	OFICIAL
6	JEFERSON ARLEY	CUBILLOS RODRIGUEZ	1.075.680.195	AYUDANTE
7	DUMAR ARLEY	SALGADO SALGADO	11.349.069	AYUDANTE
8	NESTOR DAVID	SALGADO DUEÑAS	1.000.469.865	AYUDANTE
9	SERGIO LEONARDO	HUERTAS PRIETO	1.077.085.511	AYUDANTE

ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

LISTADO DEL PERSONAL

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRUCTORES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
PERIODO	NOVIEMBRE A DICIEMBRE

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	NO. CEDULA	CARGO
1	ALLAN S.	ROSALES RODRIGUEZ	80.853.978	DIRECTOR OBRA
2	KAREN E.	BARCO CESPEDES	39.584.971	RESIDENTE OBRA
3	CARLOS ALBERTO	CUBILLOS RAMOS	11.341.752	AYUDANTE
4	JUAN BERNARDO	WESNER GOMEZ	11.343.808	OFICIAL
5	MOISES JOSUE	COLLAZOS ARAQUE	8.77.284	OFICIAL
6	JEFERSON ARLEY	CUBILLOS RODRIGUEZ	1.075.680.195	AYUDANTE
7	DUMAR ARLEY	SALGADO SALGADO	11.349.069	AYUDANTE
8	NESTOR DAVID	SALGADO DUEÑAS	1.000.469.865	AYUDANTE
9	SERGIO LEONARDO	HUERTAS PRIETO	1.077.085.511	AYUDANTE

ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

139

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 12
CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

CODIGO: GH-F-018
VERSION: 03
FECHA: FEBRERO DE 2024

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024

NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRUCTORES SAS	**NIT / C.C.:**	900.518.522-7
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE IICO8 DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA		

	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RIESGO ARL	PLANILLA No.	IBC	ING	RET	ING	COTIZACION PENSION 16%	FONDO PENSIONAL DE SOLIDARIDAD	FONDO PENSIONAL DE SUBSISTENCIA	COTIZACION SALUD 4% / 12,5%	COTIZACION ARL	APORTE CCF 4% / 2%	APORTE SENA 2%	APORTE ICBF 3%	VALOR DEL APORTE TOTAL	PERIODO DE PAGO SALUD	PERIODO DE PAGO PENSION	DIAS DE MORA
PERSONAL OPERATIVO	ALLAN S.	ROSALES RODRIGUEZ	DIRECTOR OBRA	V	9477201199	$ 1,300,000.00	01/02/2014			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	NOVIEMBRE	OCTUBRE	4
	KAREN E.	BARCO CESPEDES	RESIDENTE OBRA	V	9477201199	$ 1,300,000.00	14/09/2022			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	NOVIEMBRE	OCTUBRE	4
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
PERSONAL ADICIONAL						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
	CARLOS ALBERTO	CUBILLOS RAMOS	AYUDANTE	V	9477201199	$ 1,300,000.00	26/09/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	NOVIEMBRE	OCTUBRE	4
	JUAN BERNARDO	WEBNER GOMEZ	OFICIAL	V	9477201199	$ 1,300,000.00	26/09/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	NOVIEMBRE	OCTUBRE	4
	MOISES JOSUE	COLLAZOS ARAQUE	OFICIAL	V	9477201199	$ 1,300,000.00	26/09/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	NOVIEMBRE	OCTUBRE	4
	JEFERSON ARLEY	CUBILLOS RODRIGUEZ	AYUDANTE	V	9477201199	$ 1,300,000.00	26/09/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	NOVIEMBRE	OCTUBRE	4
	DUMAR ARLEY	SALGADO SALGADO	AYUDANTE	V	9477201199	$ 1,300,000.00	5/10/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	NOVIEMBRE	OCTUBRE	4
PERSONAL OPERATIVO	NESTOR DAVID	SALGADO QUEVAS	AYUDANTE	V	9477201199	$ 1,300,000.00	26/09/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	NOVIEMBRE	OCTUBRE	4
	SERGIO LEONARDO	HUERTAS PRIETO	AYUDANTE	V	9477201199	$ 1,300,000.00	1/10/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	NOVIEMBRE	OCTUBRE	4
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
SUBCONTRATISTA "A"						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
SUBCONTRATISTA "B"						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
SUBCONTRATISTA "C"						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			

ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No Mat.25202-262688 CND

(NOMBRE COMPLETO)
RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA
Licencia No _____

(NOMBRE COMPLETO)
RESIDENTE SST DE OBRA
Licencia No _____

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. Diligenciar el cuadro de acuerdo con lo reportado en planillas de pago de seguridad social del personal vinculado al desarrollo del proceso Profesional, operativo, personal tercerizado
2. Para el caso del personal de obra será el contratista de obra quien diligencie la información la cual será revisada, verificada y avalada por interventoria o presentado de manera mensual.
3. Para el caso de interventoria la información será diligenciada por el contratista de interventoría y será revisada, verificada y avalada por la supervisión del contrato.

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMAS EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO

140

CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

CODIGO: GH-F-018
VERSION: 03
FECHA: FEBRERO DE 2024

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024

NOMBRE / RAZON SOCIAL: COLING CONSTRUCTORES SAS — **NIT / C.C.:** 900.518.822-7

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No IOCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE #COS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RIESGO ARL	PLANILLA No.	IBC	ING	RET	IND	COTIZACION PENSION 16%	FONDO PENSIONAL DE SOLIDARIDAD	FONDO PENSIONAL DE SUBSISTENCIA	COTIZACION SALUD 4% / 12,5%	COTIZACION ARL	APORTE CCF 4% / 2%	APORTE SENA 2%	APORTE ICBF 3%	VALOR DEL APORTE TOTAL	PERIODO DE PAGO SALUD	PERIODO DE PAGO PENSION	DIAS DE MORA
PERSONAL CONTRATADO	ALLAN S	ROSALES RODRIGUEZ	DIRECTOR OBRA	V	9479815873	$ 1,300,000.00	01/02/2014			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	27
	KARIN E.	BARCO CESPEDES	RESIDENTE OBRA	V	9479815873	$ 1,300,000.00	11/09/2022			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	27
PERSONAL ADICIONAL	CARLOS ALBERTO	CUBILLOS RAMOS	AYUDANTE	V	9479815873	$ 1,300,000.00	29/08/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	27
	JUAN BERNARDO	WEBNER GOMEZ	OFICIAL	V	9479815873	$ 1,300,000.00	29/08/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	27
	MOISES JOSUE	COLLAZOS ARAQUE	OFICIAL	V	9479815873	$ 1,300,000.00	29/08/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	27
	JEFERSON ARLEY	CUBILLOS RODRIGUEZ	AYUDANTE	V	9479815873	$ 1,300,000.00	29/08/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	27
	DUMAR ARLEY	SALGADO SALGADO	AYUDANTE	V	9479815873	$ 1,300,000.00	3/10/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	27
	NESTOR DAVID	SALGADO CUEÑAS	AYUDANTE	V	9479815873	$ 1,300,000.00	29/08/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	27
	BERGKI LEONARDO	HUERTAS PRIETO	AYUDANTE	V	9479815873	$ 1,300,000.00	1/10/2024			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	27
PERSONA OPERATIVO																					
SUBCONTRATISTA "A"																					
SUBCONTRATISTA "B"																					
SUBCONTRATISTA "C"																					

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No Mat.25202-262888 CND

(NOMBRE COMPLETO)
RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA
Licencia No _____

(NOMBRE COMPLETO)
RESIDENTE SST DE OBRA
Licencia No _____

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. Diligenciar el cuadro de acuerdo con lo reportado en planillas de pago de seguridad social del personal vinculado al desarrollo del proyecto (Profesional, operativo, personal tercerizado)
2. Para el caso del personal obrero será el contratista de obra quien diligencie la información la cual será revisada, verificada y avalada por interventoría y presentada de manera mensual.
3. Para el caso de interventoría la información será diligenciada por el contratista de interventoría y será revisada, verificada y avalada por la supervisión del contrato.

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMAS EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO

141

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 13
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8596981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1165880714	9479815873	E	2024/12/06	2025/01/02	BANCOLOMBIA	27	$12,102,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COLING (16 Afiliados)							$26,800,000	$4,288,000			$26,800,000	$3,350,000			$26,500,000	$1,060,000			$26,800,000	$1,865,500		$26,500,000	$1,325,000
Centro de Trabajo: OBRA (11 Afiliados)							$17,000,000	$2,720,000			$17,000,000	$2,125,000			$16,700,000	$668,000			$17,000,000	$1,183,400		$16,700,000	$835,000
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (11 Afiliados)							$17,000,000	$2,720,000			$17,000,000	$2,125,000			$16,700,000	$668,000			$17,000,000	$1,183,400		$16,700,000	$835,000
1	CC	39584471	BARCO CESPEDES KAREN ELIANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
2	CC	877224	COLLAZOS ARAQUE MOISES JOSUE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
3	CC	11341752	CUBILLOS RAMOS CARLOS ALBERTO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,000,000	$50,000	
4	CC	1075680195	CUBILLOS RODRIGUEZ JEFERSON ARLEY	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
5	CC	1077085511	HUERTAS PRIETO SERGIO LEONARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
6	CC	79418603	PINILLA CASTIBLANCO GUSTAVO	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS017	30	$4,000,000	$500,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$278,400	30	$4,000,000	$200,000	
7	CC	80853978	ROSALES RODRIGUEZ ALLAN STEVE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
8	CC	11349069	SALGADO SALGADO DUMAR ARLEY	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
9	CC	1000469865	SALGADO DUEÑAS NESTOR DAVID	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
10	CC	3169756	UCHUVO PRIETO GONZALO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
11	CC	11343818	WIESNER GOMEZ JUAN BERNARDO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
Centro de Trabajo: OFICINA (5 Afiliados)							$9,800,000	$1,568,000			$9,800,000	$1,225,000			$9,800,000	$392,000			$9,800,000	$682,100		$9,800,000	$490,000
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)							$9,800,000	$1,568,000			$9,800,000	$1,225,000			$9,800,000	$392,000			$9,800,000	$682,100		$9,800,000	$490,000
12	CC	1077088895	RODRIGUEZ SANTOS DANIEL FELIPE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	
13	CC	21021273	RODRIGUEZ SANTOS DORIS ROCIO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	
14	CC	52964472	ROSALES RODRIGUEZ INGRID ANDREA	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$3,000,000	$150,000	
15	CC	1018424007	ROSALES RODRIGUEZ LARRY MARTIN	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$1,500,000	$75,000	
16	CC	1077082733	SERRANO RODRIGUEZ ZULEIDY	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	
Total	**Afiliados(16)**						$26,800,000	$4,288,000			$26,800,000	$3,350,000			$26,500,000	$1,060,000			$26,800,000	$1,865,500		$26,500,000	$1,325,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE100 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8596981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1165880714	9479815873	E	2024/12/06	2025/01/02	BANCOLOMBIA	27	$12,102,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$4,288,000	$77,000	$0	$4,365,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$3,800	$0	$211,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,688,000	$48,200	$0	$2,736,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$976,000	$17,500	$0	$993,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$416,000	$7,500	$0	$423,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,865,500	$33,500	$0	$1,899,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	16	$1,865,500	$33,500	$0	$1,899,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,060,000	$19,000	$0	$1,079,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	16	$1,060,000	$19,000	$0	$1,079,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				16	$3,350,000	$60,300	$0	$3,410,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$3,000	$0	$165,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$325,000	$5,900	$0	$330,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$1,562,500	$28,000	$0	$1,590,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$3,000	$0	$165,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$1,137,500	$20,400	$0	$1,157,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$795,000	$14,300	$0	$809,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$795,000	$14,300	$0	$809,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$530,000	$9,500	$0	$539,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$530,000	$9,500	$0	$539,500
TOTAL				16	$11,888,500	$213,600	$0	$12,102,100

2024/12/31 06:53 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE200 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8596981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1044322974	9477201199	E	2024/11/08	2024/11/12	BANCOLOMBIA	4	$12,116,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLING (20 Afiliados)							$27,233,334	$4,357,400			$27,233,334	$3,404,400			$26,933,334	$1,077,400			$27,233,334	$1,895,900		$26,933,334	$1,346,800
Centro de Trabajo: OBRA (15 Afiliados)							**$17,433,334**	**$2,789,400**			**$17,433,334**	**$2,179,400**			**$17,133,334**	**$685,400**			**$17,433,334**	**$1,213,800**		**$17,133,334**	**$856,800**
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (15 Afiliados)							**$17,433,334**	**$2,789,400**			**$17,433,334**	**$2,179,400**			**$17,133,334**	**$685,400**			**$17,433,334**	**$1,213,800**		**$17,133,334**	**$856,800**
1	CC	1075660730	BALAGUERA FLOREZ EDISON YESID		230201	3	$130,000	$20,800	EPS037	3	$130,000	$16,300	CCF22	3	$130,000	$5,200	14-23	3	$130,000	$9,100	3	$130,000	$6,500
2	CC	39584971	BARCO CESPEDES KAREN ELIANA		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
3	PT	1302179	CALVO POSSU MAURICIO JOSE		230201	3	$130,000	$20,800	EPS037	3	$130,000	$16,300	CCF22	3	$130,000	$5,200	14-23	3	$130,000	$9,100	3	$130,000	$6,500
4	CC	877228I	COLLAZOS ARAQUE MOISES JOSUE		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
5	CC	11341752	CUBILLOS RAMOS CARLOS ALBERTO		23-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,000,000	$50,000
6	CC	1075680195	CUBILLOS RODRIGUEZ JEFERSON ARLEY		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
7	CC	1077089511	HUERTAS PRIETO SERGIO LEONARDO		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
8	CC	79418603	PINILLA CASTIBLANCO GUSTAVO		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS017	30	$4,000,000	$500,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$278,400	30	$4,000,000	$200,000
9	CC	1063071051	PUCHE SALGADO DANIEL ESTEBAN		230301	3	$130,000	$20,800	EPS005	3	$130,000	$16,300	CCF22	3	$130,000	$5,200	14-23	3	$130,000	$9,100	3	$130,000	$6,500
10	CC	80853978	ROSALES RODRIGUEZ ALLAN STEVE		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
11	CC	11349049	SALGADO SALGADO DUMAR ARLEY		25-14	28	$1,213,334	$194,200	EPS017	28	$1,213,334	$151,700	CCF22	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$84,500	28	$1,213,134	$60,800
12	CC	1000461865	SALGADO DUEÑAS NESTOR DAVID		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
13	CC	3169751	UCHUVO PRIETO GONZALO		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
14	CC	1143384676	VELASQUEZ SALGADO ELIEL DAVID		230301	3	$130,000	$20,800	EPS037	3	$130,000	$16,300	CCF22	3	$130,000	$5,200	14-23	3	$130,000	$9,100	3	$130,000	$6,500
15	CC	11343808	WIESNER GOMEZ JUAN BERNARDO		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
Centro de Trabajo: OFICINA (5 Afiliados)							**$9,800,000**	**$1,568,000**			**$9,800,000**	**$1,225,000**			**$9,800,000**	**$392,000**			**$9,800,000**	**$682,100**		**$9,800,000**	**$490,000**
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)							**$9,800,000**	**$1,568,000**			**$9,800,000**	**$1,225,000**			**$9,800,000**	**$392,000**			**$9,800,000**	**$682,100**		**$9,800,000**	**$490,000**
16	CC	1077084895	RODRIGUEZ SANTOS DANIEL FELIPE		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
17	CC	21021273	RODRIGUEZ SANTOS DORIS ROCIO		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
18	CC	52964472	ROSALES RODRIGUEZ INGRID ANDREA		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$3,000,000	$150,000
19	CC	101842307	ROSALES RODRIGUEZ LARRY MARTIN		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$1,500,000	$75,000
20	CC	1077082733	SERRANO RODRIGUEZ ZULEIDY		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
Total	**Afiliados(20)**						**$27,233,334**	**$4,357,400**			**$27,233,334**	**$3,404,400**			**$26,933,334**	**$1,077,400**			**$27,233,334**	**$1,895,900**		**$26,933,334**	**$1,346,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8596981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1044322974	9477201199	E	2024/11/08	2024/11/12	BANCOLOMBIA	4	$12,116,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$4,357,400	$12,400	$0	$4,369,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$600	$0	$208,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,674,200	$7,600	$0	$2,681,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,017,600	$2,900	$0	$1,020,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$457,600	$1,300	$0	$458,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,895,900	$5,400	$0	$1,901,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$1,895,900	$5,400	$0	$1,901,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,077,400	$3,100	$0	$1,080,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	20	$1,077,400	$3,100	$0	$1,080,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				20	$3,404,400	$9,800	$0	$3,414,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$500	$0	$163,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$325,000	$1,000	$0	$326,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$1,551,700	$4,400	$0	$1,556,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$211,400	$600	$0	$212,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,153,800	$3,300	$0	$1,157,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$808,100	$2,300	$0	$810,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	20	$808,100	$2,300	$0	$810,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$538,700	$1,600	$0	$540,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	20	$538,700	$1,600	$0	$540,300
TOTAL				20	$12,081,900	$34,600	$0	$12,116,500

2024/11/12 10:29 AM

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 14 REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES SST EFECTUADAS EN EL PERIODO

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	COLING CONSTRUCTORES SAS	NIT.: 900,519,522-7
	FORMATO ASISTENCIA	

REUNION		CAPACITACION	X	SOCILIZACION		CHARLA		OTRO		

Objetivo:	SUBPROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Tema.Riesgo Quimico

Jornada:	Inicio:		Fin:		Responsable:

Ciudad/Municipio:	TOCANCIPA	Proyecto / Obra	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

Los aquí firmantes conocemos el objetivo y esta actividad.

N°	Fecha	Nombre	No. Cédula	cargo	Firma
1	17-12-24	ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ	80.853.978	DIRECTOR OBRA	A.S. Rosales R.
2		KAREN E. BARCO CESPEDES	39.584.971	RESIDENTE OBRA	
3		CARLOS ALBERTO CUBILLOS RAMOS	11.341.752	AYUDANTE	Carlos A. C.
4		JUAN BERNARDO WESNER GOMEZ	11.343.808	OFICIAL	
5		MOISES JOSUE COLLAZOS ARAQUE	8.77.284	OFICIAL	Moisés C.
6		DUMAR ARLEY SALGADO SALGADO	11.349.069	AYUDANTE	Dumar Arley Salgado
7		JEFERSON ARLEY CUBILLOS RODRIGUEZ	1.075.680.195	AYUDANTE	Jeferson Cubillos
8		SERGIO LEONARDO HUERTAS PRIETO	1.077.085.511	AYUDANTE	Sergio Huertas
9		NESTOR DAVID SALGADO DUEÑAS	1.000.469.865	AYUDANTE	David S.
10					
Observaciones					

	COLING CONSTRUCTORES SAS	***NIT.: 900,519,522-7***
	FORMATO ASISTENCIA	

REUNION		CAPACITACION	X	SOCILIZACION		CHARLA		OTRO		

Objetivo:	SUBPROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				**Tema.** Orden y Aseo 5´S
Jornada:	**Inicio:**		**Fin:**		**Responsable:**
Ciudad/Municipio:	**TOCANCIPA**	**Proyecto / Obra**	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA		

Los aquí firmantes conocemos el objetivo y esta actividad.

N°	Fecha	Nombre	No. Cédula	cargo	Firma
1	18-1-24	ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ	80.853.978	DIRECTOR OBRA	
2		KAREN E. BARCO CESPEDES	39.584.971	RESIDENTE OBRA	
3		CARLOS ALBERTO CUBILLOS RAMOS	11.341.752	AYUDANTE	
4		JUAN BERNARDO WESNER GOMEZ	11.343.808	OFICIAL	
5		MOISES JOSUE COLLAZOS ARAQUE	8.77.284	OFICIAL	
6		DUMAR ARLEY SALGADO SALGADO	11.349.069	AYUDANTE	
7		JEFERSON ARLEY CUBILLOS RODRIGUEZ	1.075.680.195	AYUDANTE	
8		SERGIO LEONARDO HUERTAS PRIETO	1.077.085.511	AYUDANTE	
9		NESTOR DAVID SALGADO DUEÑAS	1.000.469.865	AYUDANTE	
10					

Observaciones

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 15
MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN.

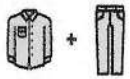
Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Código: CRP-SST-EPPS-37
Versión : 1
Fecha: 01-12-2020

CALZADO CON PUNTERA DE SEGURIDAD	FORMA	AREAS DONDE DEBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	Botín que cubre el pie y el tobillo, la forma interna debe suministrar comodidad al trabajador durante su uso.	Áreas donde se trabaja con objetos pesados. Cuando se trabajan con objetos agudos que perforan. Cuando se trabajan con objetos que ruedan. Cuando existen superficies de trabajo lisas.	Cuero de origen bovino curtido al cromo, carnaza. La suela debe ser fabricada en caucho o material sintético de alta impermeabilidad y resistente a los aceites y grasas; Con grabado antideslizante y con puntera de acero.	Se debe seleccionar correctamente la talla de cada usuario, utilizar con medias, y libre de humedad.	El calzado se presentara bajo la especificación de varias tallas Normalizadas.	Se aumenta el riesgo de atrapamiento y fracturas. En el caso de manejo de rollos pesados de materia prima y producto terminado, manejo de equipos y herramientas, se debe tener en cuenta la exposición al riesgo eléctrico.	El cuero: Debe ser resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película de acabado, adherencia con la suela. La suela:Debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta, del talón, gravedad específica y Espesor. Ensayos: Por cada lote se seleccionará al azar un número de unidades cuya sanidad este conforme con la norma Icontec 1097. Rotulado: El calzado deberá presentar en cada zapato la talla correspondiente y distintivo resistente al aceite en números Visibles	Debe limpiarse adecuadamente con los productos y elementos propios para la manutención del calzado (no usar productos combustibles o de alta inflamabilidad) **REVISION:** Antes y después de usarlo se debe observar que la suela, el corte y la fijación de la puntera no presente grietas, cortaduras notoriamente disminuidas.	Dedos de los pies, pie, tobillo	En cajas separadas por partes y en lugares secos y libre de objetos corto punzantes y sustancias químicas que puedan deteriorarlos.
BOTIS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO	FORMA	AREAS DONDE DEBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	Bota caña alta con puntera de acero. MATERIAL: PVC COLOR: Negro CAÑA Y CAPELLADA: Reforzada con relieve. SUELA: En Nitrilo resistente, con relieve que tiene efecto antideslizante. FORRO: Fabricado en tela que seca fácilmente y nunca se desprende. PUNTERA: En acero antiestáticos.	Áreas donde se trabaja con objetos pesados. Cuando se trabajan con objetos agudos que perforan. Cuando se trabajan con objetos que ruedan. Cuando las areas existe barro, agua etc. Cuando existen superficies de trabajo lisas.	De material PVC o caucho,suela gravado antideslizante y con puntera de acero.	Se debe seleccionar correctamente la talla de cada usuario, utilizar con medias, y libre de humedad.	Calzado se presentara bajo la especificación de varias tallas Normalizadas.	Se aumenta el riesgo de atrapamiento y fracturas. En el caso de manejo de material manejo de equipos y herramientas, se debe tener encuenta infecciones por aguas residuales.	Debe ser100% impermeable, antideslizante, anti-bacteriana y anti-estáticas. Resistente Resistencia a la abrasión, que proteja el tobillo, que absorba el sudor. No se expanda con el calor ni se endurece con el frio. Que sea facile y cómoda de usar. NORMA: CE EN ISO 20345:2004 + A1 2007			
CARETA CON VISOR PARA ESMERILAR	FORMA	AREAS DONDE DEBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	Semicircular y el visor debe cubrir un poco mas abajo de la barbilla.	Cuando se trabaja con materiales abrasivos y punzantes Cuando se trabaja con químicos en estado líquido.	Rodi chispa en ABS inyectado, resistente al calor, humedad, impacto, liviano e indeformable. Visor en acrílico transparente, resistente a virutas, polvos, químicos corrosivos. Cabezal en plástico suave, liviano, cómodo, de fácil apertura y cierre para sostenerlo en la cabeza.	Puede usarse la pantalla ajustada al casco de seguridad o con suspensión ajustable a la cabeza, cuando se trabaje en lugares donde no exista riesgo de lesión al cráneo, de modo que la pantalla quede firme frente a la cara del trabajador. Puede utilizarse sobre anteojos protectores sin limitar la visión.	La suspensión y la pantalla facial deberán ser graduables al tamaño y	Heridas, incrustaciones, quemaduras e irritaciones faciales, conjuntivitis, ceguera o perdida de la vista	Óptico para los efectos esféricos, astigmático y prismático, resistencia en la construcción, estabilidad a temperatura elevada, resistencia a la corrosión, capacidad de desinfección, protección contra partículas de alta velocidad, protección contra salpicaduras Químicas. Determinación del estado de la superficie. Rotulado: Debe comprender lista de identificación del fabricante, numero y año de publicación de ISO o norma nacional, numero de código para aplicación	Debe limpiarse con trapo suave antes y después de usarlo, puede lavarse con agua tibia y jabón neutro o una solución que no altere las características del equipo. **REVISION:** Antes y después de usarlo debe revisarse sensorialmente, que la pantalla no este rota, rayada o deformada, así como la suspensión no presente grietas, partes faltantes o rotas.	Rostro y ojos.	Guardarlo en un lugar libre de polvo y humedad, evitar el contacto con sustancias químicas, materiales o herramientas que puedan ensuciarlo o deteriorarla, lejos de fuentes de calor y no expuesta directamente a los rayos del sol.
GUANTES DE CARNAZA CORTOS	FORMA	AREAS DONDE DEBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	Debe ser de cinco dedos independientes que cubran la totalidad de la muñeca deben ser anatómicamente cómodos y adaptarse a la configuración de las manos. La abertura que sea amplia permitiendo ponérselos fácilmente.	Trabajos con materiales pesados y ensambajes. Pulido de piezas metálicas y materiales abrasivos y punzantes Equipos eléctricos.	Deben ser fabricados en carnaza cuero de ganado bovino curtido al cromo. El hilo debe ser ciento por ciento de algodón torcido o trenzado de 4 cabos mínimo, calibre 24 y cumplir con la norma icontec 1961, debe ser de material ignífugo.	El trabajador debe tener las manos limpias y secas antes de ponerse los guantes. Los guantes deben estar secos y libres de humedad antes de usarlos. Deben ser de la talla adecuada en la mano adecuada. Se debe cerciorar que el guante quede lo mas ajustado posible a la mano, especialmente entre los espacios interdigitales.	Deben ser amplios para acomodables al contorno natural de la mano. El largo del puño debe ser mínimo de 18 cm, que proteja el antebrazo, el fabricante debe cumplir además con lo estipulado en la norma icontec 2190 sobre dimensiones.	Exposición a quemaduras, machacones, lesiones con objetos punzantes y heridas.	Deben ser cosidos y las costuras uniformes, sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario, las costuras de los dedos deben ser internas, las del pulgar deben ser revestidas, con o sin refuerzo de cuero, las costuras no deben quedar expuestas a las crispas, las costuras deben tener 7 y 9 puntos cada 25mm, de manera que se garantice una unión firme y pareja. Debe llevar un refuerzo total en la palma de cuero, carnaza o cuero curtido, entre el pulgar y los cuatro dedos.	Después de usarse deben limpiarse con trapo o estopa seca **REVISIÓN:** El trabajador debe revisarlo antes y después de usarlos e inspeccionar su estado, también debe verificarse que no tenga cortes, rasgaduras, perforaciones, costuras rotas. Igualmente debe revisarse en forma previa a su uso que en el **REPARACIÓN O REPOSICIÓN:** Si en la revisión se observa alguna anormalía de las anotadas en forma marcada debe solicitarse el cambio y el posterior reintegro.	Manos y muñeca	Debe almacenarse en sitios frescos, alejados de productos químicos y de otros productos que puedan dañarlos.
PROTECTOR AUDITIVO CON	FORMA	AREAS DONDE DEBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O	REQUISITOS		PARTE DEL CUERPO QUE	

CORDON SUJETADO						USARLO MAL			PROTEGE	
	Tapón de inserción cuyo diseño incluye tres membranas flexibles que se adaptan a la forma del conducto auditivo, adaptados a un Cordón.	Cuando el nivel de sonido alcanze los 80 dB o mas, por u período de 8 horas. Cuando existen lesnaics breves de sonido que puederausar daño al sistema auditivo Cuando los sonies del trabajo son irritantes. Cuando se tiene qe leantar la voz para que alguien qe este a menos de un metro de distara pueda escuchar	Fabricado en caucho de silicona	Deben estar limpios. El tapón se debe insertar de la siguiente manera: Pasar por detrás de la cabeza la mano opuesta al oído que se va a insertar el tapón, hale la oreja hacia atrás y hacia arriba e inserte el tapón en el canal auditivo. El cordón debe quedar por detrás del cuello. Durante el tiempo de uso verifique la inserción del tapón.	De acuerdo al tamaño del conducto auditivo. (grande, mediano, pequeño).	Si el tapón se usa sucio puede generarse dermatitis a nivel del oído externo, si no se inserta bien o si no se usa, el trabajador puede sufrir disminución de la agudeza auditiva y trauma acústico	Atenuación: Debe garantizar un mínimo de atenuación sonora por frecuencia así: HZ 125 250 500 1000 2000 4000 8000 dB 6 11 16 20 20 22 17 Reducción mínima de sonido: Se deberá cumplir con la norma Icontec 2.273, deberá tener en cuenta la desviación estándar. Ensayos: El tapón debe cumplir con lo estipulado en la norma Icontec 20272 Rotulado: La etiqueta del tapón deberá especificar tipo de tapón, año de fabricación, nombre del fabricante o marca registrada, material de fabricación, niveles de atenuación y desviación estándar de las frecuencias entre 125 HZ y 8000 HZ.	Se lavaran en una solución jabonosa y con agua o limpiar cuidadosamente con alcohol. **REVISIÓN:** Deberá revisarse periódicamente los tapones para determinar posibles deterioros del material, la revisión se hará tanto sobre el tubo central, como en las membranas del mismo. **REPARACIÓN O REPOSICIÓN:** De encontrarse que el tapón presenta mucha suciedad imposible quitar con el lavado, este se debe desechar, igualmente si se encuentra alguna deformación en el material	Oídos.	Lejos de fuentes de calor, sustancias químicas, se deberán guardar en el estuche diseñado para estos.
TAPABOCAS FERNOSELLADO (DESCARTABLE)	FORMA	AREAS DONDEBBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	Plegado (tres pliegdos, 3 capas) sin fibaras de vidrio, son hipoalergicos,muy baja resistencia a la respiración, filtración de alta capacidad no permiten particulas nocivas (capas), con 2 cintas elasticas para orejas, resistentes a los fluidos normales de la boca y nariz.	Utilizar en todas laseas de trabajo cualquier persca con problemas respiratorias via bzil c naesl por (SARS COV (COV019)	Mascarilla de polipropileno 3 pliegues(SMS 30gr/fibra SS 30gr, color azul y blanco	La cara debe de estar limpia. Lavado de manos y desinfección Debe adaptarse anatómicamente a los contornos de la boca y nariz Las cintas elasticas sujeción deberán ir en el contorno orejas. Si percibe el contamino (mojado por uso, sucio) revisar el estado desechar y cambiar.	Talla unica	si no se utiliza bien y adecuamente por manejo o no se usa, el trabajador puede sufrir contagioc o contagiar el personal de obra y otros por SARS COV2 (COVID19).	Esta mascrilla cuenta con materials que cumplen la norma europea PREN14683 clase II tenes una eficacidad de filtración bacteiana EFB 98% y una resistencia respiratorie 3mmH20/cm2	No se aplicaca lavado ni desinfección ya que e sto debe ser utilizado solo una vez y se desechan en doble bolsa negra rotulada. **REVISION:** Antes y después de usario,reviser el filtro se cambiara cada que aumente la temperatura interna, causa fatiga respiratoria, se detectan olores caracteristicos. **REPARACION O REPOSICION:** su reposición sera diaria.	Nariz, boca, vias respiratorias, pulmones.	El lugar debe estar limpio e higiénico, lejos de polvo y fuentes de calor, humedad, agentes fisicos perjudiciales, se almacenaran en bolsas plásticas, transparentes y cerradas
GAFAS DE SEGURIDAD	FORMA	AREAS DONDEBBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	Éstas deben tener guardas laterales, superior e inferior, de manera que protejan contra las particulas	Donde se trabaje ciya proyección de partículas, también cosa protección de rayosUV	Lente Claro Humo Espejado, Lente en Policarbonato Lente Claro Humo Espejado, Lente en Policarbonato	Para uso en interiores donde es necesaria la protección contra impactos. protección frente a impactos de baja de energía de partículas a gran velocidad y frente a radiación UV	Estándar (pequeña, mediana y grande)	Incrustaciones, perdida de la vision, lesion en los ojos.	Las especificaciones para la protección de los ojos y la cara son establecidas por el Instituto Americano de Estándares Nacionales (ANSI). Estas especificaciones incluyen características tales como la resistencia al impacto, la resistencia del marco y la resistencia química. Las gafas de protección que se ajustan a estas normas se pueden identificar mediante la marca de "Z-87" en el marco. Las regulaciones OSHA requieren que los lentes de seguridad cumplan con las normas ANSI.	Lavar diariamente bajo un chorro de agua, secar con un paño, o al aire; Al remover los lentes después de haber estado trabajando en áreas con mucho polvo o material particulado, incline la cabeza hacia delante y remueva los lentes de atrás hacia adelante, esto evitará que las partículas ingresen a los ojos lesionándolos. Use banda elástica para evitar que los lentes se caigan al piso o disponga de un lugar higiénico para su almacenamiento	Ojos.	Guardarlo en un lugar libre de polvo y humedad, evitar el contacto con sustancias químicas, materiales o herramientas que puedan ensuciarla o deteriorarla, lejos de fuentes de calor.
CASCO DE SEGURIDAD	FORMA	AREAS DONDEBBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	**Casquete.** Elemento de material duro y de terminación lisa que constituye la forma externa general del casco. **Visera.** Es una prolongación del casquete por enzima de los ojos. **Ala.** Es el borde que circunda al casquete. **Arnés.** Es el conjunto completo de elementos que constituyen un medio de mantener el casco en posición sobre la cabeza y de absorber energía cinética durante un impacto. **Banda de cabeza.** Es la parte del arnés que rodea total o	Donde se trabaje o haya impactos, golpes, heridas, laceraciones, contusiones y trauma, por caida de objetos, manipulacin de elementos durante su levantamiento o transporte, por proyección de partículas o por caidas que podamos tener distintos niveles, de salpicaduras de líquida, así mismo	El casco debe ser resistente y liviano, de material incombustible o de combustión lenta y no deberá ser conductores de electricidad (dieléctricos), ni permeable a la humedad. Los cascos de seguridad que se fabriquen en el país deberán cumplir con las normas, pruebas y especificaciones técnicas	Debe ir a justado a la cabeza, con su respectivo barbuquejo, visera, arnés o sistema de suspensión,	Estandar.	Traumas craneoencefalicos, heridas, laceraciones. Cortadas, contusiones etc.	CERTIFICADOS CON LA NORMA ANSI Z89.1 y NTC 1523	Los cascos fabricados con polietileno, polipropileno o ABS tienden a perder la resistencia mecánica por efecto del calor, el frío y la exposición al sol o a fuentes intensas de radiación ultravioleta (UV). Si este tipo de cascos se utilizan con regularidad al aire libre o cerca de fuentes ultravioleta, como las estaciones de soldadura, deben sustituirse al menos una vez cada tres años. • En todo caso, el casco debe desecharse si se deciolas, se agrieta, desprende fibras o cruje al combato. También debe desecharse si ha sufrido un golpe fuerte, aunque no presente signos visibles de haber sufrido daños. • La limpieza y desinfección son particularmente importantes si el usuario suda mucho o si el casco deben compartirlo varios trabajadores. Lo	Cabeza	• Los cascos de seguridad que no se utilicen deberán guardarse horizontalmente en estanterías o colgados de ganchos en lugares no expuestos a la luz solar directa ni a una temperatura

	parcialmente la cabeza por encima de los ojos a un nivel horizontal que representa aproximadamente la circunferencia mayor de la cabeza. **Banda de nuca.** Es una banda regulable que se ajusta detrás de la cabeza bajo el plano de la banda de cabeza y que puede ser una parte integrante de dicha banda de cabeza. Barboquejo	acumulación de polo en el cabello y los efectos de la radiación solar, descargas o choques eléctricos	internacionales. Cuando se presente algún desperfecto en el, deberá ser reemplazado (Resolución 2400 de 1.979)					desinfección se realiza sumergiendo el casco en una solución apropiada, como formol al 5% o hipoclorito sódico. • Los materiales que se adhieran al casco, tales como yeso, cemento, cola o resinas, se pueden eliminar por medios mecánicos o con un disolvente adecuado que no ataque al material del que está hecho el armazón exterior. También se puede usar agua caliente, un detergente y un cepillo de cerda dura.		o humedad elevadas.
ROPA DE TRABAJO (DOTACION)	FORMA	AREAS DONDE DEBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	Ropa trabajo dos piezas jeans azules, buso gris manga larga y camisa manga larga.	En todo momento se debe utilizar la dotación personal.	Tela en algodón.	En la zona del tronco hasta la cintura, para proteger las piernas.	Dependiendo de la persona para ello existe un talleje el cual se debe ajustar al tamaño de la persona.	Heridas, cortadas, raspones, quemaduras, entre otros.	NTC 5563:2007 2007 "Prendas de Señalización de Alta Visibilidad Métodos de Ensayo y Requisitos" 2-86	**Lavar cada vez que se encuentre sucio y reemplazar cuando presente rasgaduras o deterioro visible.**	Tronco, piernas.	Se debe almacenar en un lugar fresco libre de suciedad, humedad y a temperatura ambiente.
ARNES DE SEGURIDAD	FORMA	AREAS DONDE DEBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	Equipo para detención de caídas que distribuya la fuerza en un área corporal que comprenda piernas, tórax y caderas y que posicione al trabajador para su labor, ergonómico y confortable.	Es de uso obligatorio en todos los trabajos en alturas en que no existan plataformas de trabajo estructurales seguras, dotadas a sus respectivas barandas y rodapié, por lo cual se empleará en trabajos en andamios colgantes o de secciones, en puestos de trabajo que dé a un vacío, en trabajos en estructuras de soportes de cubiertas, limpieza de vidrios, mantenimiento de lámparas, cuando su altura lo amerite.	Poliamida, poliéster o nylon.	debe estar ajusto al torax y las piernas.	Este viene ajustable dependiendo del tamaño de la persona.	Fracturas, golpes, la muerte.	CE EN 361, o ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, o CSA Z259.10-M90 u otras normas equivalentes y complementarias. RESISTENCIA: 2,500 Kg	Al terminar la labor debe limpiarse de cualquier sustancia, polvo o mugre que pueda contener y se hará revisión rigurosa de costuras, hebillas, anillos, mosquetones, cuerda y en caso de presentar signos de desgaste, descosidos, torceduras de hebillas, pasadores o Anillos.	Todo	Se debe almacenar en un gancho a 1 mt de altura del piso a temperatura ambiente.
Conector doble con absorbedor de choque (Eslinga)	FORMA	AREAS DONDE DEBE USARSE	MATERIAL	FORMA DE USO	TAMAÑO	RIESGOS POR NO USARLO O USARLO MAL	REQUISITOS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	ALMACENAMIENTO
	La línea de conexión doble con desacelerador debe constar de dos cintas de poliamida, en los extremos de cada cinta debe llevar mosquetones de seguridad de aproximadamente 60 milímetros	Es de uso obligatorio en todos los trabajos en alturas en que no existen plataformas de trabajo estructurales seguras, dotadas a sus respectivas barandas y rodapié, por lo cual se empleará en trabajos en andamios colgantes o de secciones, en puestos de trabajo que dé a un vacío, en trabajos en estructuras de soportes de cubiertas, limpieza de vidrios, mantenimiento de lámparas, cuando su altura lo amerite.	Poliéster, nylon o poliamida.	Amortiguan una caída, sirven para asegurar con el arnés a un punto de anclaje.	extremos 3/4" de apertura; resistencia 5000 Lb en el cuerpo y 3600 Lb en el gatillo.	Fracturas, golpes, la muerte.	EN 354 – EN 355, o ANSI A10.14-1991, ANSI Z359.1-1992, o CSA Z259.1- 1978, CSA Z259.11-M92, o equivalente. Los Mosquetones ANSI-Z359.1-1992 y ANSI-A10.14-1991.		Todo	Se debe almacenar en un gancho a 1 mt de altura del piso a temperatura ambiente.

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 16
REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	PROCESO CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	VERSION 1.0	

FECHA	DD	MM	AAAA
	10	12	2024

Nombre quién Recibe	Sergio Leonardo Huertas		
Documento de Identidad	1079035511		
Dependencia (área)		**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Casco	1	U.
Botas	1	Par
Guantes Nitrilo	5	Par
Gafas Nitrilo	1	U
Guantes carnaza	3	Par
Tapabocas	8	Par
Tapaoidos	4	Par

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☒

OBSERVACIONES

SERGIO H
Firma de quién recibe EPP

Karen Barco C.
Nombre de quién entrega

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	PROCESO CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	VERSION 1.0	

FECHA	DD	MM	AAAA
	10	12	2024

Nombre quién Recibe	Dumar Arley Salgado		
Documento de Identidad	11349069		
Dependencia (área)		Ext.	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Casco	1	U
Botas	1	Par
Guantes Nitrilo	5	Par
Gafas Nitrilo	1	U
Guantes Caucho	3	Par
Tapabocas	8	U
Tapaoidas	4	Par

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☒

OBSERVACIONES

Dumar Arley Salgado
Firma de quién recibe EPP

Karen Barco C.
Nombre de quién entrega

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	PROCESO CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	VERSION 1.0	

FECHA	DD	MM	AAAA
	10	12	2024

Nombre quién Recibe	Juan Bernardo Wiener		
Documento de Identidad	11343808		
Dependencia (área)		**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Guantes Nitrilo	3	Par
Tapabocas	3	U
Guantes caucho	2	Par

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☒

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Firma de quién recibe EPP

Nombre de quién entrega

firma de quien entrega

157

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	19	12	2024

Nombre quién Recibe	Carlos Alberto Cubillos		
Documento de Identidad	1134752		
Dependencia (área)		**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Guantes Nitrilo	1	Par
Tapabocas	2	U
Tapaoidos	1	Par

Lo anterior con destino a:

CAMBIO [X]

USO PERSONAL []

OBSERVACIONES

Carlos A. C.
Firma de quién recibe EPP

Karen Barco C.
Nombre de quién entrega

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	PROCESO CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	VERSION 1.0	

FECHA	DD	MM	AAAA
	19	12	2024

Nombre quién Recibe	Moisés Josué Collazos		
Documento de Identidad			
Dependencia (área)		**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Guantes Nitrilo	1	Par
Guantes Cuero	1	Par
Tapabocas	2	U
Tapaoidos	1	Par

Lo anterior con destino a:

CAMBIO [X]

USO PERSONAL []

OBSERVACIONES

Moises J. Collazos
Firma de quién recibe EPP

Karen Barco C.
Nombre de quién entrega

firma de quien entrega

154

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 17
COPIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

AvalPay Center | Grupo AVAL

Línea de Atención al cliente
Nacional: 018000-512825
Bogotá: 601 7432626

Resultado de la Transacción

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P.

Su transacción ha sido Aprobada

Nombre del Pagador:	C C S
Empresa:	ACUEDUCTO SERVICIO PUBLI TOCANCIPA
NIT:	8001434071
Fecha de Transacción:	2025-02-11, 06:15 PM
Referencia:	1021046
ID Transacción:	7111527733
Valor de la Transacción:	256290
Moneda:	COP
Descripción de la Transacción:	PAGO ACUEDUCTO SERVICIO PUBLI TOCANCIPA
Banco:	Bancolombia
CUS:	1260235094
Razón Social:	900519522
Teléfono:	3112653747
Número de facturas a cancelar:	1021046
Telefono de Contacto:	3102104888
IP Origen:	190.85.130.193

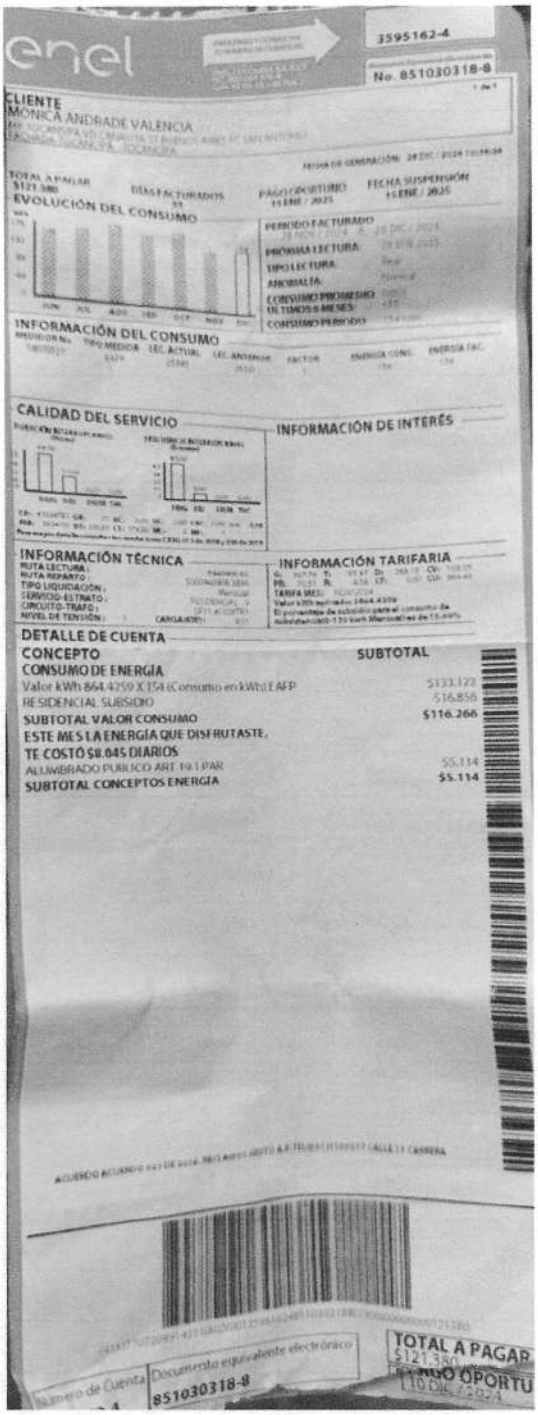
Consultar Transacciones

pse

Volver al Comercio | Imprimir

Grupo AVAL

Norton


enel

3595162-4

No. 851030318-8

CLIENTE
MONICA ANDRADE VALENCIA

TOTAL A PAGAR
$121.380

DÍAS FACTURADOS
33

PAGO OPORTUNO
15 ENE / 2025

FECHA SUSPENSIÓN
15 ENE / 2025

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

PERIODO FACTURADO

PRÓXIMA LECTURA:
TIPO LECTURA:
ANOMALÍA:
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES:
CONSUMO PERIODO:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

CALIDAD DEL SERVICIO

INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN TÉCNICA
RUTA LECTURA:
RUTA REPARTO:
TIPO LIQUIDACIÓN:
SERVICIO-ESTRATO:
CIRCUITO-TRAFO:
NIVEL DE TENSIÓN:

INFORMACIÓN TARIFARIA

DETALLE DE CUENTA

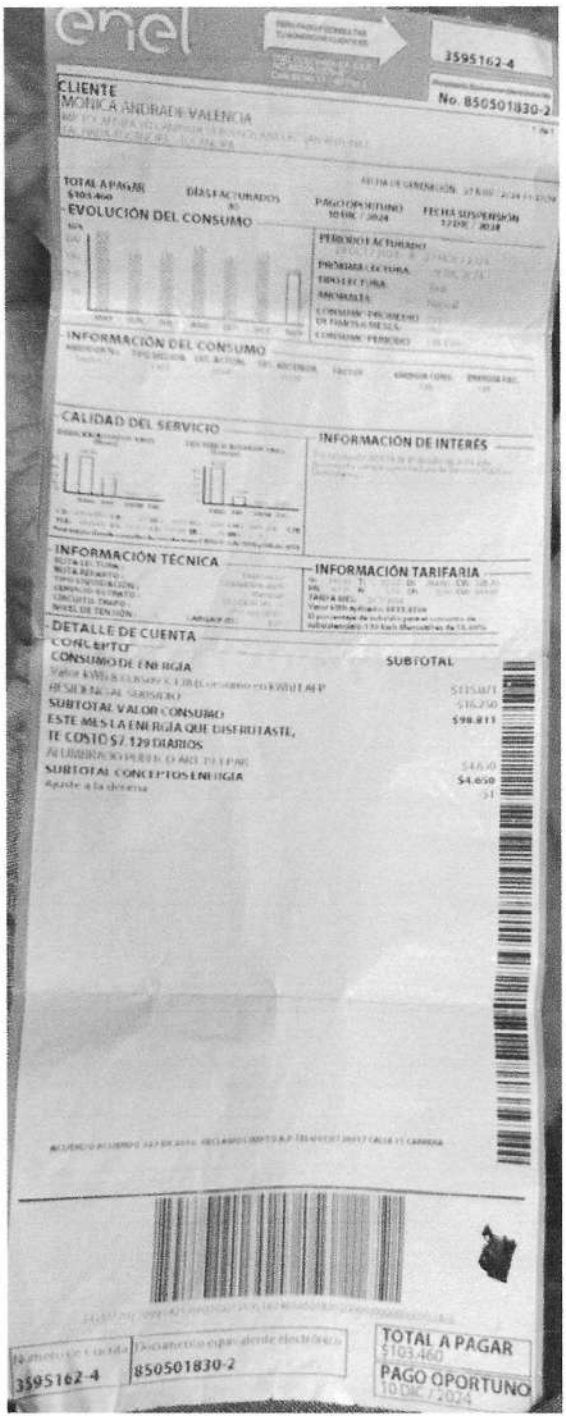
CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Valor kWh 864.4259 X 154 (Consumo en kWh) EAFP	$133.122
RESIDENCIAL SUBSIDIO	$16.856
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	$116.266
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ $8.045 DIARIOS	
ALUMBRADO PUBLICO ART 19.1 PAR	$5.114
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	$5.114

Número de Cuenta
851030318-8

Documento equivalente electrónico

TOTAL A PAGAR
$121.380

PAGO OPORTUNO
10 DIC / 2024


enel

3595162-4

No. 850501830-2

CLIENTE
MONICA ANDRADE VALENCIA

TOTAL A PAGAR
$103.460

DÍAS FACTURADOS
30

PAGO OPORTUNO
10 DIC / 2024

FECHA SUSPENSIÓN
17 DIC / 2024

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

PERIODO FACTURADO

PRÓXIMA LECTURA:
TIPO LECTURA:
ANOMALÍA:
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES:
CONSUMO PERIODO:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

CALIDAD DEL SERVICIO

INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN TARIFARIA

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
RESIDENCIAL SUBSIDIO	$16.240
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	$98.811
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ $7.129 DIARIOS	
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	$4.650

3595162-4

850501830-2

TOTAL A PAGAR
$103.460

PAGO OPORTUNO
10 DIC / 2024

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 18
RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	Registro:	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA	
	Proceso: ADMIN		
	Versión: 01- (febrero 2022)	Paginas:	1 de 1
	Elaboro: CG		

TIPO DE CONTRATO:	Gestion Administrativa y de proyectos
NÚMERO DE CONTRATO:	CTO-512-MT-2024
OBJETO:	mejoramiento de vias mediante la ejecucion de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la via que comunica la vereda canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de tocancipa cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la via que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de tocancipa cundinamarca
CONTRATISTA:	Coling Constructores SAS
INTERVENTOR:	
CONTROL INTERNO:	Ing. Karen Barco- Residente De Obra

FECHA	Fisico	Digital	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
02 de julio de 2024	X		CCS-CTO-512-3T-2024-01	SOLICITUD DOCUMENTOS	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
23 de julio de 2024	X		CCS-CTO-512-MT-2024-02	REMISIÓN DE PMT	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
23 de julio de 2024	X		CCS-CTO-512-MT-2024-03	REMISIÓN DE DOCUMENTOS	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
21 de octubre de 2024	X		CCS-CTO-512-MT-2024-04	SOLICITUD DE ADICIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA.	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
20 de noviembre de 2024	X		CCS-CTO-512-MT-2024-05	SOLICITUD SUSPENSIÓN AL CONTRATO EN REFERENCIA.	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
03 de diciembre de 2024	X		CCS-CTO-512-MT-2024-06	ENTREGA INFORMES MENSUALES	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
03 de diciembre de 2024	X		CCS-CTO-512-MT-2024-07	ENTREGA ACTA PARCIAL NO:1	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
16 de diciembre de 2024	X		CCS-CTO-512-MT-2024-08	ENTREGA ACTA PARCIAL NO:1	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Firma:

Nombre: Allan Steve Rosales Rodriguez
Director de Obra

164

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 19
INFORMES SEMANALES

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	18	OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	4/11/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	81.62%
DESDE	28/10/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	3/11/2024		0.94%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 499,973,125.00	PLAZO	Cuatro (4) Meses 20) dias	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	24-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.24	0.02%	-	0.00%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	4.79	0.81%	2.00	0.34%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.09	0.24%	-	0.00%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.06	0.41%	1.00	0.13%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	481.13	0.91%		0.00%
2	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.24	0.02%	-	0.00%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	4.79	0.81%	2.00	0.34%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.09	0.24%	-	0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.06	0.41%	1.00	0.13%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	481.13	0.91%	-	0.00%
				TOTAL		4.76%		0.94%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

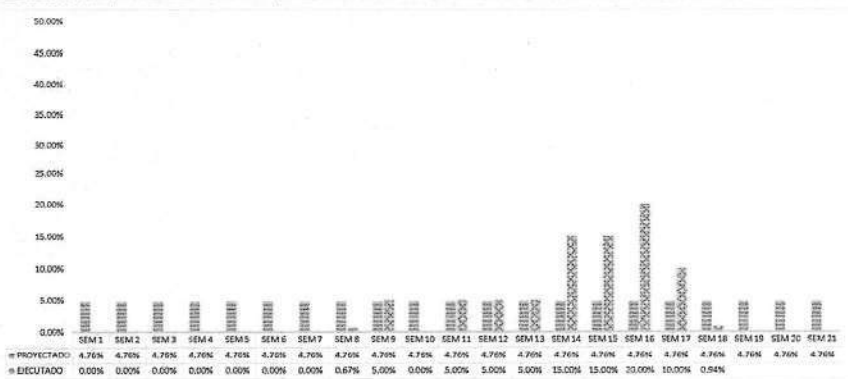
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

Por fuertes precipitaciones durante la semana solo se realiza la construcción de cintas o huellas: se instalaron las formaletas de madera para garantizar que las placas queden construidas con las secciones y espesores señalados en los planos, se elabora la mezcla de concreto exigida con la dosificación que arrojo el diseño de Mezcla, se retiro cualquier material extraño o suelto que se encontraba sobre la superficie, posteriormente se instala la armadura de hierro y se panelea adecuadamente y se procedió a colocar el concreto comenzando por el inferior de la placa huella y avanzando en sentido ascendente de la misma y verificado que el espesor adecuado. Se nivelo cuidadosamente la superficie para que la placa huella para quede con las verdaderas dimensiones. Y que se debe dejar un estriado en las cintas con el fin de proporcionar una buena adherencia a los vehículos entonces con una varilla se marca una espina de pescado y se gualeo el contorno de cada una de las cintas. Se realiza excavación manual en la cuneta para darle la pendiente adecuada a las mismas y así cumplir con los espesores, Se instalas las parillas después de formaleta cada elemento y se procede a fundir con el concreto previamente .El contratista realiza la solicitud de adición de items no previstos, adición presupuestal y prorroga al contrato de obra en referencia. A lo que la entidad a lo que la entidad manifestó que después de realizada la Prorroga No.1 al contrato hasta el 24 de noviembre de 2024, se procederá a gestionar la Prorroga N°2 a los convenios ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 20204 con el ICCU, para de esta manera poder realizar la Adición N°1 y prorroga No.2 al contrato hasta el 31 de diciembre,.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 2	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 3	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 4	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 5	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 6	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 7	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 8	4.76%	0.67%	4.09%
SEM 9	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 10	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 11	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 12	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 13	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 14	4.76%	15.00%	-10.24%
SEM 15	4.76%	15.00%	-10.24%
SEM 16	4.76%	20.00%	-15.24%
SEM 17	4.76%	10.00%	-5.24%
SEM 18	4.76%	0.94%	3.82%
SEM 19	4.76%		
SEM 20	4.76%		
SEM 21	4.76%		
ACUMULADO	100.00%	81.62%	4.10%

16

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

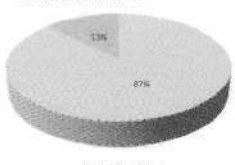
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	2
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
28/10/2024	8.00		NO
29/10/2024	8.00		NO
30/10/2024	4.00	4.00	NO
31/10/2024	8.00	-	SI
1/11/2024	8.00	-	SI
2/11/2024	8.00		NO
3/11/2024	5.00	3.00	SI
	49.00	7.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262886 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	19	OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	11/11/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	81.70%
DESDE	4/11/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	10/11/2024		0.09%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 499,973,125.00	PLAZO	Cuatro (4) Meses 20) días	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	24-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.24	0.02%	-	0.00%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	4.79	0.81%	0.10	0.02%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.09	0.24%	-	0.00%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.06	0.41%	0.20	0.03%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	481.13	0.91%	-	0.00%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.24	0.02%	-	0.00%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	4.79	0.81%	0.10	0.02%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.09	0.24%	-	0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.06	0.41%	0.20	0.03%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	481.13	0.91%	-	0.00%
				TOTAL		4.76%		0.09%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

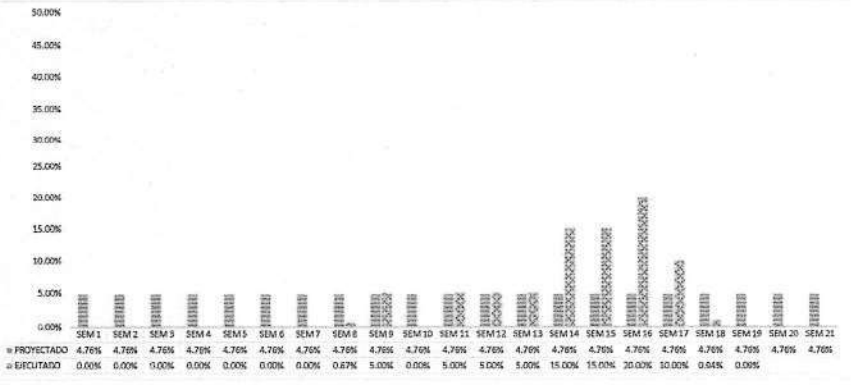
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

Por fuertes precipitaciones durante la semana solo se realiza la construcción de cintas o huellas: se instalaron las formaletas de madera para garantizar que las placas queden construidas con las secciones y espesores señalados en los planos, se elabora la mezcla de concreto exigida con la dosificación que arrojo el diseño de Mezcla, se retiro cualquier material extraño o suelto que se encontraba sobre la superficie, posteriormente se instala la armadura de hierro y se paneiea adecuadamente y se procedió a colocar el concreto comenzando por el inferior de la placa huella y avanzando en sentido ascendente de la misma y verificado que el espesor adecuado. Se nivelo cuidadosamente la superficie para que la placa huella para quede con las verdaderas dimensiones. Y que se debe dejar un estriado en las cintas con el fin de proporcionar una buena adherencia a los vehiculos entonces con una varilla se marca una espina de pescado y se gualeo el contorno de cada una de las cintas. Se realiza excavación manual en la cuneta para darle la pendiente adecuada a las mismas y asi cumplir con los espesores. Se instalas las parillas después de formaleta cada elemento y se procede a fundir con el concreto previamente elaborado

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 2	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 3	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 4	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 5	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 6	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 7	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 8	4.76%	0.67%	4.09%
SEM 9	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 10	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 11	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 12	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 13	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 14	4.76%	15.00%	-10.24%
SEM 15	4.76%	15.00%	-10.24%
SEM 16	4.76%	20.00%	-15.24%
SEM 17	4.76%	10.00%	-5.24%
SEM 18	4.76%	0.94%	3.82%
SEM 19	4.76%	0.09%	4.67%
SEM 20	4.76%		
SEM 21	4.76%		
ACUMULADO	100.00%	81.70%	4.10%

160

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

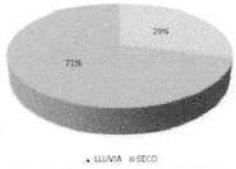
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	2
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
4/11/2024	-	8.00	NO
5/11/2024	4.00	4.00	NO
6/11/2024	2.00		SI
7/11/2024	-		SI
8/11/2024		8.00	NO
9/11/2024		8.00	NO
10/11/2024	6.00	2.00	SI
	12.00	30.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	**20**	**OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA**	**% AVANCE ACUMULADO**
FECHA INFORME	**18/11/2024**	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	**82.24%**
DESDE	**11/11/2024**		**% AVANCE SEMANA**
HASTA	**17/11/2024**		**0.53%**

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	**VALOR**	$ 499,973,125.00	**PLAZO**	Cuatro (4) Meses 20) días	**FECHA DE INICIO**	4-jul-24	**FECHA VENCIMIENTO**	24-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		**VALOR**		**PLAZO**		**FECHA DE INICIO**	DD-MM-AAAA	**FECHA VENCIMIENTO**	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.24	0.02%	-	0.00%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	4.79	0.81%	0.30	0.05%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.09	0.24%	-	0.00%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.06	0.41%	0.20	0.03%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	481.13	0.91%	100.00	0.19%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.24	0.02%	-	0.00%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	4.79	0.81%	0.30	0.05%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.09	0.24%	-	0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.06	0.41%	0.20	0.03%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	481.13	0.91%	100.00	0.19%
				TOTAL		**4.76%**		**0.53%**

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

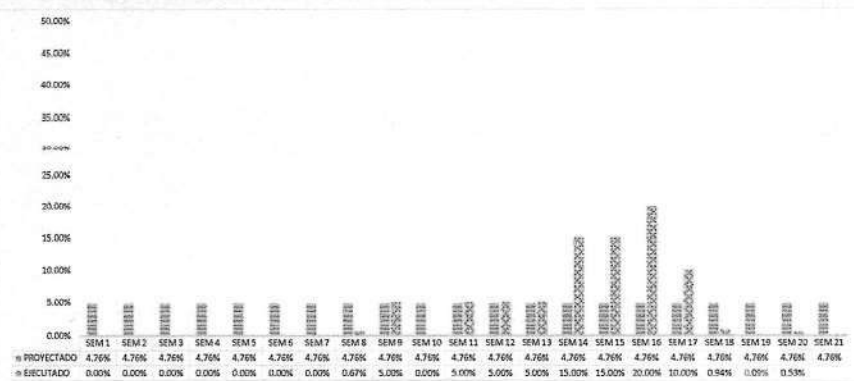
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

Por fuertes precipitaciones durante la semana solo se realiza la construcción de cintas o huellas; se instalaron las formaletas de madera para garantizar que las placas queden construidas con las secciones y espesores señalados en los planos, se elabora la mezcla de concreto exigida con la dosificación que arrojo el diseño de Mezcla, se retiro cualquier material extraño o suelto que se encontraba sobre la superficie, posteriormente se instala la armadura de hierro y se panelea adecuadamente y se procedió a colocar el concreto comenzando por el inferior de la placa huella y avanzando en sentido ascendente de la misma y verificado que el espesor adecuado. Se nivelo cuidadosamente la superficie para que la placa huella para quede con las verdaderas dimensiones. Y que se debe dejar un estriado en las cintas con el fin de proporcionar una buena adherencia a los vehículos entonces con una varilla se marca una espina de pescado y se gualeo el contorno de cada una de las cintas. Se realiza excavación manual en la cuneta para darle la pendiente adecuada a las mismas y así cumplir con los espesores. Se instalas las parillas después de formaleta cada elemento y se procede a fundir con el concreto previamente elaborado

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 2	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 3	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 4	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 5	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 6	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 7	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 8	4.76%	0.67%	4.09%
SEM 9	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 10	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 11	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 12	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 13	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 14	4.76%	15.00%	-10.24%
SEM 15	4.76%	15.00%	-10.24%
SEM 16	4.76%	20.00%	-15.24%
SEM 17	4.76%	10.00%	-5.24%
SEM 18	4.76%	0.94%	3.82%
SEM 19	4.76%	0.09%	4.67%
SEM 20	4.76%	0.53%	4.23%
SEM 21	4.76%		
ACUMULADO	100.00%	82.24%	4.10%

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen

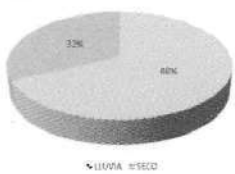
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	2
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
11/11/2024	4.00	4.00	SI
12/11/2024	4.00	4.00	SI
13/11/2024	4.00	4.00	SI
14/11/2024	8.00		SI
15/11/2024	8.00		SI
16/11/2024	2.00	6.00	NO
17/11/2024	8.00		SI
	38.00	18.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	21	OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	22/11/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	82.24%
DESDE	18/11/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	21/11/2024		0.00%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 499,973,125.00	PLAZO	Cuatro (4) Meses 20) dias	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	24-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.24	0.02%	-	0.00%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	4.79	0.81%	-	0.00%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.09	0.24%	-	0.00%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.06	0.41%	-	0.00%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	481.13	0.91%	-	0.00%
2	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.24	0.02%	-	0.00%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	4.79	0.81%	-	0.00%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.09	0.24%	-	0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.06	0.41%	-	0.00%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	481.13	0.91%	-	0.00%
				TOTAL		4.76%		0.00%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

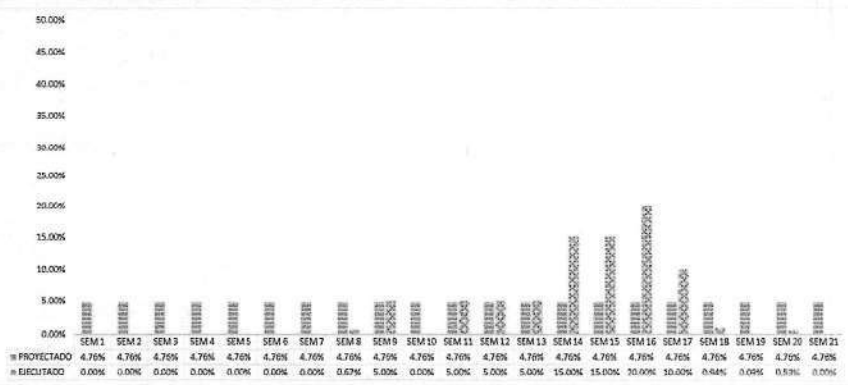
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

Por las precipitaciones que se presentaron a lo largo de la semana fue imposible ejecutar alguna actividades,por lo cual el contratista solicita una suspensión por quince (15) dias.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 2	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 3	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 4	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 5	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 6	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 7	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 8	4.76%	0.67%	4.09%
SEM 9	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 10	4.76%	0.00%	4.76%
SEM 11	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 12	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 13	4.76%	5.00%	-0.24%
SEM 14	4.76%	15.00%	-10.24%
SEM 15	4.76%	15.00%	-10.24%
SEM 16	4.76%	20.00%	-15.24%
SEM 17	4.76%	10.00%	-5.24%
SEM 18	4.76%	0.94%	3.82%
SEM 19	4.76%	0.09%	4.67%
SEM 20	4.76%	0.53%	4.23%
SEM 21	4.76%	0.00%	4.76%
ACUMULADO	100.00%	82.24%	17.76%

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

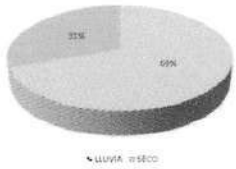
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	2
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
18/11/2024	4.00		SI
19/11/2024	2.00	6.00	SI
20/11/2024	4.00	2.00	SI
21/11/2024	8.00		SI
	18.00	8.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

En el Municipio, en los últimos días se han incrementado las lluvias, debido a la ola invernal que actualmente afecta el país, lo cual ha generado bajos rendimientos en la ejecución de actividades por la intensidad de las mismas ya que la pendiente en las vías y las fuertes precipitaciones se ha presentado erosiones a lo largo del proyecto lo que a llevado a un desgaste de las capas granulares por lo cual el contratista ha tenido que nuevamente realizar la reposición del material arrastrado

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITÁCORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	22	OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	13/12/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	60.53%
DESDE	6/12/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	12/12/2024		5.70%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 749,959,625.00	PLAZO	Cinco (5) Meses once (11) dias	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	30-dic-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	60.38	$ 73,236.45	8.60	0.08%		0.00%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	138.08325	$ 844,643.10	9.38	1.06%	8.00	0.90%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	120.56	$ 568,563.03	19.17	1.45%	5.00	0.38%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	83.13	$ 667,029.58	4.73	0.42%		0.00%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	12363.59	$ 9,439.01	564.96	0.71%	230.00	0.29%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	58.23	$ 73,236.45	8.06	0.08%		0.00%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	129.84	$ 844,643.10	7.32	0.82%		0.00%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	90.42	$ 568,563.03	11.64	0.88%		0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	83.13	$ 667,029.58	4.73	0.42%		0.00%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	12325.98	$ 9,439.01	555.56	0.70%		0.00%
	ITEMS NO PREVISTOS							
N.P.1	Subbase Granular	M3	280.17	$ 182,315.07	70.04	1.70%	170.00	4.13%
				TOTAL		8.33%		5.70%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

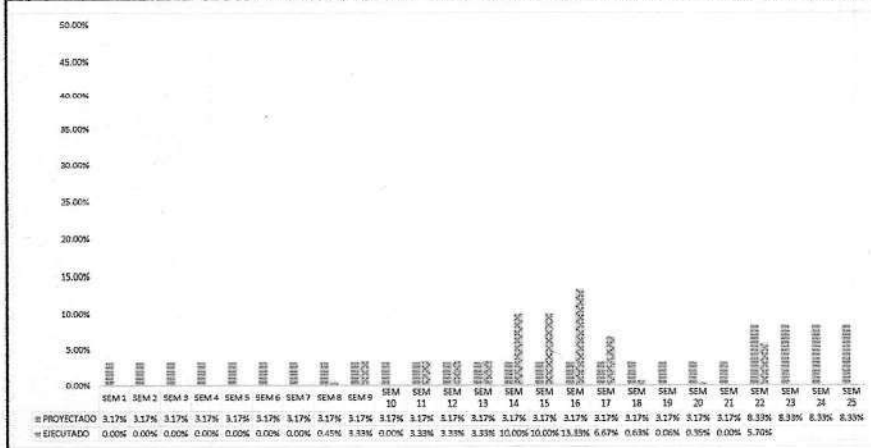
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

Una vez se conto con el acta de reinicio, con la prorroga No 2 y la adición presupuestal al contrato, se realiza recorrido en ambos tramos para definir el alcance y ejecución de la adición por parte del Municipio, mediante este recorrido en el tramo de la Vereda la fuente Sector Puente Micos se evidencio que la tubería en polietileno que fue instalada por el contratitas de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipa no cuenta con los recubrimientos requeridos por la normativa y esta expuesta a lo que la tubería probablemente sufra daños cuando el contratista de la placa huella realice el mejoramiento de la subrasante con material granular, a lo que la supervisión del contrato cito al encargado de la Empresa de Servicios públicos de Tocancipa, donde ellos mediante el contratista que está instalando una tubería en el momento se comprometieron a profundizar la tubería e instalándola con todas la normativa vigente y haciéndose responsable de la computación de la zanja a lo largo de la vía.
Mientras en la fuente el contratista de la ESP Tocancipa realizaba las adecuaciones correspondientes a su tubería, el frente de Canavita realizaba el suministro, instalación, extendido y compactación del material granular y adicionalmente se procedió a cortar, figurar y amarrar el hierro correspondiente a cada una de las parrillas.
Uno de los propietarios de un lote aledaño a la placa huella se presenta en la obra y remite un oficio a la secretaria de obra publicas donde manifiesta no dejar ejecutar la placa huella en el sector donde se encuentra su lote, a lo que la supervisión decidió dejar ese sector si ejecutar y continuar con la palca huella

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 2	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 3	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 4	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 5	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 6	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 7	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 8	3.17%	0.45%	2.72%
SEM 9	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 10	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 11	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 12	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 13	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 14	3.17%	10.00%	-6.83%
SEM 15	3.17%	10.00%	-6.83%
SEM 16	3.17%	13.33%	-10.16%
SEM 17	3.17%	6.67%	-3.49%
SEM 18	3.17%	0.63%	2.55%
SEM 19	3.17%	0.06%	3.12%
SEM 20	3.17%	0.35%	2.82%
SEM 21	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 22	8.33%	5.70%	2.63%
SEM 23	8.33%		8.33%
SEM 24	8.33%		8.33%
SEM 25	8.33%		8.33%
ACUMULADO	100.00%	60.53%	39.47%

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA




Descripción de la imagen




Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen

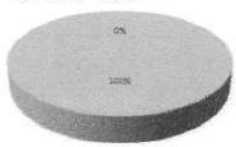
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	2
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
6/12/2024		8.00	NO
7/12/2024		8.00	NO
8/12/2024		8.00	NO
9/12/2024		8.00	NO
10/12/2024		8.00	
11/12/2024		8.00	
12/12/2024		8.00	
	-	56.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

En el Municipio, en los últimos días se han incrementado las lluvias, debido a la ola invernal que actualmente afecta el país, lo cual ha generado bajos rendimientos en la ejecución de actividades por la intensidad de las mismas ya que la pendiente en las vías y las fuertes precipitaciones se ha presentado erosiones a lo largo del proyecto lo que a llevado a un desgaste de las capas granulares por lo cual el contratista ha tenido que nuevamente realizar la reposición del material arrastrado

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	22	OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	20/12/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	73.50%
DESDE	13/12/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	19/12/2024		12.97%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 749,959,625.00	PLAZO	Cinco (5) Meses once (11) días	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	30-dic-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENGIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	60.38	$ 73,236.45	8.60	0.08%	17.2	0.17%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	138.08325	$ 844,643.10	9.38	1.06%	18.8	2.11%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	120.56	$ 568,563.03	19.17	1.45%	38.3	2.91%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC´ 2500 PSI fundida en el lugar	M2	83.13	$ 667,029.58	4.73	0.42%	9.5	0.84%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	12363.59	$ 9,439.01	564.96	0.71%	899.9	1.13%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	58.23	$ 73,236.45	8.06	0.08%	16.1	0.16%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	129.84	$ 844,643.10	7.32	0.82%	14.6	1.65%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	90.42	$ 568,563.03	11.64	0.88%	23.3	1.76%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC´ 2500 PSI fundida en el lugar	M2	83.13	$ 667,029.58	4.73	0.42%	9.5	0.84%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	12325.98	$ 9,439.01	555.56	0.70%	1111.1	1.40%
	ITEMS NO PREVISTOS							
N.P.1	Subbase Granular	M3	280.17	$ 182,315.07	70.04	1.70%		0.00%
				TOTAL		8.33%		12.97%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

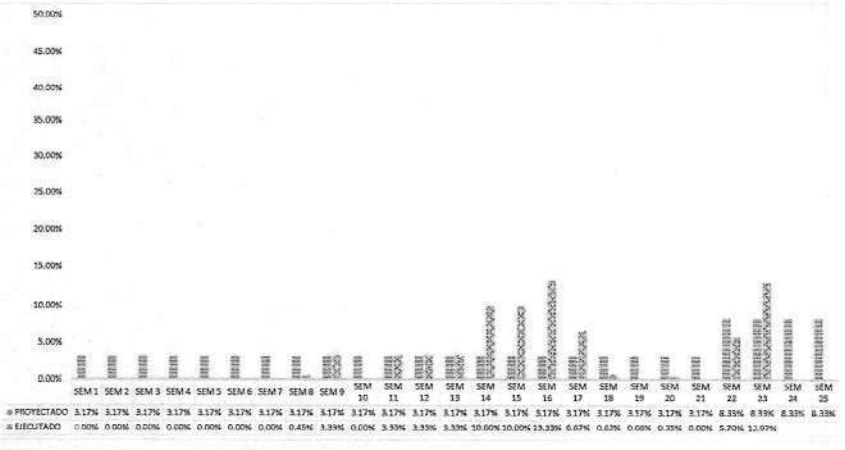
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

La construcción de cintas o huellas: se instalaron las formaletas de madera para garantizar que las palcas queden construidas con las secciones y espesores señalados en los planos, se elabora la mezcla de concreto exigida con la dosificación que arrojo el diseño de Mezcla, se retiro cualquier material extraño o suelto que se encontraba sobre la superficie, posteriormente se instala la armadura de hierro y se panelea adecuadamente y se procedió a colocar el concreto comenzando por el inferior de la placa huella y avanzando en sentido ascendente de la misma y verificado que el espesor adecuado. Se nivelo cuidadosamente la superficie para que la placa huella para quede con las verdaderas dimensiones. Y que se debe dejar un estriado en las cintas con el fin de proporcionar una buena adherencia a los vehiculos entonces con una varilla se marca una espina de pescado y se guale el contorno de cada una de las cintas. La construcción de Ciclópeo: Se elaboro una capa de 15 cm, entre las dos cintas y los costados externos con concreto 2000 PSI y piedra rajón de acuerdo con las especificaciones técnicas. Se realiza excavación manual en las riostras y en la cuneta para darle la pendiente adecuada a las mismas y así cumplir con los espesores, Se instalas las paritas después de formaleta cada elemento y se procede a fundir con el concreto previamente elaborado. Se hidrato las placas fundidas durante este periodo

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL

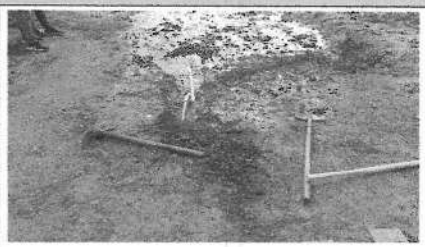


PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	
SEM 1	3.17%	0.00%	3.17%	
SEM 2	3.17%	0.00%	3.17%	
SEM 3	3.17%	0.00%	3.17%	
SEM 4	3.17%	0.00%	3.17%	
SEM 5	3.17%	0.00%	3.17%	
SEM 6	3.17%	0.00%	3.17%	
SEM 7	3.17%	0.00%	3.17%	
SEM 8	3.17%	0.45%	2.72%	
SEM 9	3.17%	3.33%	-0.16%	
SEM 10	3.17%	0.00%	3.17%	
SEM 11	3.17%	3.33%	-0.16%	
SEM 12	3.17%	3.33%	-0.16%	
SEM 13	3.17%	3.33%	-0.16%	
SEM 14	3.17%	10.00%	-6.83%	
SEM 15	3.17%	10.00%	-6.83%	
SEM 16	3.17%	13.33%	-10.16%	
SEM 17	3.17%	6.67%	-3.49%	
SEM 18	3.17%	0.63%	2.55%	
SEM 19	3.17%	0.06%	3.12%	
SEM 20	3.17%	0.35%	2.82%	
SEM 21	3.17%	0.00%	3.17%	
SEM 22	8.33%	5.70%	2.63%	
SEM 23	8.33%	12.97%	-4.64%	73.50%
SEM 24	8.33%			
SEM 25	8.33%			
ACUMULADO	100.00%	73.50%	9.83%	

176

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA







Descripción de la imagen

Descripción de la imagen





Descripción de la imagen

Descripción de la imagen





Descripción de la imagen

Descripción de la imagen





Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	2
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
13/12/2024		8.00	NO
14/12/2024		8.00	SI
15/12/2024		8.00	SI
16/12/2024		8.00	SI
17/12/2024		8.00	
18/12/2024		8.00	
19/12/2024		8.00	
	-	56.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	22	OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	27/12/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	87.01%
DESDE	20/12/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	26/12/2024		13.51%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 749,959,625.00	PLAZO	Cinco (5) Meses once (11) días	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	30-dic-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	60.38	$ 73,236.45	8.60	0.08%	7.76	0.08%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	138.08325	$ 844,643.10	9.38	1.06%	17.14	1.93%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	120.56	$ 568,563.03	19.17	1.45%	10.45	0.79%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	83.13	$ 667,029.58	4.73	0.42%	12.71	1.13%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	12363.59	$ 9,439.01	564.96	0.71%	1,771.68	2.23%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	58.23	$ 73,236.45	8.06	0.08%	6.65	0.06%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	129.84	$ 844,643.10	7.32	0.82%	21.23	2.39%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	90.42	$ 568,563.03	11.64	0.88%	6.30	0.48%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	83.13	$ 667,029.58	4.73	0.42%	12.71	1.13%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	12325.98	$ 9,439.01	555.56	0.70%	1,548.42	1.95%
	ITEMS NO PREVISTOS							
N.P.1	Subbase Granular	M3	280.17	$ 182,315.07	70.04	1.70%	55.08	1.34%
				TOTAL		8.33%		13.51%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

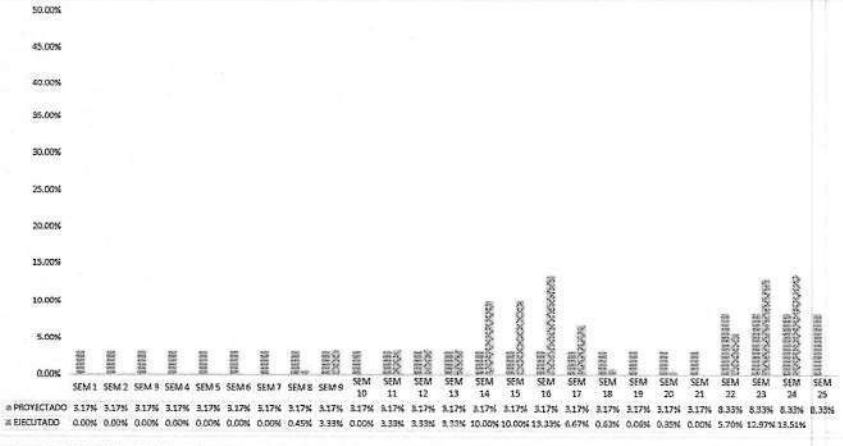
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

La construcción de cintas o huellas: se instalaron las formaletas de madera para garantizar que las palcas queden construidas con las secciones y espesores señalados en los planos, se elabora la mezcla de concreto exigida con la dosificación que arrojo el diseño de Mezcla, se retiro cualquier material extraño o suelto que se encontraba sobre la superficie, posteriormente se instala la armadura de hierro y se panelea adecuadamente y se procedió a colocar el concreto comenzando por el inferior de la placa huella y avanzando en sentido ascendente de la misma y verificado que el espesor adecuado. Se nivelo cuidadosamente la superficie para que la placa huella para quede con las verdaderas dimensiones. Y que se debe dejar un estriado en las cintas con el fin de proporcionar una buena adherencia a los vehículos entonces con una varilla se marca una espina de pescado y se guale el contorno de cada una de las cintas. La construcción de Ciclópeo: Se elaboro una capa de 15 cm, entre las dos cintas y los costados externos con concreto 2000 PSI y piedra rajón de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Se realiza excavación manual en las riostras y en la cuneta para darle la pendiente adecuada a las mismas y así cumplir con los espesores, Se instalas las parillas después de formaleta cada elemento
y se procede a fundir con el concreto previamente elaborado. Se hidrato las placas fundidas durante este periodo

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 2	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 3	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 4	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 5	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 6	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 7	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 8	3.17%	0.45%	2.72%
SEM 9	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 10	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 11	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 12	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 13	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 14	3.17%	10.00%	-6.83%
SEM 15	3.17%	10.00%	-6.83%
SEM 16	3.17%	13.33%	-10.16%
SEM 17	3.17%	6.67%	-3.49%
SEM 18	3.17%	0.63%	2.55%
SEM 19	3.17%	0.06%	3.12%
SEM 20	3.17%	0.35%	2.82%
SEM 21	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 22	8.33%	5.70%	2.63%
SEM 23	8.33%	12.97%	-4.64%
SEM 24	8.33%	13.51%	-5.18%
SEM 25	8.33%		8.33%
ACUMULADO	100.00%	87.01%	12.99%

178

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen

Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen

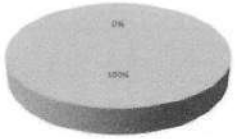
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	2
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
20/12/2024		8.00	NO
21/12/2024		8.00	SI
22/12/2024		8.00	SI
23/12/2024		8.00	SI
24/12/2024		8.00	
25/12/2024		8.00	
26/12/2024		8.00	
	-	56.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

En el Municipio, en los últimos días se han incrementado las lluvias, debido a la ola invernal que actualmente afecta el país, lo cual ha generado bajos rendimientos en la ejecución de actividades por la intensidad de las mismas ya que la pendiente en las vías y las fuertes precipitaciones se ha presentado erosiones a lo largo del proyecto lo que a llevado a un desgaste de las capas granulares por lo cual el contratista ha tenido que nuevamente realizar la reposición del material arrastrado

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	22	OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	31/12/2024	Mejoramiento de vias mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	100.00%
DESDE	27/12/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	30/12/2024		13.51%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 749,959,625.00	PLAZO	Cinco (5) Meses once (11) dias	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	30-dic-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	60.38	$ 73,236.45	8.60	0.08%	7.76	0.08%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	138.08325	$ 844,643.10	9.38	1.06%	17.14	1.93%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	120.56	$ 568,563.03	19.17	1.45%	10.45	0.79%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	83.13	$ 667,029.58	4.73	0.42%	12.71	1.13%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	12363.59	$ 9,439.01	564.96	0.71%	1,771.68	2.23%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	58.23	$ 73,236.45	8.06	0.08%	6.65	0.06%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	129.84	$ 844,643.10	7.32	0.82%	21.23	2.39%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	90.42	$ 568,563.03	11.64	0.88%	6.30	0.48%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	83.13	$ 667,029.58	4.73	0.42%	12.71	1.13%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	12325.98	$ 9,439.01	555.56	0.70%	1,548.42	1.95%
	ITEMS NO PREVISTOS							
N.P.1	Subbase Granular	M3	280.17	$ 182,315.07	70.04	1.70%	55.08	1.34%
				TOTAL		8.33%		13.51%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

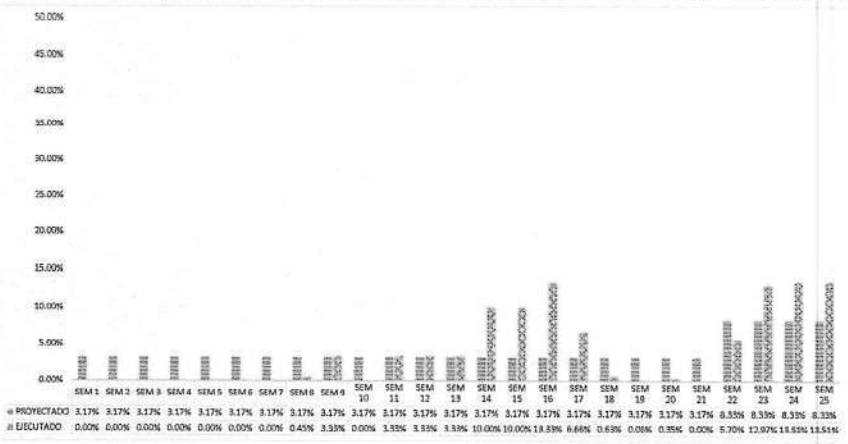
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

La construcción de cintas o huellas: se instalaron las formaletas de madera para garantizar que las palcas queden construidas con las secciones y espesores señalados en los planos, se elabora la mezcla de concreto exigida con la dosificación que arrojo el diseño de Mezcla, se retiro cualquier material extraño o suelto que se encontraba sobre la superficie, posteriormente se instala la armadura de hierro y se paralea adecuadamente y se procedió a colocar el concreto comenzando por el inferior de la placa huella y avanzando en sentido ascendente de la misma y verificado que el espesor adecuado. Se nivelo cuidadosamente la superficie para que la placa huella para quede con las verdaderas dimensiones. Y que se debe dejar un estriado en las cintas con el fin de proporcionar una buena adherencia a los vehículos entonces con una varilla se marca una espina de pescado y se guale el contorno de cada una de las cintas. La construcción de Ciclópeo: Se elaboro una capa de 15 cm, entre las dos cintas y los costados externos con concreto 2000 PSI y piedra rajón de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Se realiza excavación manual en las riostras y en la cuneta para darle la pendiente adecuada a las mismas y así cumplir con los espesores, Se instalas las paritas después de formaleta cada elemento
y se procede a fundir con el concreto previamente elaborado. Se hidrato las placas fundidas durante este periodo

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 2	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 3	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 4	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 5	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 6	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 7	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 8	3.17%	0.45%	2.73%
SEM 9	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 10	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 11	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 12	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 13	3.17%	3.33%	-0.16%
SEM 14	3.17%	10.00%	-6.83%
SEM 15	3.17%	10.00%	-6.83%
SEM 16	3.17%	13.33%	-10.16%
SEM 17	3.17%	6.66%	-3.49%
SEM 18	3.17%	0.63%	2.55%
SEM 19	3.17%	0.06%	3.12%
SEM 20	3.17%	0.35%	2.82%
SEM 21	3.17%	0.00%	3.17%
SEM 22	8.33%	5.70%	2.63%
SEM 23	8.33%	12.97%	-4.64%
SEM 24	8.33%	13.51%	-5.18%
SEM 25	8.33%	13.51%	-5.18%
ACUMULADO	100.00%	100.00%	0.00%

180

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen

RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	2
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
27/12/2024		8.00	NO
28/12/2024		8.00	SI
29/12/2024		8.00	SI
30/12/2024		8.00	SI
	-	32.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

Cabe resaltar que la cuneta no está diseñada para recibir cargas pesadas de ningún tipo ya que es un concreto de clase E 2500 PSI y con una parilla de 3/8 tanto trasversal como longitudinal a lo que nos lleva que este elemento al recibir cargas pesadas puede sufrir alguna fatiga y este fenómeno no puede ser atribuible al contratista

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

Fecha: 20 Noviembre 2024
Día: Miercoles.
Clima: Lluvioso/seco
Personal: Residente, Oficiales, Ayudantes
Actividades: se funde ciclopeo, y se realiza excavacion para Riostras y Cimiento.
FIRMADO

Fecha 21 Noviembre 2024
Día: Jueves.
Clima: Lluvioso
Personal: Residente, Director, Oficiales, Ayudante
Actividades: Se suspende el Contrato.
FIRMADO ING. Rafael R

Fecha: 6 Diciembre 2024
Día: Viernes.
Clima: Soleado.
Personal: Residente, Oficiales, Ayudantes
Actividades: se realiza recorrido con la supervision para definir el avance de cada turno, realizando este recorrido se evidencio que la tuberia de polietileno instalado por el Contratista de la ESP de Tocancipa, se encuentra superficial y sin ninguna Proteccion a lo que el Ing. Rafael se Comunica con la esp. donde ellos se hacen cargo de Profundizar la tuberia dejando con la Proteccion adecuada y realizando los llenos correspondientes y se hacen cargo de la Compactacion de la zanja a lo largo de la placa huella.
FIRMADO

Fecha: 7 Diciembre 2024
Día: Sabado.
Clima: Soleado
Personal: Residente, Oficiales, ayudantes
Actividades: Concreto, se suministra, extiende y compacta la actividad grandar a lo largo del Proyecto, y mientras los maquinas trabajan el
FIRMADO

Scanned with CamScanner

Personal va Colando y Ayudando el hierro Para armar
los ponillos
RESIDENTE

fecha 9 Diciembre 2024
Dia: lunes
Clima: Soleado
Personal: Residente, Oficiales, ayudantes.
Actividades: Cerrito: se continua realizando la nivelacion del terreno
y se inicio a tomaletear los cimtos y se dejo instalado el hierro
fuente mientras el contratista de ESP hace sus actividades
nosotros anclamos el hierro, uno derecho que doe ser la
altura de un bote oleotubo o la Placa huella. ello mantento
que trate al bte de. ello no dejaba realizar ninguna Actividad
Por que la supervision tuvo la decision de dejar este tramo
sin ejecutar y Continuar con la Placa huella
RESIDENTE

fecha. 10 Diciembre 2024
Dia: Martes
Clima: Soleado
Personal: Residente: Oficiales, ayudantes.
Actividades: Cerrito: Se funde los huellas, y se tomaleteo y
se deja listo para el ciclopeo fuente se inicia a tomaletear
e instalar el hierro y se Procedio a realizar la fundida
de las huellas.
RESIDENTE

fecha 11 Diciembre 2024
Dia: Miercoles
Clima: Soleado
Personal: Residente, Oficiales, ayudantes.
Actividades: fuente: Se instala y Comienda subhase a la
altura de la via a intervenir y se desencofra las
huellas y se funde ciclopeo. Cerrito se funde
ciclopeo y se realiza excavacion de las Cunetas
RESIDENTE

Scanned with CamScanner

Fecha: 12 Diciembre 2024
Día: Jueves.
Clima: Soleado
Personal: Residente, oficiales, oyudantes.
Actividades: Canavita: Se instalo el hierro de la Cneta y los riostras, se tamaleteo cneta y se funde la cneta. fuente: Continuamos extendiendo y compactamos la subbase granular tamaleteamos y fundimos Cunetas.

Fecha: 13 Diciembre 2024
Día: Viernes
Clima: Soleado
Personal: Residente, oficiales, oyudantes.
Actividades: Se funden Riostras se desencofra la Cneta y se tamaleteo bordillo, en Canavita, fuente: Se funden las Riostras. se desencofra la cneta y se tamaleteo y funde bordillo.

Fecha: 14 Diciembre 2024
Día: Sabado
Clima: Soleado.
Personal: Residente, oficiales, oyudantes
Actividades: Canavita: Se funde bordillo y tamaleteo e instalo el hierro y se funden la huellas, fuente: se desencofra el bordillo y se tamaleteo e instala el hierro y se funden las cintas huellas, Se deja organizado el sitio.

Fecha: 16 Diciembre 2024
Día: lunes.
Clima: Soleado
Personal: Residente, oficiales, oyudantes
Actividades. Canavita: Se desencofro los cintos y se tamaleteo y se funde bordillo, fuente: se funde concreto y se realiza excavacion de las Cunetas y rioplas.

Scanned with CamScanner

fecha 17 Diciembre 2024
Dia: Martes
Clima: Soleado
Personal: Residente, Oficiales, ayudantes.
Actividades: Concreto: se funden ciclopeos, y se realiza excavacion de la cuneta fuente: se realiza instalacion de hierro de las cunetas y postes. se funden las cunetas.

fecha: 18 Diciembre 2024
Dia: Miercoles
Clima: Soleado
Personal: Residente oficiales ayudantes.
Actividades: Concreto: se instala el hierro de las cuneta y se funden la cunetas, se instala el hierro de los postes.
fuente: se funde postes y bordillo se tamaleteo y se instala el hierro de la cintas.

fecha 19 Diciembre 2024
Dia jueves
clima: soleado
Personal: Residente, oficiales, ayudantes.
Actividades: Concreto se funde postes y bordillo y se funde y se instala el hierro de la cintas, fuente: se funde cintas. y se realiza excavacion de la cuneta.

fecha: 20 Diciembre 2024
Dia: Viernes
Clima Soleado
Personal: Residente, Oficiales, ayudantes.
Actividades: Concreto: se funden cintas y se realiza excavo de la cuneta, fuente. se funde ciclopeo y se Continuo excavando Cuneta.

Scanned with CamScanner

fecha 21 Diciembre 2024
Dia: Sabado
Clima: Soleado
Personal: Residente, Oficiales, ayudante
Actividades: Cuneta: se funde ciclopeo y se continua con la excavacion cuneta fuente: se instalo el hierro, se formaleteo y se funde la Cuneta, se instalo el hierro de los Riostras.
[illegible]

fechas 22 Diciembre 2024
Dia: lunes.
Clima: Soleado.
Personal: Residente, Oficiales, ayudantes.
Actividades: Canavita se funde Cuneta y se formaleteo y se instala el hierro en la cintas fuente se funde cintas y Riostras.
[illegible]

fecha: 23 Diciembre 2024
Dia: Martes.
Clima: Soleado.
Personal: Residencia, Oficiales, ayudantes.
Actividades: Canavita: se funden Cinta y se realiza la excavacion de la cuneta fuente: se desencofra la cinta y se funde ciclopeo
[illegible]

fecha 24 Diciembre 2024
Dia Miercoles.
Clima: Soleado
Personal: Residente, Oficiales, ayudantes
Actividades: Canavita: se funde ciclopeo y se realiza excavacion fuente: se desencofra el ciclopeo y se formaleteo y funde la Cuneta.
[illegible]

Scanned with CamScanner

Fecha 26 Diciembre 2024
Dia Jueves
Clima Soleado
Personal Residente, Oficiales y ayudantes
Actividades: Caravita, se funde cabeto y se excava y se instala el hierro de las Vigas. Fuente se funde cuneta y Riostras.
[redacted]

Fecha: 27 Diciembre 2024
Dia Viernes.
Clima: Soleado
Personal Residente, oficiales, ayudantes.
Actividades: Caravita se funde riostras y bordillo se formaleteo y funde cintas. Fuente. se funde bordillo y se formaleteo y funde cintas.
[redacted]

Fecha 28 Diciembre 2024
Dia: Sabado
Clima Soleado.
Personal: Residente, Oficiales, Ayudantes
Actividades: Caravita: Se funde ciclopeo y se excava la Cuneta fuente: se funde ciclopeo y se inicia con la excavacion de la Cuneta.
[redacted]

Fecha ~~29~~ Diciembre 2024 29
Dia ~~Lunes~~ Domingo.
Clima Soleado
Personal Residente. Oficiales ayudantes.
Actividades: Caravita: se funde la Cuneta y se colo formoleteo el bordillo y se instala el hierro de las riostras. fuente se funde la Cuneta se instala el hierro de las riostras y se formuleteo los bordillos
[redacted]

Scanned with CamScanner

Fecha 30 Diciembre 2024
Día: lunes
Clima soleado
Personal: Residente, Oficiales, ayudantes
Actividades: Garantía se funde las nostras. bordillo y la Rampa de acceso fuente: Se funde las nostra el bordillo y la ultima rampa. terminando la jornada laboral se deja señalizado y con material en cada extremo de las Placa huellas para que los vehículos no transiten hasta no cumplir el tiempo de fraguado.
[illegible]

Scanned with CamScanner

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 20
FUENTES Y PERMISOS DE SUMINISTRO MATERAL

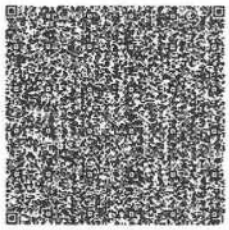
Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de

RUCOM



Registro **RUCOM-2023051924446**

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que INGRESMA SAS con NIT número 901700133 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 11-06-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, GRAVAS NATURALES

Dado en Bogotá D.C., a los 11 dias del mes de junio del año 2024.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

JAVIER TORRES
11-06-2024 02:34

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

190

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 06-02-2014 Hora: 09:37:33

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: HJ4-14471
RMN: HJ4-14471

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: Julio 13 de 2007 Hasta: Julio 12 de 2037

Fecha y Hora de registro: Julio 13 de 2007 08:57:04

TITULARES
GUEVARA OJEDA RUBEN

IDENTIFICACIÓN
CC 19064047

ÁREA TOTAL: 54 Hectareas y 8060 Metros Cuadrados
MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES
MATERIALES DE CONSTRUCCION

MUNICIPIOS: SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION ENTRE LA QUEBRADA LLANO CASTRO Y EL RIO AGUA SAL
NORTE: 1068900,0000
ESTE: 1023175,0000
PLANCHA IGAC: 209

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1068900,0000	1023175,0000
1068440,0000	1023625,0000
1068248,0000	1023772,0000
1068220,0000	1023844,0000
1068366,0000	1023742,0000
1068492,0000	1023858,0000
1068382,0000	1024162,0000
1068172,0000	1023967,0000
1068102,0000	1024143,0000
1067955,0000	1023996,0000
1067940,0000	1024008,0000
1068693,0000	1024757,0000
1069205,0000	1024445,0000

ANOTACIONES

Anotación : 1
Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION
Documento : CONTRATO
Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Fecha Anotación: 13 de Julio de 2007
Fecha Ejecutoria: 12 de Abril de 2007
Número: HJ4-14471 Fecha: 12 de Abril de 2007

191

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 06-02-2014 Hora: 09:37:33 Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: HJ4-14471 RMN: HJ4-14471
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: Julio 13 de 2007 Hasta: Julio 12 de 2037	Fecha y Hora de registro: Julio 13 de 2007 08:57:04

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : INSCRIPCION DEL CONTARTO UNICO DE CONCESION NUMERO HJ4-14471

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: HJ4-14471

Código RMN: HJ4-14471

N.º de documento: [illegible]

Tipo de anotación o inscripción: CERTIFICADO R.M.N.

Fecha: 2014 (Año) 02 (Mes) 06 (Día)

Nombres y apellidos Inscribió: [illegible] Gerente: Oscar Gonzalez V.

Firmas

Ministerio de Minas y Energía República de Colombia

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Impreso por: otapiero

El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS S.A.S. "EPYCAS S.A.S." con NIT número No. 9004513487, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. 18430 ubicado en el municipio CARMEN DE CARUPA-CUNDINAMARCA, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 11 días del mes de octubre del año 2022.

Pedro Perez

Cargo Responsable

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB. 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las establecidas en el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1220 de 2005, Decreto 2820 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución 703 de 2003 del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y según lo establecido en la Resolución 1937 del 26 de julio de 2012,

CONSIDERANDO:

Que a través de solicitud radicada en la Corporación bajo el No. 634 del 17 de julio de 2008 *(folio 1)*, el señor RUBEN GUEVARA OJEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.064.047 expedida en Bogotá, solicitó Licencia Ambiental para el proyecto de explotación a cielo abierto de un yacimiento de materiales de construcción dentro del área del Título Minero No. HJ4-14471, localizado en la vereda Concubita, jurisdicción del municipio de Sutatausa.

Que mediante el Auto OPUB No. 481 del 16 de septiembre de 2008 *(folio 39)*, se dio inicio al trámite administrativo ambiental de solicitud de Licencia Ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, y se ordenó la publicación del auto en el boletín oficial de la Corporación de fecha 20 de septiembre de 2013 *(folio 223)*.

Que el anterior acto administrativo, fue notificado personalmente al señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, el día 26 de septiembre de 2008, tal como obra a folio 40 del expediente.

Que con Radicado No. 1174 del 27 de noviembre de 2008 *(folio 42)*, el señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, presentó ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, el Estudio de Impacto Ambiental a fin de obtener la respectiva Licencia Ambiental para la explotación a cielo abierto de un yacimiento de materiales de construcción dentro del área del Contrato de Concesión No. HJ4-14471, localizado en la vereda Concubita del municipio de Sutatausa.

Que mediante Auto OPUB No. 136 del 12 de febrero del 2009 *(folio 140)*, se ordenó el pago del servicio de evaluación ambiental, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 01 del 30 de enero del 2001, aclarado por el Acuerdo 17 de julio 25 de 2001 de la CAR, el cual se canceló por el interesado según copia de consignación que obra a folio 145 del expediente.

Que con Informe Técnico No. 568 de 28 de agosto de 2009 *(folio 147)*, se evaluó la documentación allegada respecto de la viabilidad de otorgar o negar la Licencia Ambiental solicitada por el señor RUBEN GUEVARA OJEDA, conceptuando que *"La evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, se realizó siguiendo los lineamientos de los manuales y guías establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y de la Corporación Autónoma Regional*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

CAR", y que por lo tanto permite concluir que en dicho estudio se han previsto las medidas de prevención, mitigación, preservación y control ambiental que hacen viable el desarrollo minero de explotación de materiales de construcción, en un área superficiaria de 54 ha y 8060 m2, dentro del Contrato de Concesión No. HJ4-14471.

Que mediante Auto OPUB No. 909 del 30 de octubre de 2009 *(folio 166)*, se declaró reunida la información necesaria para decidir de fondo el trámite de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación a cielo abierto de materiales de construcción dentro del Título Minero No. HJ4-14471.

Que a través del Radicado No. 20121111816 del 10 de julio de 2012 *(folio 171)*, el señor RUBÉN GUEVARA OJEDA allegó copia del Estudio del Plan de Manejo Arqueológico presentado ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, para su evaluación y aprobación.

Que con Informe Técnico OPUB No. 336 del 5 de junio de 2013 *(folio 207)*, se evaluó los instrumentos de orden territorial y de ordenamiento de la cuenca hidrográfica de los ríos Ubaté y Suárez (POMCA), recomendando acoger el presente informe como complemento al Informe Técnico No. 568 del 28 de agosto de 2009 que conceptuó sobre viabilidad de otorgar la Licencia Ambiental pretendida.

FUNDAMENTO TÉCNICO.

Del Informe Técnico No. 568 del 28 de agosto de 2009, se extracta la siguiente información relacionada con la línea base donde se desarrollará el proyecto minero.

LÍNEA BASE:

"Aspectos Físicos: *Suelo corresponde a un conglomerado de arenisca con material limo arcilloso con una capa orgánica muy delgada inferior a 30 cros.*

*.- **Relieve:** Se aprecia un paisaje montañoso levemente alterado por la exploración.*

No se observan procesos morfodinámicos.

Aspectos Geofísicos: *El área hace parte del sinclinal Checua-Lenguazaque, presenta algunas fallas importantes en la región, pero por lo general conservan las principales características en toda su longitud.*

Entre las formaciones Geológicas que conforman esta estructura, se tienen:

*.- **Formación Guadalupe**. Se caracteriza por presentar morfología típica de escarpes con una dirección NE el cual es conocido en la región como **Peñas de Boquerón** y se extiende a lo largo de Tausa, Cucunubá, Lenguazaque.*

*.- **Formación Guaduas**. Se presenta a lo largo de la zona, con una dirección SW-*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB. 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

NE, constituida por tres niveles o miembros, que son fácilmente identificados en la zona de estudio: Guaduas Superior, Guaduas Medio y Guaduas Inferior.

*.- **Formación Cacho**: Compuesta principalmente por Areniscas Cuarzosas de grano medio o conglomerática. En la región aflora en la parte alta de la Inspección Peñas de Boquerón hacia Tierra Negra, donde es explotado como material de construcción por las gentes del sector.*

*.- **Formación Bogotá:** Está constituido por Limolitas abigarradas, Arcillositas limosas y localmente areniscas cuarzos feldespáticos, friables de grano fino, por lo general pobremente estratificadas.*

***Tectónica**: El área de influencia de las explotaciones incluyendo la solicitada, no se encuentra afectada por fallamientos, plegamientos importantes o aspectos geológicos que perjudiquen o hagan antieconómica la explotación de recebo. Las posibles fallas que se presentan en la zona dentro de la Formación Bogotá no son de origen tectónico, sino de subsidencia, originadas por el peso de los sedimentos; estás fallas son locales y tensionales y solo pueden detectarse a medida que avanzan las labores de explotación.*

***Geomorfología:** La región posee un relieve quebrado de escarpes y ondulado; la pendiente de la ladera tiene entre 30° y 70° en los escarpes y entre 12° y 15° en las pares bajas y onduladas.*

***Clima:** Frío ligeramente húmedo (tendiente a seco).*

***Precipitación promedio**: 682 a 766 mm.
Temperatura: 13.2 °C.*

***Humedad**: (66-72)% durante el año.*

***Hidrología e Hidrogeología:** Aún no se cuenta con información detallada de la capacidad hídrica subterránea del municipio, por lo cual no es factible hacer un análisis de las posibles afectaciones de acuíferos en la zona, tanto en calidad como en cantidad.*

*.- **Fuentes hídricas existentes, superficiales y/o subterráneas**: Dentro del área del título minero, solo se encuentra la Quebrada La Tere (afluente del río Aguasal, el cual es tributario del río Suta) y algunos drenajes afluentes de ésta, que solo conducen agua en épocas de lluvia.*

***Aspectos Bióticos**: En el frente de la exploración realizada hay presencia de pastos y laderas con escasa cobertura vegetal, arbustos nativos y zonas de protección sobre la ronda de la Quebrada La Tere, la cual se mantendrá, guardando un margen de protección de 30 metros de ancho paralelo al cauce de la quebrada, sobre dicha ronda se construirá un jarillón previo a iniciar la explotación.*

*.- **Cobertura vegetal**: Predominan Arrayán, Corono, Ayuelo, Chilco (22 Ha = 43% del área). Se tendrá en cuenta para protección.*

Pastos naturales para ganadería: 14 Ha = 25% del área. Tener en cuenta para rehabilitación.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

*.- **Fauna**: Aves y algunos roedores.*

***Aspectos Atmosféricos:** Para el proyecto existen estudios de calidad del aire y se conocen en la CAR dentro del Expediente No. 13626, que trata de trámite para el manejo de un centro de acopio del mismo empresario.*

***Aspectos Sociales**: Total de la población (según censo): 1104 habitantes - población urbana y 3438 habitantes — población rural.*

*.- **Acueducto**: Vereda Novoa = acueducto veredal, Vereda Concubita = acueducto — junta de acueducto de la vereda.*

*.- **Alcantarillado**: Cobertura urbana: 20% de sus vertimientos se realiza a las fuentes hídricas sin ningún tipo de tratamiento. Rural: no tiene sistema de alcantarillado (algunas viviendas cuentan con pozo séptico).*

*.- **Aseo:** En la zona del proyecto, el municipio de Sutatausa no presta el servicio.*

*.- **Energía**: Existe electrificación rural.*

*.- **Telefonía**: Únicamente telefonía móvil.*

*.- **Salud**: Cuenta con los servicios de los hospitales y centros médicos de los municipios de Sutatausa y Ubaté.*

*.- **Infraestructura existente aledaña al proyecto**: El casco urbano del municipio de Sutatausa se encuentra a 1500 metros al Norte del área de explotación, se encuentra la infraestructura de una planta lavadora de carbón denominada Carbones del Boquerón, de propiedad del señor Guevara, donde se ubica un campamento, el área administrativa y de oficinas.*

En la actualidad, solo se han realizado labores de exploración: apiques y trincheras con la apertura de una vía y la construcción de un patio de 1800 m2 aproximadamente."

Consecuencialmente, el Informe Técnico que nos ocupa (568 del 2009), consigna el siguiente concepto técnico respecto a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el señor RUBÉN GUEVARA OJEDA:

CONCEPTO TÉCNICO:

"... el documento presentado por el señor, Rubén Guevara Ojeda, denominado Estudio de Impacto Ambiental - Concesión HJ4-14471, cumple con lo solicitado, por cuanto se elaboró siguiendo los términos de referencia entregados por la CAR, el estudio inicio con un diagnóstico del estado ambiental actual del área asignada por INGEOMINAS, se realizó una descripción, y caracterización del medio biótico, abiótico, socioeconómico en el cual se pretende desarrollar el proyecto, se identificaron, evaluaron y cuantificaron los impactos ambientales que se causarán con las actividades de explotación, con base en esta identificación se proponen una serie de medidas de prevención, mitigación, corrección, preservación, compensación y control ambiental que hacen posible el desarrollo minero de explotación de materiales de construcción, que allí se encuentran.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB. 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

Con el sistema de explotación propuesto que incluye el cálculo del factor de Seguridad del talud de 2,31, se deduce que el diseño del talud es muy seguro.

Descripción del método de explotación.

- *Taludes y bancos descendentes conformando terrazas definitivas.*
- *Altura de bancos: 10 mts.*
- *Ancho de bancos: 10. mts.*
- *Ancho de vía: 5mts para la maniobra de volquetas y equipos.*
- *Zona de seguridad o Berma: 3 mts.*
- *Cunetas: 2 mts.*
- *Talud final: Inclinación 36°*

De lo cual, el ancho del banco se estima de 10 metros, ya que se necesitan cinco (5) metros para el tráfico de volquetas y equipos, dos (2) metros para la cuneta hacia el pie del talud y tres (3) metros de seguridad hacia el borde del banco.

Dentro del Programa de Trabajos y Obras, entregado por el titular a la autoridad minera INGEOMINAS, en el capítulo 6.5 "Evaluación Financiera", de acuerdo a las condiciones del mercado se estima que la producción anual será de 5000 m3, equivalente a 417 m3/mes.

El indicador de 5000 m3/año de recebo que es equivalente a 9000 toneladas/año, cifra menor a 600.000 m3/año, es competencia de la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca — CAR, otorgar la Licencia Ambiental, en consonancia a lo establecido en el Decreto 1220 del 2005, artículo 9° "competencia de las Corporaciones Autónomas".

Respecto a la calidad del aire (partículas en suspensión, que se generan en las actividades de arranque y cargue del material), el señor Rubén Guevara Ojeda, presentó a la Corporación un estudio realizado en el año 2005, que obra dentro del expediente No.13626 a nombre de la sociedad Carbones del Boquerón Ltda.- "Carboq Ltda." (centro de acopio de carbón), de la cual es su representante legal, la localización del centro de acopio es adyacente al área del contrato de concesión No. 18107 que nos ocupa, por lo tanto el estudio presentado sirve de referencia para fijar la norma, otorgar el permiso y exigir su cumplimiento.

La calidad del aire se determinó mediante el uso de muestreadores de alto volumen por medio de dos (2) estaciones de monitoreo, las cuales funcionaron durante 21 días. De la evaluación de los resultados obtenidos en el monitoreo comparado con los estándares de la norma se concluyó que la calidad del aire actualmente está dentro de los rangos permisibles y cumple la norma.

Según el artículo 31, literal a del Decreto 02 del 11 de enero de 1982, "a) Partículas en suspensión. El promedio geométrico de los resultados de todas las muestras diarias recolectadas en forma continua durante 24 horas, en un intervalo de 12 meses, no deberá exceder de cien microgramos por metro cúbico (100 ug/m3). La máxima concentración de

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR

148

una muestra recolectada en forma continua durante 24 horas, que se puede sobrepasar por una sola vez en un periodo de 12 meses, es de cuatrocientos microgramos por metro cúbico (400 ug/m3)".

Con los datos de referencia locales tales como presión barométrica local, en milímetros de mercurio y temperatura promedio ambiente local en grados centígrados, y utilizando la formula descrita en el artículo 32 del Decreto 02 del 11 de enero de 1982, se determina la norma local de calidad del aire la cual quedara así:

Norma de Calidad = Norma Local
Norma Diaria local (ug/m3) (Valores máximos permitidos): 228.70.
Norma Anual local (ug/m3) (Valores máximos permitidos): 76.23

Con las mediciones de las dos (2) estaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

RESOLUCIÓN No.	*Estación No. 2.*	*Observaciones*
24.01	*25.53*	*Cumplen Norma Diaria*

Por su parte, el **Informe Técnico OPUB No. 336 del 05 de junio de 2013** que se ocupó de evaluar los instrumentos de orden territorial y de ordenamiento de la cuenca hidrográfica de los ríos Ubaté y Suarez (POMCA), reportó el siguiente análisis:

➢ **COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO MINERO CON LOS USOS DEL SUELO.**

Reporta el informe que con base en el proceso de Ordenamiento Territorial del municipio de Sutatausa, sobre el área del Título Minero No. HJ4-14471 existen diferentes unidades de uso del suelo correspondientes a: Zonas Agropecuarias Tradicionales y Distrito de Conservación de Suelos y Restauración Ecológica, concretándose en los siguientes porcentajes:

ÁREAS	ZONA COMPATIBLE CON MINERIA Hectáreas	ZONA CON RESTRICCIONES Hectáreas
Agropecuaria Tradicional	2.53	
Distrito de Conservación de suelos y conservación Ecológica		14.27
Conservación y Restauración		38.00
Área Título HJ4-14471	54.8060 Ha	

➢PLAN DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA DE LOS RÍOS UBATÉ Y SUÁREZ – POMCA.

Dentro del área del Contrato de Concesión No. HJ4-14471, se encuentra que

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0467 DE

26 FEB 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

parte en la categoria de zonificación definida como:

*"**Zonas de Conservación:** Comprende los ecosistemas que requieren de manejo especial de protección y administración de los recursos naturales, de forma continua, con el fin de asegurar la obtención de los mejores beneficios y resultados ambientales, económicos y sociales.*

De acuerdo co l lo anteriormente descrito y con lo observado en el plano del POMCA, el titulo minero se localiza en una categoría o zonificación de aptitud del suelo que es compatible con la mineria y donde se permite la explotación del recurso no renovable; en otra parte del título no se puede adelantar mineria, ya que ésta por sus características ambientales es de conservación."

AREAS	ZONA COMPATIBLE CON MINERÍA Hectáreas	ZONA CON RESTRICCIONES Hectáreas	% PORCENTAJE
Desarrollo Minero y/o Agropecuario	25.84HA		47.14
Conservación		28.96	52.85
Área Título HJ4-	54 Ha 8060 m2		

"De acuerdo con el análisis anterior, el titulo minero no se encuentra dentro de ninguna zona de páramo, de reserva forestal, ni de parques naturales, ni de humedales de interés nacional. El uso del suelo respecto del POMCA es compatible para la actividad minera...."

CONCEPTO TÉCNICO.

"Respecto al plan de manejo arqueológico:

El señor Rubén Guevara Ojeda titular del contrato de concesión No. HJ4-14471, dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4 del artículo 7 de la Ley 1185 del 2008, la cual modificó el artículo 11 de la Ley 397 de 1997 relacionada con el plan de manejo arqueológico, que señala:

1.4. Plan de Manejo Arqueológico. Cuando se efectúen las declaratorias de áreas protegidas de que trata el artículo 6° de este Título, se aprobará por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan Especial de Protección que se denominará Plan de Manejo Arqueológico, el cual indicará las características del sitio y su área de influencia, e incorporará los lineamientos de protección, gestión, divulgación y sostenibilidad del mismo.

En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, mineria, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

Como resultado de este estudio arqueológico dentro del contrato de concesión minero no existen evidencias de potencial arqueológico ni existen vestigios de culturas especialmente de los Muiscas que es la que predominaba en estas zonas.

Respecto a usos del suelo y zonificación del POMCA:

Con base en la documentación que reposa en el expediente y en la información analizada en el numeral 4.3 del presente informe técnico, se puede concluir lo siguiente:

***Licencia Ambiental**:*

- *Resultado de la zonificación: Se considera viable ambientalmente la actividad minera de explotación DEL YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS MATERIALES CONCESIBLES en los dos polígonos resultantes de la zonificación del Plan de Ordenación de la Cuenca de los ríos Ubaté y Suarez. En esta área se puede desarrollar el proyecto minero con manejo socio - ambiental acorde con las etapas establecidas en la planeación minera y acorde con el Programa de Trabajos y Obras aprobado por Ingeominas.*

- *El desarrollo del proyecto minero es compatible con la categoría definida como aptitud para el desarrollo socioeconómico, las cuales comprenden aquellas áreas donde los suelos presentan aptitud para sustentar actividades económicas, producción agrícola, **minería**, ganadera, forestal, faunística, los desarrollos urbanísticos, entre otros, propuestos en la zonificación de la siguiente manera:*

*"**J. Zonas de Desarrollo Minero**: Se determina como la zona específica para la actividad minera extractiva e industrial, actual y futura, tendientes a lograr un equilibrio entre la alteración del Medio Ambiente y los beneficios producidos por la minería, y a compatibilizarla con las otras actividades coexistentes en la zona (agrícola, ganadera, forestal, turística y urbana), buscando mejorar la calidad de vida de la comunidad en pos de un desarrollo sostenible y armónico con el ambiente. Al delimitar las zonas de uso Minero, se tiene en cuenta la legalidad implícita de algunos de los contratos y compromisos mineros previamente otorgados, los cuales se respetarán cuando se adopte el POMCA hasta su vencimiento."*

- *El proyecto minero no se localiza en ecosistemas estratégicos, ni páramos, ni áreas de reserva, ni cuenca alta del río Bogotá.*
- *La zonificación ambiental y de manejo del proyecto de acuerdo con las categorías establecidas en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de los ríos Ubaté y Suarez (POMCA), sobre los uso del suelo, permite el desarrollo de la actividad de explotación de materiales de construcción a cielo abierto."*

- **RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:**

(...)

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

*"**Emisiones** la cantidad de contaminante vertido a la atmósfera en un período determinado desde un foco, mientras que la **inmisiones** la concentración de contaminantes a nivel del suelo. Hoy se emplea más el término **«calidad de aire ambiente»**".*

Los niveles de inmisión o de calidad del aire determinan el efecto de un contaminante sobre la salud o el medio ambiente. Además, la cantidad de contaminantes en la atmósfera vendrá determinada por la diferencia entre los emitidos y producidos en la misma y los que se eliminan a través de los procesos de autodepuración por deposición, precipitación y absorción por el suelo, el agua y la vegetación. Por lo tanto, para minimizar la contaminación atmosférica es necesario controlar tanto las emisiones atmosféricas dispersas (niveles de emisión) como la presencia de los contaminantes en el aire en distintos puntos receptores (niveles de inmisión).

*Es decir, que la inmisión es la acción opuesta a la emisión, por lo anterior se considera que para este caso en particular **no aplica el otorgamiento de un permiso de emisiones atmosféricas sino la implementación de medidas de manejo (...)"***

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR:

Como primera medida es pertinente referirnos al trámite legal que se le da a las licencias ambientales, por lo tanto se debe indicar que la norma vigente al momento de presentar la solicitud es el Decreto 1220 de 2005, que reglamentó parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, que entre otras cosas determinaba:

"**Artículo 3°. Concepto y alcance de la licencia ambiental**. La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obrao actividad, que de acuerdo con la ley los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia."

Estando en curso el presente trámite, se expidió el Decreto 2820 del 05 de agosto de 2010, el cual en su artículo 51 reguló el régimen de transición, en los siguientes

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL G.A.P.

- ***Permiso de emisiones atmosféricas***: *La cantera es una actividad de explotación minera a cielo abierto que genera emisiones dispersas y fugitivas que de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental vigente requiere permiso de emisiones atmosféricas (emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto).*

Teniendo en cuenta las características de la actividad, el contaminante generado es el material particulado (MP).

En la Resolución 909 de 2008 (por la cual se establecen las normas y estándares de emisión de contaminantes a la atmósfera para fuentes fijas) se encuentran los estándares para cada contaminante para las actividades industriales, sin embargo en este caso las actividades desarrolladas en la cantera no son industriales por lo tanto no podría tomarse el estándar allí establecido y no habría una norma para otorgar el permiso.

El Ministerio de Ambiente de conformidad por el régimen de transición del artículo 137 del Decreto 948 de 1995, estableció por medio de la Resolución 909 del 5 de junio de 2008 las normas y estándares de emisión de contaminantes a la atmósfera para fuentes fijas, en su artículo 6 tabla 3 se encuentran las actividades industriales y contaminantes a monitorear por actividad industrial, estableciéndose que se requiere del Permiso de emisiones para la actividad industrial que efectué: Procesamiento de minerales no metálicos cuando se instale una planta con elementos ya sean de trituración, pulverización, operación de tamizaje, elevador de cangilones, bandas transportadoras, operaciones de empaque, molinos y trituradoras para disminuir el tamaño del mineral no metálico para reciclarlo en mezclas asfálticas. Lo anterior, no aplica para el proyecto minero en estudio teniendo en cuenta que dentro del Estudio de Impacto Ambiental y en su evaluación, se hace mención a actividades mineras de explotación y no se tiene contemplado por el momento la instalación de ninguna maquinaria de las mencionadas anteriormente, para efectuar procesamiento.

Por otra parte, para verificar que las emisiones generadas por dicha actividad y que no estén superando la norma, no es posible realizar una medición directa a través de un estudio isocinético ya que para ello tendría que confinarse toda la actividad y contar con un ducto o chimenea.

Establece el artículo 72 ibídem, sobre el permiso de emisión atmosférica que es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire.

Así mismo, existe una norma de nivel de ***inmisión*** *o calidad de aire la cual no podría tomarse como norma de emisión por tratarse de dos cosas diferentes:*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

términos:

> **"Artículo 51. Régimen de Transición**. El régimen de transición se aplicará a los proyectos, obras o actividades que se encuentren en los siguientes casos:
>
> 1. Los proyectos, obras o actividades que iniciaron los trámites para la obtención de una Licencia Ambiental o el establecimiento de un Plan de Manejo Ambiental exigido por la normatividad en ese momento vigente, continuarán su trámite de acuerdo con la misma y en caso de obtenerlos podrán adelantar y/o continuar el proyecto, obra o actividad, de acuerdo a los términos, condiciones y obligaciones que se expidan para el efecto.
>
> *(...)"*

Igualmente, el artículo 40 de la Ley 153 de 1887 establece lo siguiente con respecto a la aplicación de las leyes procedimentales en el tiempo:

> **"Artículo 40**. Las leyes concernientes a la sustanciación y ritualidad de los juicios prevalecen sobre las anteriores desde el momento en que deben empezar a regir. Pero los términos que hubieron empezado a correr, y las actuaciones y diligencias que ya estuvieran iniciadas, se regirán por la ley vigente al tiempo de su iniciación."

Por lo anterior, el trámite administrativo de otorgamiento de Licencia Ambiental adelantado en este expediente, está cobijado por lo previsto en el numeral 1° del artículo 51 del Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010, y en este sentido debe aplicársele el procedimiento contemplado en la norma vigente para la fecha de inicio de dicha actuación administrativa, esto es el Decreto 1220 de 2005.

Ahora bien, en cuanto a la regulación del caso, el artículo 33 de la Ley 99 de 1993 señala: "Creación y Transformación de las Corporaciones Autónomas Regionales. La administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables estará en todo el territorio nacional a cargo de Corporaciones Autónomas Regionales (...)"

Por su parte, el artículo 31 de la misma ley contempla como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: "(...); 9. *Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.*"

.- Sobre la obligatoriedad de la Licencia Ambiental.

El artículo 49 de la Ley 99 de 1993, señala la obligatoriedad de Licencia Ambiental en los siguientes términos: "*La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo a la Ley y los reglamentos pueda producir deterior grave a los recursos naturales renovables o al medio*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

204

ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental."

La Licencia Ambiental, se encuentra definida en la ley y sus reglamentos en el Artículo 50 de la misma Ley 99 de 1993, así: "*De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.*"

Dado lo anterior esta Corporación teniendo en cuenta sus funciones, le es competente conocer y decidir frente a la licencia ambiental solicitada para ejecutar explotación a cielo abierto de un yacimiento de materiales de construcción dentro del área del Contrato de Concesión No. HJ4-14471, por el término de vigencia del mismo, es decir hasta el 12 de Julio 2037, siendo titular el señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.064.047 expedida en Bogotá, la cual se llevará a cabo en un área 54 Ha 8060 m2' localizado en la vereda Concubita del municipio de Sutatausa - Cundinamarca.

Desde el punto de vista constitucional, se han previsto varias disposiciones que advierten la finalidad de establecer la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, tal como está contemplado en el artículo 8°: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

A su vez el artículo 79 ibidem establece que: "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.*"

En un mismo sentido se encuentra el artículo 80, que invoca: "*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Las normas constitucionales transcritas y las reglamentarias, son claras en establecer el deber que tiene tanto el Estado como los particulares de proteger nuestras riquezas naturales, traducidas estas en los recursos naturales renovables y con ello garantizar el derecho colectivo al medio ambiente sano; igualmente, se contempla que se debe garantizar a todos los miembros de la comunidad el goce de un ambiente sano.

La planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales se

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

cabeza del Estado, se materializa a través de los diferentes instrumentos de manejo y control como las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales, por cuanto de la evaluación de los estudios presentados sedetermina la viabilidad del proyecto, y en consecuencia permite a la administración adoptar las decisiones correspondientes.

Al respecto, la Ley 23 de 1973, en su artículo 2° dispone:

> ***"El medio ambiente es un patrimonio común; por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública,*** *en las que deberán participar el Estado y los particulares (...)"*

En concordancia con lo anterior, el artículo 1° del Decreto Ley 2811 de 1974 señala:

> *"El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública y social.*
>
> *La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social".*

El Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente (D.L. 2811/74), en su parte VIII, título I, capítulos del I al III, establece y desarrolla los aspectos referidos a los principios generales, las facultades de la administración y del uso y conservación del suelo agrícola.

Igualmente, conforme a los artículos 333 y 334 de la Carta, corresponde a la ley delimitar el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

Por su parte, el numeral 4° del artículo 1° de la Ley 99 de 1993, consagra como principios generales ambientales que las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

Se concluye éste aparte, con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas, que prescribe:

> *"No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, expresamente excluyan dichos trabajos y obras.*
>
> *Las zonas de exclusión mencionadas serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional y zonas de reserva forestales. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero.

Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.

No obstante, la autoridad minera previo acto administrativo fundamentado de la autoridad ambiental que decrete la sustracción del área requerida, podrá autorizar que en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los parques, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión. Para tal efecto, el interesado en el Contrato de Concesión deberá presentar los estudios que demuestren la compatibilidad de las actividades mineras con tales objetivos."

Con relación al pronunciamiento jurisprudencial, entre la abundante referencia, merece destacarse entre otros, el pronunciamiento de la Corte Constitucional en Sentencia C-495 de 1996, con ponencia del Magistrado Fabio Morón Díaz, frente a la trascendencia del derecho a gozar de un ambiente sano:

"Esta Corporación se ha pronunciado en torno a la temática medio ambiental y su consagración constitucional (C-411/92, C-423/94, C-528/94 y C-305/95), como quiera que en nuestra Constitución Política, se acogió en forma decidida y prioritaria, un sistema normativo ecologista, tendiente a mitigar la tendencia inercial hacia una catástrofe nacional de proporciones irreversibles. Evidentemente, fenómenos como el calentamiento de la tierra, la desertificación de los suelos, la limitación de los recursos hídricos, el exterminio de las especies y de los ecosistemas, el debilitamiento de los componentes de la capa de ozono, la polución del aire, del mar, y de la atmósfera, etc., se constituyeron en factores y variables exteriores que fueron consideradas por el constituyente colombiano de 1991, el cual produjo instrumentos jurídico-políticos tendientes a la conservación y disfrute de un ambiente sano, para la promoción y preservación de una calidad de vida, así como para la protección de los bienes naturales y de la riqueza ecológica necesaria para la promoción del bienestar general dentro de una perspectiva de un desarrollo sostenible (artículo 80 C.P.).

La protección del ambiente, es un asunto que le compete, en primer lugar, al Estado aunque para ello deba contar con la participación ciudadana, a través del cumplimiento de los deberes constitucionales, en particular, los previstos en el artículo 8° superior, el cual consagra: "proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación", así como el numeral 8° del artículo 95 constitucional que prescribe entre los deberes de las personas y de los ciudadanos: "velar por la conservación de un ambiente sano".

La planificación ambiental debe responder a los dictados de una política nacional, la cual se adoptará con la participación activa de la comunidad y del ciudadano, y la misma debe ser coordinada y articulada entre la Nación y las entidades territoriales correspondientes. La Carta Política le otorga al Estado la responsabilidad de

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0467 **DE** 26 FEB 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

planificar y aprovechar los recursos naturales de forma tal que se logre un desarrollo sostenible, garantizando así la conservación y la preservación del entorno ecológico.

Al respecto, cabe recordar que el derecho a gozar de un ambiente sano les asiste a todas las personas, de modo que su preservación, al repercutir dentro de todo el ámbito nacional -e incluso el internacional-, va más allá de cualquier limitación territorial de orden municipal o departamental. Por lo demás, no sobra agregar que las corporaciones autónomas regionales, en virtud de su naturaleza especial, aúnan los criterios de descentralización por servicios, -concretamente en cuanto hace a la función de planificación y promoción del desarrollo-, y de descentralización territorial, más allá de los límites propios de la división político-administrativa.

Dentro de este orden de ideas, la diversidad biológica contiene una riqueza estratégica que no sólo puede constituir un importante factor de desarrollo para Colombia, sino que, es en sí mismo un patrimonio de todos los colombianos y un valor que la propia Carta ordena proteger (artículos 8 y 79), es por ello que la protección al medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico constitucional, el cual agrupa lo que la Corte ha dado en denominar una "Constitución Ecológica", conformada por todas aquellas disposiciones que regulan la relación entre la sociedad con la naturaleza, y cuyo propósito esencial, es la protección del medio ambiente, caracterizado por consagrar una triple dimensión: de un lado, la tutela al medio ambiente, que, en un principio irradia el orden jurídico (artículo 8° C.P.), de otro lado, aparece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano (artículo 79 C.P.) y, finalmente, de la Carta, se deriva un conjunto de obligaciones impuestas a las autoridades estatales y a los particulares (...)".

Ya la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-254 de 1993, había desarrollado de manera precisa el efecto que la protección del ambiente tiene sobre el ejercicio de los derechos de contenido económico, al señalar:

"(...)
Las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación (subrayado fuera de texto).

El particular al realizar su actividad económica tiene que adecuar su conducta al marco normativo que la orienta, la controla y la verifica, con el fin de que no cause deterioro al ambiente, o lo reduzca a sus más mínimas consecuencias y dentro de los niveles permitidos por la autoridad ambiental.

(...)"

- Sobre las zonas excluibles de la minería.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

En lo que atañe a las zonas excluibles de la minería, la Corte puntualizó en Sentencia C-519 de 1994, Magistrado Ponente: Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, lo siguiente:

> "(...) Con lo anterior se pretende la protección de la biodiversidad, de acuerdo con la gran importancia de Colombia a nivel mundial como lo reconoció la Corte cuando analizó el tema. La Corte precisa que además de las zonas de exclusión previstas en esta Ley, pueden existir otras, ya declaradas con anterioridad o que se declaren en el futuro por la autoridad ambiental. (...)"
>
> Y más adelante señala:
>
> "(...) En la aplicación del inciso 3 se debe seguir el principio de precaución, principio que se puede expresar con la expresión "in dubio pro ambiente". El mismo principio debe aplicarse respecto del inciso cuarto del artículo 34 y que este debe ser observado también al estudiar y evaluar los métodos y sistemas de extracción, en consonancia con el principio número 25 de la Declaración de Río de Janeiro que postula: "La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables".

Ahora bien, para preservar los bienes jurídicos a que se viene haciendo referencia, es necesario que las respectivas entidades competentes cuenten, como en efecto lo es, con suficiente autonomía para decidir si otorgan o no licencias ambientales en los niveles regional, departamental y municipal, tal y como se prevé en la Ley 99 de 1993.

Debe tenerse presente, que las licencias ambientales son autorizaciones que otorga una autoridad competente, para ejecutar una obra o actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o modificar de manera notoria o considerable el paisaje (Ley 99/93, art. 50). Estas licencias se otorgan previa solicitud del interesado, quien presentará con ella un estudio de impacto ambiental. Una vez presentada la solicitud, la autoridad que otorga la licencia puede solicitar al interesado información adicional. Aportada la información, si es del caso, esta autoridad podrá solicitar conceptos a otras entidades o a particulares. Recibido el concepto, la autoridad debe pronunciarse sobre la licencia dentro de un plazo determinado. Al hacerlo, puede negar la licencia, otorgarla, o condicionarla al cumplimiento de una serie de requisitos para evitar, minimizar, restablecer o compensar los daños causados por la respectiva obra o actividad (Ley 99/93, art. 58).

Frente a la obligación de establecer y delimitar las zonas de reserva, encontramos:

La Resolución No. 937 de 2011, con la cual se adopta la cartografía para la identificación y delimitación de los ecosistemas de páramo, proporcionada ésta por el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, organismo vinculado al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y al cual le corresponde "*realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

de 2011, Delimitación de Páramos – del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

.- De la competencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 31 numeral 9, 49 y 53 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 9, numeral 1 literal b) del Decreto 1220 de 2005, modificado por el Decreto 500 de 2006, y el artículo 205 del Código de Minas –Ley 685 de 2001, la actividad de explotación de materiales de construcción a que se refiere el presente asunto, está sujeta a la obtención previa de una Licencia Ambiental y la competencia para otorgarla o negarla se encuentra radicada en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo al volumen que se proyecta explotar anualmente.

En efecto, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley 99 de 1993 las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán entre otras, las siguientes funciones:

(...)
2°. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

(...)

9°. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

(...)

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley;

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

genéticos de la flora y la fauna nacionales y de levantar y formar inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional"; que así mismo debe "apoyar con asesoría técnica y transferencia de tecnología a las Corporaciones Autónomas Regionales, los departamentos, los distritos, los municipios y demás entidades encargadas de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables."

La ley 1450 de 2011 en su artículo 202, advierte que la delimitación de ecosistemas de páramos y humedales deberán realizarse a escala 1:25.000 con base en los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales que adopte el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces. Así mismo en su artículo 204 indica las:

> *"**Áreas de reserva forestal**. Las áreas de reserva forestal podrán ser protectoras o productoras. Las áreas de reserva forestal protectoras nacionales son áreas protegidas y hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.*
>
> *Las autoridades ambientales, en el marco de sus competencias, y con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, podrán declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal. En los casos en que proceda la sustracción de las áreas de reserva forestal, sea esta temporal o definitiva, la autoridad ambiental competente impondrá al interesado en la sustracción, as medidas de compensación, restauración y recuperación a que haya lugar, sin perjuicio de las que sean impuestas en virtud del desarrollo de la actividad que se pretenda desarrollar en el área sustraída. Para el caso de sustracción temporal, las compensaciones se establecerán de acuerdo con el área afectada.*
>
> ***Parágrafo 1**. En las áreas de reserva forestal protectoras no se podrán desarrollar actividades mineras, ni se podrán sustraer para ese fin. Las actividades que se pretendan desarrollar en estas áreas, deben estar en consonancia con el régimen de usos previsto para el efecto, conforme a la regulación que expida el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial sobre la materia." (subrayado fuera de texto)*

Dado lo anterior, se tiene la certeza que:

.- El área de la Licencia de Explotación Minera No. HJ4-14471, se encuentra en las siguientes zonas de aptitud ambiental o desarrollo socioeconómico establecidas en la zonificación ambiental de la Cuenca del Río Ubaté-Suarez (POMCA); Zona 1 Desarrollo Minero y/o Agropecuario en un 47.14% y en la Zona 2 de Conservación en un 52.85%.

.-Mediante localización de coordenadas del polígono de la Licencia de Explotación Minera No. HJ4-14471, en el Mapa del Atlas de Páramos en Colombia (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt"), se establece que se encuentra fuera de la zona de páramo y está acorde a la **Resolución 937**

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la actuación que mediante la presente providencia se decide de fondo se inició en vigencia del Decreto 01 de 1984, se seguirá adelantando conforme a lo previsto en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar Licencia Ambiental al señor RUBEN GUEVARA OJEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.064.047 expedida en Bogotá, para el proyecto de explotación a cielo abierto de materiales de construcción dentro del área del Contrato de Concesión No. HJ4-14471, localizado en la vereda Concubita, jurisdicción del municipio de Sutatausa, departamento de Cundinamarca, en un área superficiaria de 54 Has 8060 M2, dentro de los polígonos delimitados por medio de las siguientes coordenadas:

ÁREA 1: Equivalente a 24.45 hectáreas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1068447	1023980
1068472	1024004
1068482	1024050
1068507	1024109
1068533	1024144
1068619	1024233
1068713	1024313
1068816	1024436
1068836	1024542
1068859	1024592
1068884	1024640
1068692	1024757
1068288	1024355
1068257	1024262
1068218	1024199
1068173	1024144
1068158	1024126
1068158	1024051
1068160	1024008
1068184	1023979
1068381	1024162

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.
(...)"

Por su parte, concreta el Decreto 1220 de 2006, en el artículo 9°, numeral 1 literal b), que es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar o negar la Licencia Ambiental para los proyectos, obras o actividades, en el sector minero, para la explotación de materiales de construcción "*Cuando la explotación proyectada de mineral sea menor a 600.000 toneladas/año*".

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto se limita a la explotación de materiales de construcción, que la explotación proyectada de mineral es de 9000 toneladas/año, y que el proyecto se ubica en el municipio de Sutatausa, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca —CAR, es ésta la competente para otorgar la Licencia Ambiental solicitada por el señor RUBÉN GUEVARA OJEDA; y en este sentido ha llevado a cabo la revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el solicitante, evaluando particularmente, las medidas de manejo ambiental propuestas, para verificar si el proyecto efectivamente cumple con los propósitos de protección ambiental y los requerimientos establecidos por la normativa ambiental vigente.

En tal virtud, le corresponde a la CAR, dentro de su decisión de fondo, aplicar los principios constitucionales y la normatividad del caso, ya que si bien es cierto la minería cobra importancia para el desarrollo económico del país, es una actividad económica que debe desarrollarse en consonancia con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, igualmente protegidos Constitucionalmente, es claro que la misma normatividad ha fijado los límites dentro de los cuales las actividades a desarrollar por parte de los actores, en este caso para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción, no comprometan el desarrollo sostenible de la actividad con los conceptos conservacionistas y de protección del medio ambiente, en el entendido que estos deben ser conciliados entre la satisfacción de las necesidades del ser humano y las restricciones derivadas de la protección al medio ambiente.

OTRA CONSIDERACIÓN.

No obstante haber entrado a regir el 2 de julio de 2012, la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expidió el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, su artículo 308, prevé:

"Artículo 308. Régimen de transición y vigencia. El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012. Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia. Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior."

ES COPIA AUTÉNTICA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB. 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

ÁREA 2: Equivalente a 1.39 hectáreas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1069204	1024445
1069101	1024508
1069084	1024430
1069069	1024378
1069060	1024345
1069048	1024305
1069043	1024272

PARÁGRAFO.- La licencia ambiental que se otorga a través de este acto administrativo, tendrá una vigencia igual a la del contrato de Concesión Minera No HJ4-1447.

ARTÍCULO 2.- Las actividades de explotación minera a que se refiere la presente resolución, deben sujetarse al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Radicado No. 1174 del 27 de noviembre de 2008, a la normativa ambiental que regula la materia y en especial, a las obligaciones impuestas a través del presente acto administrativo, y podrá desarrollarse únicamente dentro del área establecida en el artículo 1 de esta providencia.

ARTÍCULO 3.- Advertir al señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, que para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales si llegaren a requerirse, deberá obtener previamente el respectivo permiso ambiental so pena de que se le impongan las medidas preventivas y sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 4.- Además de lo contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental, en especial el Plan de Manejo y fichas de manejo ambiental presentadas, el señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1.- Presentar dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, un Estudio Geotécnico para el manejo y explotación de materiales de construcción dentro del área del Contrato de Concesión No. HJ4-14471, y su respectiva restauración, avalado por un especialista en Geotecnia.

2.- Desarrollar el método de explotación propuesto, denominado bancos escalonados descendentes para la explotación, volúmenes a manejar, procesos, e infraestructura, relacionados en el Plan de Manejo Ambiental, que se describe de la siguiente manera:

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

-a. Taludes y bancos descendentes conformando terrazas definitivas.
-b. Altura de bancos: 10 mts.
-c. Ancho de bancos: 10 mts.
-d. Ancho de vía: 5 mts.
-e. Zona de seguridad o Berma: 3 mts.
-f. Cunetas: 2 mts.
-g. Talud final: Inclinación 36°.

3.- Respetar la ronda de protección de la Quebrada La Tere que atraviesa el área minera, excluyendo un área de 30 metros de ancho desde el borde del margen del río hacia el área de la explotación, en la cual deben realizarse las obras de aislamiento físico a través de la construcción del respectivo jarillón (construir paralelamente a este margen y en una longitud de 800 metros). Debe realizarse antes de iniciar la explotación minera.

4.- Construir las obras hidráulicas para el control y manejo de aguas de escorrentía planteadas en el PMA, para entregar el agua colectada en condiciones aceptables de calidad al cauce de la Quebrada La Tere.

5.- Para preservar y proteger el flujo permanente de la Quebrada La Tere, deberá fijar y establecer como cota mínima para la explotación de materiales de construcción, la cota del nivel máximo histórico de la quebrada más diez (10) metros por encima de ese nivel.

6.- Ubicar dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, en un lugar visible un letrero de señalización informativa, indicando el nombre de la mina, predio, nombre del titular, área del PMA, tiempo, resolución de otorgamiento y expediente CAR, al igual que la señalización preventiva y prohibitiva, de acuerdo con las normas del INVIAS y según la propuesta en el presente expediente.

7.- Presentar informes anuales de avance y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, durante el término de vigencia de la presente Licencia Ambiental, y un informe final, los cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

a) Seguimiento y monitoreo de las obras y actividades incluidas en el PMA.

b) Análisis de resultados de los monitoreos realizados.

c) Cronograma de obras y actividades, donde se relacione lo ejecutado y lo proyectado que debe ser terminado en el siguiente periodo.

d) Áreas explotadas, preparadas y desarrolladas en el periodo, y las proyectadas a ser ejecutadas en el periodo siguiente.

e) Dificultades presentadas y medidas adoptadas en el desarrollo del PMA.

ES COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

f) Costos de operación, mantenimiento y ambientales del periodo ejecutado y proyectado.

g) Plano topográfico con curvas de nivel nominadas, cuadro de convenciones completo de ejecución de obra contra plano general de diseño, para verificar el grado de cumplimiento del proyecto, a escala conveniente preferiblemente 1:1.000 o 1:500.

h) Graficar dentro del plano, lo ejecutado como lo proyectado con coloración diferente.

i) Cuantificación de obras de manejo ambiental, con localización dentro del plano topográfico.

j) Evaluación de la eficiencia de las medidas de manejo ambiental.

k) Reporte de contingencias presentadas en el desarrollo del proyecto.

l) Mantener a disposición de la autoridad ambiental, la información que soporte los informes.

8.- Dar estricto cumplimiento a la medida de conservación y aprovechamiento de todo el material orgánico que sea removido durante el descapote en las actividades que lo generen (adecuación de vías internas, adecuación de frentes de explotación, construcción de obras civiles para las obras hidráulicas, construcción del jarillón, construcción de unidades de colección y conducción de aguas lluvias y de escorrentía, tratamiento de aguas que contengan sedimentos, entre otros), para ser utilizado posteriormente en las labores de reforestación y empradización.

9.- Garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos domésticos que se generen, cumplir con lo descrito en la ficha del PMA "Manejo y disposición final de residuos sólidos domésticos aprovechables" y para los no aprovechables recolectarlos y entregarlos a la empresa prestadora del servicio de aseo del municipio, quien los dispondrá en el relleno sanitario debidamente autorizado que cuenta con la respectiva Licencia Ambiental. Para cumplir este requisito, se debe presentar un certificado de prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final, expedido por la instancia encargada en el municipio de Sutatausa de la prestación del servicio público de aseo ó en su defecto de la empresa que les reciba los residuos y los disponga en un sistema de disposición final debidamente autorizado. Por ningún motivo se pueden construir fosos sanitarios o enterramientos de basura o quema de las mismas.

10.- Las vías del área de concesión minera, deben contar con:

a) La señalización preventiva, informativa y restrictiva del caso.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

b) Sistemas y medidas de humectación o de riego para el control de emisiones de material particulado en épocas de verano.

c) Cunetas en ambos costados para conducir las aguas lluvias hacia los sistemas de drenajes o de almacenamiento y aprovechamiento de las aguas para el proyecto.

11.- Presentar anualmente el programa de educación ambiental en el que se incluyan entre otros: objetivos, metas, acciones o actividades proyectadas con la especificación para cada una de ellas de: personal objeto, momento de ejecución, lugar, responsables directos e indirectos, recursos necesarios (económicos y de talento humano). El alcance de las acciones debe ser:

a) La formación sistemática de los trabajadores y personas que trabajen en nombre de la empresa con el fin de lograr su concientización para el control de los aspectos ambientales asociados a las labores que desarrollan en ejercicio de las funciones específicas de cada cargo.

b) La asignación de funciones ambientales a los trabajadores y demás personas que laboran para la empresa o en su nombre en aras de implementar, mantener y ajustar continuamente el Plan de Manejo Ambiental, con el propósito final de prevenir la contaminación ambiental y cumplir con los requisitos y obligaciones ambientales impuestas.

c) Presentar a la CAR informe del desarrollo del programa de educación ambiental con los respectivos indicadores de la gestión junto con el programa previsto para el siguiente año.

d) Presentar anualmente a la CAR, el programa de gestión social incluyendo la proyección de actividades, lugar y momento de aplicación, recursos necesarios (económicos, de infraestructura, tecnológicos y de talento humano), responsables directos e indirectos, indicadores de evaluación de la gestión y la presentación de informes anuales a la Autoridad Ambiental.

e.) Como parte del Seguimiento y Monitoreo, el titular debe presentar a la Corporación el listado del personal asignado a cada labor para el manejo ambiental de la explotación, el cual contemplará la profesión del trabajador y su modalidad de contratación.

12.- Dentro de las actividades de capacitación, del plan de prevención, atención y manejo de contingencias, se debe involucrar a todo el personal que trabaja dentro del área de explotación, en los temas relacionados dentro del plan de contingencias propuesto, así como en mecanismos de identificación y comunicación de factores de riesgo asociados a las actividades que se desarrollan en ejercicio de cada uno de los cargos.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB. 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

13.- Dentro del plan de prevención, atención y manejo de contingencias, se deben identificar en todas las etapas de la explotación, las situaciones potenciales de emergencia y accidentes que puedan tener efectos e impactos ambientales y proyectar acciones para prevenir, minimizar y controlar su ocurrencia.

14.- Aplicar las recomendaciones que se enumeran a continuación y que tienen la finalidad de hacer más eficiente la ejecución de los programas en algunos de los puntos críticos del Plan de Manejo Ambiental presentado por el señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, dentro del Estudio de Impacto Ambiental.

14.1.- Programa de relleno de depresiones:

a.) Simultáneamente al desarrollo de la explotación y conformación de las terrazas y taludes se debe rellenar las depresiones en su totalidad, y continuar con la siguiente actividad de adecuación y restauración morfológica contemplada dentro del PMA.

b.) Empradizar con pasto kikuyo, el cual puede plantarse con cespedones lm X lm y 5cm de espesor, sobre una capa orgánica de 20 cm., sin compactar, en las terrazas y sus taludes.

14.2.- Manejo de residuos sólidos terrígenos:

a) De forma permanente disponer este material en sitios que no interfieran drenajes naturales y aprovechar las depresiones del terreno como valles o laderas.

b) El tiempo entre la etapa de explotación y la restauración de las zonas ya explotadas donde se depositarán finalmente estos sólidos, debe ser el menor posible.

c) Aprovechar y utilizar el material orgánico retirado en la etapa de descapote colocando una delgada capa de suelo orgánico (30 cm.) y después se procede a esparcir semillas de pasto y/o colocar cespedones para evitar su erosión.

d) Por último, se procederá a la siembra de árboles y arbustos nativos a una distancia entre ellos no mayor de 2 m. Se acepta y recomienda sembrar especies de crecimiento reptante o rastrero, aptas para afianzar los primeros milímetros de suelo, claves en el control de erosión tales como: Laurel, Bejuco, Reventadera, etc.

14.3.- Diseño paisajístico y repoblación: Dar estricto cumplimiento a este programa en los primeros seis (6) meses de implementación del PMA.

a) Utilizar las plantas de acuerdo a la aplicación de cada especie en aquellas

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

zonas que han sido afectadas por el desarrollo de las actividades mineras, tales como: frentes de explotación abandonados, botaderos de sólidos terrígenos, zonas colindantes a los frentes mineros, zonas colindantes a la vía principal del municipio, jarillones, rondas de las fuentes hídricas (ronda de la Quebrada La Tere) y a manera de alamedas en las vías internas y de acceso a los frentes de explotación, como medidas de control de emisiones.

b) Previo a la explotación, construcción el jarillón perimetral paralelo al margen de la Quebrada La Tere, respetando la franja de protección de 30 metros, en una longitud de 800 metros hasta que intercepte el límite del área de la explotación.

c) Cumplir la meta anual de 300 plantas sembradas en las zonas indicadas anteriormente y la empradización de 200 m2, actividades que se deben repetir cada año durante la vigencia de la Licencia Ambiental.

14.4.- Manejo y control de emisiones de material particulado y ruido: Para prevenirla contaminación de las fuentes hídricas y del aire, por el aporte de partículas en la actividad de cargue y descargue del material explotado y de los residuos sólidos estériles, por el aumento en los niveles de ruido ocasionados por la actividad minera, se deben realizar entre otras las siguientes actividades:

a) Encerramiento de los accesos al área de la explotación minera con la plantación de barreras vivas.

b) En el evento que se presenten quejas de la comunidad por el aumento en los niveles de ruido, tomar una medición y ajustar el proceso de explotación para solucionar el problema. Una medida al respecto es limitar los trabajos mineros exclusivamente a horas diurnas.

c) La velocidad máxima de los vehículos que transportan el material será la que fijen las autoridades de tránsito, con el fin de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas, adicionalmente estos vehículos deben de ir carpados o cubiertos con un material resistente debidamente asegurados al contenedor o carrocería, de manera que se evite al máximo posible el escape de dichas partículas al aire.

d) Realizar mantenimientos periódicos de los motores, tanto de los vehículos como de la maquinaria utilizada en la explotación, e instalar si es necesario silenciadores que disminuyan la afectación a la salud humana por el aumento en los niveles de ruido y de CO_2, restringir el uso de bocinas, cornetas y pitos de los vehículos que operan en la mina.

14.5.- Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía: En la etapa de implementación del PMA (tan pronto se inicien las labores de explotación), construir todo el sistema de colección y conducción de aguas de escorrentía compuesto principalmente por:

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

a) Canales de coronación y sus aferentes. Son 375 metros/anuales que tienen sección trapezoidal con Base mayor = 0.90 m, base menor = 0.30 ni, talud = 30° y pendiente de 0.0833 % para un caudal máximo aferente de 0.293 m3/s.

b) Canales aferentes (12 canales): Son 104 metros/mensuales por canal que tienen sección trapezoidal con Base mayor = 1.20 m, base menor = 0.40 m, talud = 45° y pendiente de 0.2 % para un caudal máximo aferente de 3.27 m3/s.

c) Piscinas de sedimentación. Son 181 m3 de excavación en tierra para la construcción de las piscinas que tienen sección rectangular con Base = 19 ni, ancho = 4.75 m, altura o profundidad = 2 m.

14.6.- Para la estabilización de los taludes erosionados, se deben:

a) Construir los canales de colección y conducción de aguas de escorrentía.

b) Realizar la conformación morfológica y paisajística mediante la nivelación del terreno rellenando con el mismo material erosionado y suelo orgánico.

c) Sobre el suelo orgánico se sembraran especies arbustivas apropiadas y realizar la empradización.

15.- Responsabilizarse por todos los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias, prohibiciones y obligaciones contenidas en la Licencia Ambiental.

16.- Suministrar por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto minero, la información sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en el PMA y el acto administrativo que lo acoja.

17.- En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, el empresario deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Corporación para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar para impedir la degradación del medio ambiente.

18.- Conservar la vegetación protectora presente en la ronda de la Quebrada La Tere.

19.- Realizar en el primer año de operación de la explotación de materiales de construcción, y después cada cinco (5) años, un estudio de calidad del aire, en el cual se incluyan dos (2) puntos de muestreo representativos durante 21 días

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

220

consecutivos, y calcular las emisiones por medio de métodos indirectos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 948/95 y Resolución 601/2006. Dentro del estudio se deberán correr modelos matemáticos y analizar la información con base en la norma señalada anteriormente.

20.- El señor Rubén Guevara debe contar con mecanismos de control que garanticen que las emisiones dispersas, no trasciendan más allá de los límites del predio del establecimiento. (Artículo 90 Resolución 909/2008).

21.- En las operaciones de almacenamiento, carga, descarga y transporte interno del mineral, se debe implementar sistemas de humectación, especialmente en época de verano para controlar las emisiones.

22.- Para el almacenamiento del mineral, se deben implementar técnicas de apilamiento.

23.- Los vehículos que transporten el material, deben cubrir la carga por medio de elementos resistentes.

24.- Para el control de emisiones atmosférica, especialmente el material particulado, en el área de influencia directa, frentes de explotación, se deben construir jarillones de 5 metros de ancho, 2.5 metros de altura y talud de 45°, sobre el cual se debe efectuar la siembra de plantas estratificadas (porte alto, medio y bajo) y de alta densidad incluyendo mínimo dos líneas vegetales perimetrales.

25.- Como medida de prevención se debe establecer la necesidad de realizar curso de capacitación sobre patrimonio arqueológico al personal que labore en las actividades de explotación de materiales de construcción en la cantera, con el propósito de conocer cuáles son los tipos de materiales que frecuentemente se encuentran y poder tomar medidas adecuadas para su protección y preservación y extenderlos a la población local que habite la vereda Concubita.

ARTÍCULO 5.- El señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, debe ajustar el Plan de Trabajos y Obras proyectando las obras de infraestructura, explotación y demás actividades relacionadas con el proyecto minero, dentro del área que a través de ésta providencia se licencia.

PARÁGRAFO.- El beneficiario debe presentar a ésta Corporación dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución, copia del radicado del ajuste antes referido ante la Agencia Nacional de Minería, dicha vigencia estará sujeta al concepto que sea emitido por parte de la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO 6.- El beneficiario de la Licencia Ambiental, señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, como parte de la gestión social del proyecto debe incluir actividades que propendan por mejorar la calidad de vida de las comunidades del área de

RESOLUCIÓN No. 0467 **DE** 26 FEB 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

influencia indirecta del proyecto, entre las que se deben proyectar:

a.) Actividad de apoyo en educación ambiental.

b) Actividad de apoyo en saneamiento básico.

c) Actividad de apoyo en conservación de recursos naturales.

PARÁGRAFO.- Es'a información deberá entregarse con el primer informe de avance del proyecto.

ARTÍCULO 7.- El señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, en desarrollo del Plan de Manejo Ambiental, no podrá adelantar las siguientes acciones y por lo tanto le queda **PROHIBIDO**:

1.- Intervenir áreas ajenas a las autorizadas mediante el presente acto administrativo, para el proyecto de explotación.

2.- Intervenir áreas forestales protectoras de las fuentes hídricas, quebradas y nacimientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 03 del Decreto 1449 de 1977.

3.- Intervenir por lo menos 100 metros a la redonda, de los nacimientos de agua que puedan ubicarse en la zona de concesión minera.

4.- Intervenir una faja inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas y a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, permanentes o no, y de los lagos o depósitos de agua, que se puedan ubicar dentro del área del contrato de concesión.

5.- Explotar en terrenos con pendientes superiores al 100% (45°).

6.- Realizar el mantenimiento de maquinaria dentro del área minera o en cercanías a las márgenes de los ríos, de las quebradas, o de las acequias que bordean el área.

7.- Realizar tala y/o aprovechamiento de árboles sin el correspondiente permiso o autorización.

8.- Iniciar actividades o labores en zonas no programadas (fuera del plan minero).

9.- Realizar quemas a cielo abierto de cualquier tipo.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución no confiere derechos reales sobre los terrenos involucrados. En consecuencia, el titular será responsable por cualquier perjuicio o afectación sobre predios de propiedad de terceros, al igual que por los

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR

causados por los contratistas o personal a su cargo, debiendo realizar las obras y actividades necesarias para corregir los efectos causados.

ARTÍCULO 9.- La ejecución del proyecto minero que en la presente providencia se aprueba, no autoriza, ni ampara el aprovechamiento comercial de ningún recurso renovable existente en la zona, ni la captura o extracción de especímenes de la flora o la fauna silvestre.

ARTÍCULO 10.- El señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, deberá allegar a la Corporación con destino al expediente, el costo de inversión y operación anual de las obras o actividades del Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo CAR 23 de 2009, con miras a efectuar el cobro por concepto del servicio de seguimiento ambiental.

PARÁGRAFO.- La Corporación realizará las visitas de seguimiento y control que estime pertinentes.

ARTÍCULO 11.- El beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá suministrar por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en esta providencia, así como aquellas definidas en el Estudio de Impacto Ambiental y exigir el estricto cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO 12.- La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR – podrá solicitar a cargo del explotador minero, la actualización del Plan de Manejo Ambiental aquí establecido, cuando así lo estime pertinente frente a variaciones de las condiciones hoy presentes.

ARTÍCULO 13.- Cuando por causa plenamente justificada, el beneficiario prevea el incumplimiento de los términos, requisitos y obligaciones aquí descritos, deberá informar a la Corporación dentro de los cinco (5) días sobrevinientes al evento.

ARTÍCULO 14.- En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la presente Licencia Ambiental deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Corporación para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el titular para impedir la degradación del medio ambiente.

ARTÍCULO 15.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, será causal para la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias, contenidas en la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 16.- La Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada y debidamente sustentada por la Corporación, cuando el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

beneficiario incumpla cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la Ley, los reglamentos o en el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 1220 de 2005.

ARTÍCULO 17.- El beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá hacer uso de fibras naturales en caso de ejecutar alguna de las siguientes actividades, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución No. 1083 del 4 de octubre de 1996 del MAVDT:

1. Utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la conformación de bolsacretos.
2. Obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes.
3. Construcción de obras de protección geotécnica.
4. Actividades de tendido y bajado de tubería en proyectos de construcción de gasoductos, oleoductos, poliductos y relacionados.
5. Estabilización, protección y recuperación del suelo contra la erosión.
6. Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.
7. Construcción de estructuras para el manejo de aguas.

ARTÍCULO 18.- Los derechos inherentes a esta licencia ambiental no podrán ser cedidos por el beneficiario sin autorización expresa de esta Corporación.

ARTÍCULO 19.- Téngase como interesado a cualquier persona, que así lo manifieste en los términos y para los efectos señalados en los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 20.- Enviar copia de la presente resolución, a la alcaldía municipal de Sutatausa - Cundinamarca, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 21.- Remitir copia de la presente resolución, a la Agencia Nacional de Minería, una vez se encuentre en firme.

ARTÍCULO 22.- Publicar el contenido de la presente providencia en el boletín oficial de la Corporación.

ARTÍCULO 23.- Notificar el contenido del presente acto administrativo, al señor RUBÉN GUEVARA OJEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.064.047 de Bogotá, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, en concordancia

RESOLUCIÓN No. 0467 DE 26 FEB. 2014

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones

con el artículo 308 del Código Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 24.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual debe presentarse por escrito ante el Director General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal, a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar, y con plena observancia de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 del Código Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

Proyectó: Héctor Fernando Rincón Triana.
Vo. Bo.: Jefe OPUB.
Revisó y ajustó: Mercy Rosero. SJUR Grupo Minería.
Vo. Bo.: Cesar Rincón. Subdirector Jurídico.
Constanza Zúñiga. Grupo Minería
Expediente: 8014-76.1-32074.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
C.A.R.

En la fecha se notificó personalmente la presente Providencia a Ruben Gustavo Ojeda
Identificado (a) con la C.C. No. 19'068.044
de Bogotá
advirtiéndole que contra ella procede el recurso de Reposición
dnetro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Febrero 26/2014 11:40 a.m.

El notificado

Quien Notifica

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

GRUPO EVALUACION DE ESTUDIOS TECNICOS

Bogotá D.C. 18 de Marzo de 2013

CONCEPTO TÉCNICO GET No 056

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION HJ4-14471
TITULAR: RUBEN GUEVARA OJEDA
MINERAL: MATERIALES DE CONSTRUCCION (RECEBO) Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES.
MUNICIPIOS: SATATAUSA - CUNDINAMARCA
AREA: 54 HAS Y 8.060 METROS CUADRADOS
R.M.N: 13 DE JULIO DE 2007
ETAPA CONTRACTUAL: TERCER AÑO DE CONSTRUCCION Y MONTAJE

1. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

1.1 Que el día **12 de Abril de 2007**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA – INGEOMINAS** y el señor **RUBEN GUEVARA OJEDA** suscribieron el **CONTRATO DE CONCESION N° HJ4-14471** para la exploración y explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES** en un área de 54 hectáreas y 8.060 metros cuadrados, localizado en jurisdicción del municipio de **SUTATAUSA**, departamento de **CUNDINAMARCA**. (Folios 16 – 24).

1.2 La Inscripción en el Certificado de Registro Minero Nacional – **RMN** del Contrato de Concesión **N° HJ4-14471** se realizó el **13 de Julio de 2007** (anverso folio 24).

1.3 Mediante Radicado N° 2008-14-3029 de fecha 03 de Junio de 2008, el titular allega oficio presentación de **Programa de Trabajos y Obras – PTO** (folios 64 y 65).

1.4 Mediante Radicado N° 2008-14-6181 de fecha 10 de Octubre de 2008, el titular allega oficio presentación del **Primer Complemento de Programa de Trabajos y Obras – PTO** (folios 79 y 80).

1.5 Mediante **Auto N° SFOM - 1665** del 01 de Diciembre se procede a:

Requerir bajo apremio de multa al titular para que allegue el acto administrativo mediante el cual se le otorgue la viabilidad ambiental al título así como la modificación del Programa de Trabajos y Obras, de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico que antecede en su numeral 1.4. Para lo anterior, se concede un término de **treinta (30) días** para subsanar los requerimientos hechos o presentar su defensa.

1.6 Mediante **Resolución 078 de Fecha 21 de Diciembre de 2.012** Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO. Declarar que no opero el silencio administrativo de que trata el artículo 284 de la Ley 685 de 2001, frente a la aprobación del (PTO) Programa de Trabajos y Obras, por las razones en la parte motiva de la presente providencia.

226

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

allega el Primer Complemento al Programa de Trabajos y Obras (PTO). (Folios 79-80)

Mediante Auto SFOM- 1655 de fecha 1 de diciembre de 2008, notificado mediante Estado Jurídico No. 93 del día 11 de diciembre del 2008, se requiere al titular del contrato, entre otros, lo siguiente: (Folios 84-85)

> ***Requerir bajo apremio de multa*** *al titular para que allegue el acto administrativo mediante el cual se le otorgue la viabilidad ambiental al título, así como la modificación de Programa de Trabajos y Obras, de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico que antecede en su numeral 1.4.*
> *Para lo anterior, se concede el término de* ***treinta (30) días*** *para subsanar los requerimientos hechos o presentar su defensa.*

Mediante Resolución No. VSC-078 de fecha 21 de diciembre de 2012, notificada personalmente el día 26 de febrero de 2013, por medio de la cual se revoca un silencio administrativo positivo y se resuelve, entre otras: (Folios 167-169)

> ***ARTICULO PRIMERO****. Declarar que no opero el silencio administrativo de que trata el artículo 284 de la Ley 685 de 2001 frente a la aprobación del (PTO) Programa de Trabajos y Obras, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.*
>
> ***ARTICULO QUINTO****. Requerir al señor RUBEN GUEVARA OJEDA, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) de conformidad con lo manifestado en el concepto técnico 18 de noviembre de 2008. Se concede el término de treinta días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane las faltas que le imputan o formule su defensa, respalda con las pruebas correspondientes.*

El día 13 de febrero de 2013, mediante radicado No. 20135000036092, el titular del contrato allega el Segundo complemento al Programa de Trabajos y Obras (PTO). (Folio 179)

El día 18 de marzo de 2013, el Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, emitió concepto técnico GET-056, mediante el cual se concluyó:

3.1 Indicar a la titular del contrato No. HJ4-14471, que a la fecha el título minero se encuentra transcurriendo el Tercer año de la Etapa de Construcción y Montaje que inicio el 13 de julio de 2012 y termina el 12 de julio de 2013.

3.2 Una vez evaluada la documentación allegada al Complemento Dos del Programa de Trabajos y Obras – PTO del contrato de concesión No. HJ4-14471, cumple totalmente lo requerido. Por tanto APROBAR para una producción de 5000 m^3 de Materiales de Construcción (Recebo).

Por lo anterior las etapas contractuales quedan:

*Etapa de Construcción y Montaje: **2 AÑOS, 8 MESES, 5 DIAS***
*Etapa de explotación: **24 AÑOS, 3 MESES Y 25 DIAS.***

3.3 Es de indicar que el titular allego mediante Radicado 20135000036092 oficio complemento dos PTO (folio 178) Una respuesta de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR La cual dice " En atención a su solicitud del asunto de la referencia que el expediente No. 8014-79 1-32074 el cual contiene el trámite adelantado por la Licencia Ambiental a nombre del señor RUBEN GUEVARA OJEDA, identificado

28

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

con cédula de ciudadanía No. 19 064 047 de Bogotá, en calidad de titular di contrato de concesión No. HJ4-14471, para la explotación a cielo abierto de materiales de construcción, ubicados en la vereda concubita, del municipio de Satatausa-cundinamarca, a la fecha se encuentra en reparto al área técnica y jurídica, con el fin de evaluar la documentación reunida y allegada mediante radicado No. 20121111816 del 10 de julio de 2012, y procede a emitir el respectivo concepto técnico mediante informe, para dicho concepto allí plasmado sea acogido jurídicamente mediante acto administrativo, lo que es un requisito indispensable para que las decisiones de la autoridad ambiental sean de obligatorio cumplimiento

- Indicar al titular del contrato No. HJ4-14471, que en el área del título no se pueden realizar labores de **explotación hasta** tanto hayan obtenido el Acto de otorgamiento de la **Licencia Ambiental (Viabilidad Ambiental)** ejecutoriada y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente y que dicho Acto debe allegar a la **AUTORIDAD MINERA** copia, tal como está estipulado en el artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.

REQUERIMIENTO

En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 050 del 22 de junio de 2012, se procede a:

- **APROBAR,** la modificación al Programa de Trabajos y Obras (PTO) para la explotación de Materiales de Construcción (Recebo) y demás concesibles, en el área del Contrato de Concesión **No. HJ4-14471** para una Producción Anual de 5000 m^3, de conformidad con el Concepto Técnico **GET-056** de fecha 18 de marzo de 2013.

- Se le recuerda al titular del Contrato de Concesión No. EAG-111, que **NO** puede desarrollar labores de Construcción y Montaje y/o Explotación, hasta tanto cuente con el Acto Administrativo ejecutoriado y en firme que declare la Viabilidad Ambiental del proyecto minero, expedida por la Autoridad Ambiental Competente para la Región.

- Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. HJ4-14471, del Concepto Técnico GET-056 de fecha 18 de marzo de 2013.

Conforme a lo establecido en la Resolución 050 del 22 de junio de 2012, remítase el expediente al Grupo de Trabajo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Joel D. Pino P.

JOEL DARIO PINO PUERTA
Coordinador Grupo de Evaluaciones de Estudios Técnicos